



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

## PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

2000 / 2006

ESPAÑA

FEDER



GRANADA



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

*Programa Iniciativa Comunitaria*  
**URBAN Granada**  
*2001-2006*

**CCI 2001 ES 16 0 PC 010**  
**Julio 2006**



## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN</b> .....	<b>4</b>
1.1	INTRODUCCIÓN .....	4
1.2	LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA.....	4
1.3	CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO URBAN Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN .....	7
<b>2</b>	<b>ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA URBAN</b> .....	<b>9</b>
2.1	POBLACIÓN.....	9
2.2	SITUACIÓN DEMOGRÁFICA .....	10
2.3	ANÁLISIS DE LAS PIRÁMIDES DE POBLACIÓN .....	11
2.4	FORMACIÓN / EDUCACIÓN .....	16
2.5	GUARDERÍAS .....	18
2.6	LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL ÁREA URBAN.....	19
2.7	EL EMPLEO EN LA ZONA URBAN.....	21
2.8	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.....	22
2.9	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO.....	27
2.10	EL BALANCE DEL PERÍODO PRECEDENTE .....	28
2.11	INDICADORES SOCIOECONÓMICOS.....	31
<b>3</b>	<b>ESTRATEGIA Y ACTUACIONES DEL PLAN</b> .....	<b>34</b>
3.1	ESTRATEGIA .....	34
3.2	ESTADO DE LA CUESTIÓN .....	35
3.3	METODOLOGÍA .....	35
3.4	ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA .....	36
3.5	LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	39
3.6	FICHAS DE EJE Y MEDIDA.....	40
<b>4</b>	<b>PLAN FINANCIERO</b> .....	<b>75</b>
<b>5</b>	<b>APRECIACIÓN EX – ANTE DEL PLAN</b> .....	<b>80</b>
5.1	MATRIZ D.A.F.O. ....	81
5.2	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN .....	85
5.3	COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES AGENTES LOCALES .....	86
5.4	LA GLOBALIDAD DE LAS ACCIONES Y EL CARÁCTER INNOVADOR DEL PROGRAMA.....	87
5.5	IMPACTO EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	89
5.6	IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE .....	93
5.7	LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS ACTUACIONES .....	101
5.8	MODELO DE GESTIÓN .....	106
5.9	RESULTADOS ESPERADOS. CORE INDICATORS.....	108
<b>6.</b>	<b>DISPOSICIONES DE APLICACIÓN</b> .....	<b>119</b>
	<b>ANEXO</b> .....	<b>129</b>



## 1. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

### 1.1. Introducción

El Programa URBAN afecta a una parte de la ciudad zona que es una zona tradicional de residencia de los habitantes de Granada, también centro urbano, administrativo, comercial y simbólico de la ciudad y del conjunto del área metropolitana. Como zona residencial viene sufriendo, al igual que los barrios y centros históricos de otras ciudades, un proceso de vaciamiento y degradación social que condiciona su función de centralidad urbana. Como centro urbano concentra un conjunto de usos y actividades que, frecuentemente, entra en colisión con su función residencial, conlleva contradicciones entre las diversas dimensiones de la centralidad y acarrea problemas que, a la larga, condicionan su futuro y función como centro urbano. Parte de estas contradicciones y problemas se derivan de sus características morfológicas y físicas: las propias de un casco histórico de origen medieval y renacentista, que ha experimentado profundas modificaciones a lo largo del tiempo, pero que conserva buena parte de su antigua trama urbana y un caserío de notable antigüedad y valor.

### 1.2. Localización y delimitación geográfica

El área de intervención de la zona URBAN, Centro Histórico, es una parte del término municipal de Granada única y homogénea, según la cartografía adjunta, independientemente de que al ser un espacio con una extensión superficial muy amplia, comprenda toda la complejidad de la trama histórica de nuestra ciudad.

El emplazamiento y localización del núcleo de Granada viene estrechamente condicionado por factores físicos determinantes. Sus primeros moradores se asientan sobre tres colinas o cerros, situados al pie de Sierra Nevada y configurando el límite oriental de la depresión de Granada.

Desde las colinas y en descenso hacia la vega implantada en la depresión, se van a ir sucediendo los distintos momentos del crecimiento de la ciudad, cuyo desarrollo urbano quedará marcado sucesivamente por la relación territorial establecida en este ámbito, hasta llegar a establecerse una estrecha relación de dependencia funcional que configura la aglomeración urbana de Granada.

La propuesta URBAN GRANADA queda restringida al ámbito del Casco Histórico de la ciudad de Granada, si bien, la dinámica y estructura urbana de esta zona no se podría entender sin la comprensión global del sistema urbano consolidado en la actualidad, puesto que las funciones estructurantes y la movilidad generada hacen de este ámbito una pieza del conjunto.

La ciudad de Granada es universalmente conocida por su rico patrimonio cultural y constituye un símbolo de encuentro de civilizaciones. Aunque en la historia de la ciudad aparecen episodios dramáticos de desencuentro entre diferentes religiones o culturas, predominan la convivencia y la tolerancia. No es casual que en Granada se encuentre la comunidad islámica más importante de España, concentrada mayoritariamente en el barrio del Albaicín. Existe también un amplio grupo de población gitana.

Desde el punto de vista del patrimonio cultural son muy conocidos el conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife y el barrio del Albaicín, declarados ambos



“Patrimonio de la Humanidad” por la UNESCO. Estos conjuntos ocupan dos colinas situadas a ambos lados del río Darro, y caracterizan, con Sierra Nevada como fondo, el singular paisaje de la ciudad, que puede ser percibido desde toda la vega de Granada.

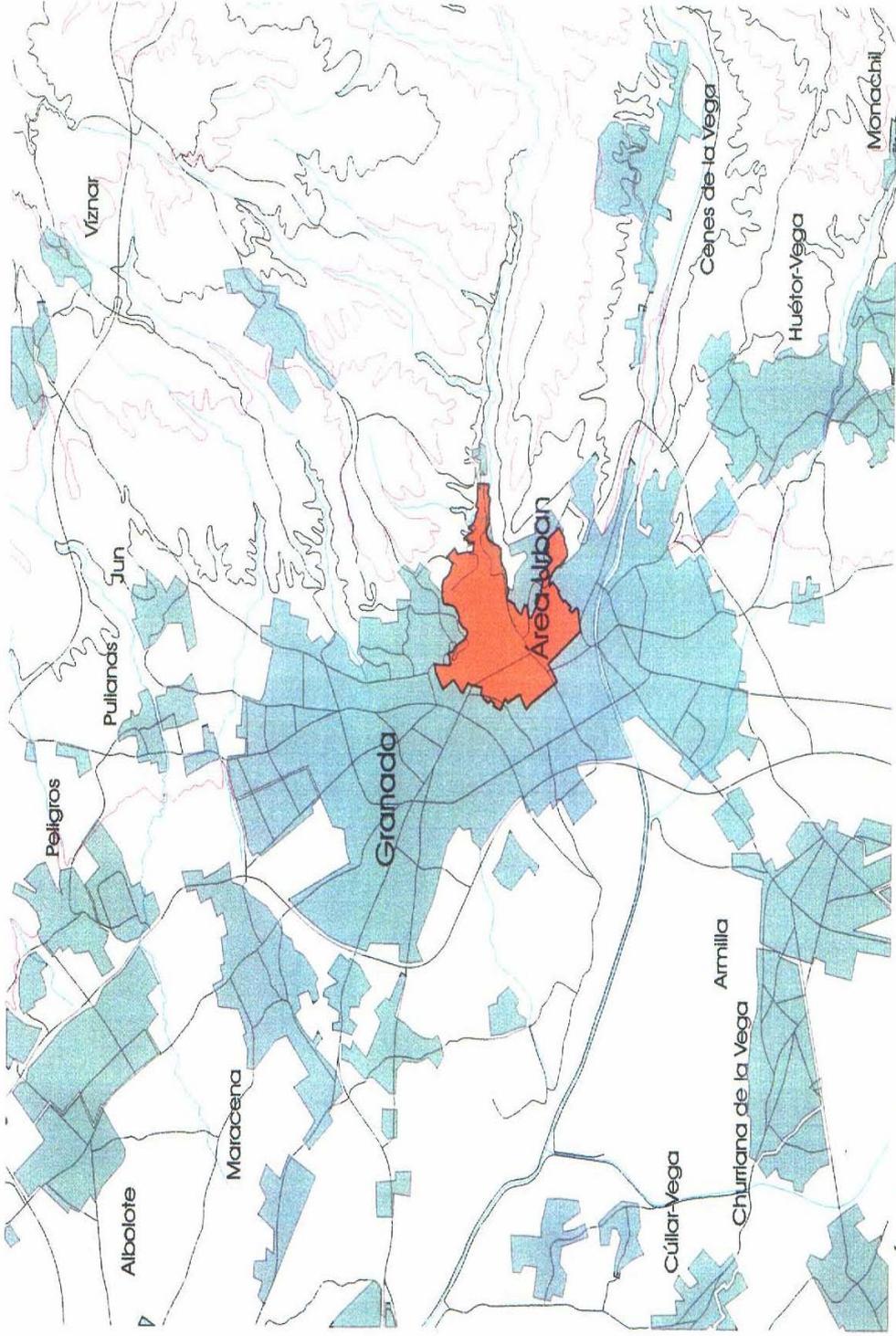
La Granada histórica no es sólo la Alhambra y el Albaicín. A los pies de las dos colinas, a ambas orillas del río Darro y hasta el río Genil se extiende un amplio Centro Histórico desarrollado desde la época musulmana hasta el siglo XVIII muy rico en monumentos y que conserva su trama histórica con la única intromisión notable de la Gran Vía (siglo XIX) y el embovedado del río Darro (calle Reyes Católicos) a principios del siglo XX.

De este modo la Granada Histórica está formada por la Alhambra, el Albaicín, el Sacromonte y el Centro Histórico. Un espacio con una extensión superficial de 209 Has y que comprende los siguientes barrios y las zonas urbanas:

- Área Albaicín, en su totalidad.
- Área Sacromonte, comprende todo el entorno de las cuevas hasta el río Darro y el camino de acceso a la Abadía del Sacromonte.
- Área de la Alhambra, comprende todo el sector urbano del barrio de la Churra, Realejo Alto y Carmen de los Mártires.
- Área Centro, en el que se incluyen los entornos del Hospital Real, Gran Vía, Sagrario, La Magdalena, San Matías y barrio de la Virgen.

En resumen, esta localización y delimitación geográfica queda restringida al ámbito del Casco Histórico de la ciudad de Granada, única y homogénea.

Desde los años setenta, en que albergaba una población de 40.000 habitantes, hasta la actualidad ha sufrido un proceso de degradación (perdiendo casi la mitad de su población) Durante este periodo, la población del área URBAN ha ido descendiendo a una tasa anual acumulativa del 1,58%. La corrección de este problema es objeto preferente de la política municipal y coincidente con los objetivos propuestos en la iniciativa URBAN.



Ámbito Urban en Granada





### 1.3. Criterios tenidos en cuenta para la delimitación del ámbito URBAN y justificación de su elección

El área URBAN es el centro funcional y simbólico de la ciudad y del área metropolitana de Granada. Sin embargo, sufre problemas y tensiones que ponen en entredicho este papel, lo que puede tener graves consecuencias sociales y económicas para la ciudad, puesto que la economía urbana descansa, en buena medida, sobre la capacidad de atracción de su Centro Histórico. Hecha esta afirmación conviene resumir las principales características del área que justifican la intervención, que son:

Tendencias demográficas regresivas, al menos desde mediados del siglo XX, que han dado lugar al envejecimiento de la población y a grandes desequilibrios en la estructura de edades que condicionan su futuro. Las tendencias actuales, aunque en menor medida que en el pasado, siguen siendo negativas. La detención de tales tendencias y, eventualmente su inversión, son elemento clave para la recuperación del área en todos los sentidos, ya que son al mismo tiempo causa y efecto de su degradación.

Medio urbano degradado, especialmente en lo que se refiere al parque de viviendas y al patrimonio arquitectónico de titularidad privada. Intervenir sobre él constituye también una condición inexcusable para posibilitar la recuperación residencial del área URBAN.

Procesos de pobreza, exclusión y marginación en un medio social heterogéneo donde conviven personas pertenecientes a clases sociales y minorías étnicas distintas. Debido a esta característica, los procesos de marginación no son estadísticamente tan visibles, pues quedan camuflados en media aritmética que tiende a suavizar la dispersión y disparidad de sus elementos constitutivos. Por ello los procesos de marginación y los conflictos intergrupales subyacentes son más agudos que lo reflejado por los indicadores globales, siendo éstos ya suficientemente elocuentes.

Falta de integración económica de parte de la población residente en la potente base económica de la zona, propia de la centralidad urbana, lo que se refleja en tasas de desempleo y eventualidad altas que contrastan con la concentración de empleos en la zona ocupados por residentes de fuera de la misma. En este sentido el área URBAN presenta también agudos contrastes entre grupos muy integrados y otros francamente en proceso de marginación económica y social.

Tensiones entre usos y actividades diversos que conviven en la zona y que afectan tanto al medio social como al medio físico construido, puesto que contribuyen al deterioro de la calidad de vida en el área y afectan a valores tan básicos como la seguridad ciudadana.



## 2. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA URBAN

### 2.1. Población

La propuesta URBAN Granada queda restringida al ámbito del Casco Histórico de la ciudad de Granada compuesto por la Alhambra, el Albaicín, el Sacromonte y el Centro, que abarca el crecimiento hasta las primeras terrazas de la Vega, si bien, la dinámica y estructura urbana de esta zona no se podría entender sin la comprensión global del sistema urbano consolidado en la actualidad, puesto que las funciones estructurantes y la movilidad generada hacen de este ámbito, una pieza del conjunto. El ámbito elegido para la ejecución del Programa URBAN Granada, tiene una extensión superficial de 209 Has (2.09 km<sup>2</sup>).

NÚMERO DE HABITANTES	
ZONA URBAN	26.842
GRANADA CAPITAL	252.532
GRANADA PROVINCIA	813.061
ANDALUCÍA	7.305.117

FUENTE: Padrón Municipal de Habitantes. Ayuntamiento de Granada. Instituto de Estadística de Andalucía.

NOTA: Datos Zona URBAN y Granada capital a 31/12/00. Granada provincia y Andalucía a 1/1/99.

La población actualmente registrada en la zona URBAN asciende a 26.842 habitantes que representa un 10.6% y un 3.3% sobre la población de la capital y de la provincia respectivamente. Partimos de una distribución poblacional municipal muy desigual, en la que la zona URBAN tiene un menor número de habitantes comparada con otras áreas de la ciudad.

Además de la población de derecho, que es la habitualmente residente, no hay que olvidar que ésta es una zona en la que existe un porcentaje de población que reside temporalmente, ya que dadas las características de la ciudad (ciudad universitaria), la presencia de estudiantes es habitual. Los censos arrojan sistemáticamente un volumen mayor de población de hecho que de derecho, debido a esta capacidad de atracción de la ciudad. Sin embargo, la cifra de los que puedan residir en el área URBAN es extremadamente difícil de estimar con total exactitud. No obstante ha sido calculada con rigor y siguiendo la metodología que se indica al final del apartado.

Los datos absolutos contrastan con los datos relativos, a causa del distinto tamaño de las áreas, por lo general mayores en la periferia que en la zona de estudio. Por ello la tabla que muestra el número de habitantes por Km<sup>2</sup>, ofrece datos muy significativos, ya que la zona URBAN es la que concentra mayor población por Km<sup>2</sup>, 12.843 hab/km<sup>2</sup>, mientras que en la capital la cifra es de 2.863 hab/km<sup>2</sup>.



<b>SUPERFICIE</b>	
	<b>Km<sup>2</sup></b>
ZONA URBAN II 2000-2006	2,09
GRANADA CAPITAL	88,2
GRANADA PROVINCIA	12.635,0
ANDALUCÍA	87.597,0

FUENTE: Instituto de Estadística de Andalucía.

<b>DENSIDAD DE POBLACIÓN</b>	
	<b>Habitantes/Km<sup>2</sup></b>
ZONA URBAN	12.843
GRANADA CAPITAL	2.863

FUENTE: Elaboración propia.

La fuente utilizada para obtener el número de habitantes ha sido el Padrón de Habitantes tomando los últimos datos disponibles para cada una de las zonas especificadas. Para la zona URBAN y para Granada capital los datos han sido recabados a fecha de 31 de diciembre de 2000, mientras que para Granada provincia y Andalucía la fecha tomada es 1 de enero de 1999, última disponible.

## 2.2. Situación demográfica

La tendencia demográfica que se observa es regresiva, dando lugar al envejecimiento de la población y a grandes desequilibrios en la estructura de edades que condicionan el futuro de la zona URBAN. La detención de estas y, eventualmente su inversión, constituye un elemento clave para la recuperación del área en todos los sentidos, ya que es al mismo tiempo causa y efecto de su degradación. El área URBAN analizada como espacio residencial y desde el punto de vista de su población residente, es una zona en progresivo despoblamiento, con una población envejecida y una estructura de edades muy desequilibrada.

Se observa una tendencia evidente de envejecimiento. La población mayor de sesenta años representa un 28,2 % sobre el total de la zona frente al 11,4% representado por la población menor de 16 años. El índice de vejez que expresa el número de mayores por cada 100 menores de 16 años es muy elevado, 247,98%, esto supone un grave problema para el relevo generacional. Esta tendencia hacia el envejecimiento es propia de los centros históricos de las ciudades.

Si comparamos estos datos con la capital observamos que la tendencia es similar aunque no con la misma intensidad ya que el índice se sitúa en torno al 151,97%, dato que nos indica que la población en su conjunto tiene una estructura de edades más joven que la zona URBAN.

Los datos para la provincia de Granada y Andalucía en su conjunto son más positivos ya que el índice de vejez es de 96,28% y 86,35% respectivamente, observando por tanto diferencias importantes ya que la población es significativamente más joven.



SITUACIÓN DEMOGRÁFICA			
	POBLACIÓN		índice Vejez
	<16 años	>60 años	
ZONA URBAN	3.062	7.593	247,98
GRANADA CAPITAL	36.882	56.049	151,97
GRANADA PROVINCIA	165.681	159.521	96,28
ANDALUCÍA	1.520.515	1.313.040	86,35

FUENTE: Padrón Municipal de Habitantes. Ayuntamiento de Granada. Instituto de Estadística de Andalucía.

En general, podemos confirmar el descenso de la natalidad en esta zona, junto a un ligero aumento de la mortalidad bruta producto del envejecimiento de las poblaciones, puesto que la esperanza de vida sigue aumentando.

El futuro demográfico del área URBAN depende, por tanto, de que se consoliden dos tendencias:

- La renovación de su población por nuevas aportaciones provenientes de otras zonas del área metropolitana, del municipio, o incluso de fuera de la metrópolis.
- La posibilidad para las nuevas parejas y los jóvenes emancipados, originarios del área URBAN, de permanecer en la zona tras su matrimonio o emancipación.

### 2.3. Análisis de las pirámides de población

Teniendo en cuenta las poblaciones de la zona URBAN, la capital, la provincia de Granada y Andalucía podemos efectuar una clasificación a tenor de su estructura por edades. Para ello hemos tomado como base las correspondientes pirámides de población y la distribución de sus efectivos por grupos de edad y sexo.

Concretamente, las zonas más jóvenes se ajustan a los siguientes parámetros:

- Un 10% de su población debe tener más de 65 años.
- Un 50% de su población entre 20 años y 64 años.
- Un 40-50% de su población con menos de 20 años.

La zona URBAN, denota un fuerte proceso de envejecimiento susceptible de empeoramiento, ya que existe un fuerte desequilibrio de su estructura por sexo y edad. La pirámide de población pone de manifiesto que la población de la zona URBAN se aleja bastante de esos parámetros, ya que el 28,2% tiene una edad superior a los sesenta años, mientras que tan solo el 11,4% de la misma tiene una edad inferior a 16 años. Por tanto, la base de la pirámide ha sufrido un estrechamiento acusado mientras que su cúspide es bastante ancha.

La capital de Granada presenta unos datos más positivos, ya que la población inferior a 16 años representa un 14,6% mientras que la superior a 65 años es un 22,2%. A nivel provincial y regional la situación es menos preocupante, considerándose en general como zonas jóvenes con un 20,3% y un 20,8% de la población inferior a 16 años.

En la zona URBAN se observa una alta proporción de población mayor de 69 años, indicador del envejecimiento de la población. El porcentaje de mujeres es superior en todos los estratos, especialmente mayores de 75 años, exceptuando el tramo 65-69 en el



que los hombres son mayoría. En la capital y Andalucía el número de mujeres también es superior al de hombres, sobre todo en el tramo de edad mayor de 75 años, existiendo un mayor equilibrio entre sexos a nivel provincial.

Existe una alta proporción de adultos entre 55 y 69 años de edad cumplida, lo que hará en los próximos años que con la llegada a la edad de jubilación aumente el envejecimiento de la población residente. Esta situación es similar en el conjunto de la zona no URBAN.

La cohorte de los nacidos durante la guerra civil, como es general en las pirámides de las poblaciones españolas, es escasa; lo que se manifiesta no sólo en la pirámide del área URBAN sino en las de Granada capital y Andalucía.

En el grupo de edad 45-55 el balance no es tan negativo lo que puede deberse a que estos grupos tienen mayor poder adquisitivo para poder acceder a viviendas de altos precios, como suele ocurrir en las zonas centrales de la ciudad, o de rehabilitación muy costosa. Pero son familias de tamaño reducido, como corresponde a las clases más acomodadas, que tienen una fecundidad menor.

Existe una muy débil presencia relativa de los grupos de edad entre 35 y 44 años como consecuencia de los procesos de relocalización residencial, que suponen la salida del área de los miembros de las cohortes correspondientes.

Hay, sin embargo, una alta proporción de jóvenes entre 25 y 34 años cumplidos. A este respecto conviene destacar cómo el grupo de 34-39 años es considerablemente menos numeroso que el inmediatamente más joven. Los niños y jóvenes menores de 20 años son muy escasos como consecuencia de la débil presencia relativa de las generaciones de sus padres, sobre todo entre 35 y 49 años. Es también destacable el débil porcentaje del grupo de 15 a 19 años cumplidos, siendo muy inferior a los porcentajes de Granada capital, provincia y sobre todo a nivel de Andalucía.

Observamos por tanto que el índice de dependencia es alto, puesto que el envejecimiento es intenso y la proporción de niños escasa, además existen grupos de adultos infrarrepresentados.

En general la razón de masculinidad, que expresa el número de varones por cada cien mujeres, es singularmente baja en la edad adulta, especialmente en tramos de más de 75 años.

Estos desequilibrios observados en las estructuras demográficas son en el área URBAN más intensos que en casi todos los cascos históricos del resto de las capitales andaluzas, a excepción de Jaén y Málaga, aunque por razones diferentes.

Los datos analizados tienen como base el Padrón de Población del municipio de Granada correspondiente a 2000, y en el que se ha partido de la agrupación de las secciones censales padronales para el cálculo de la población. Para la delimitación de la superficie que comprende el área URBAN se han utilizado los datos proporcionados por el Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Granada. A nivel provincial y regional la superficie total se ha tomado del Instituto de Estadística de Andalucía.



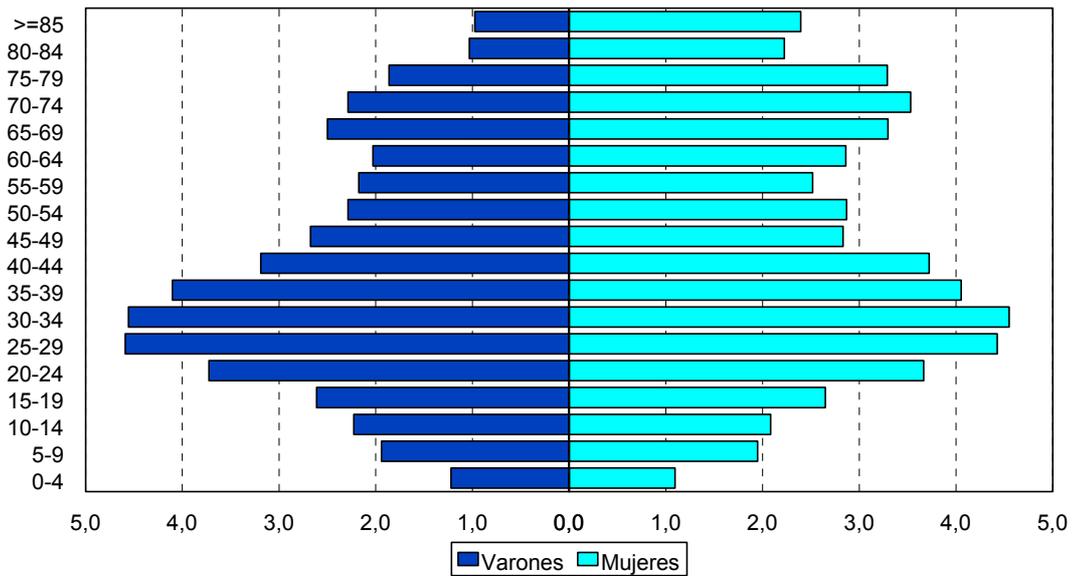
Las principales conclusiones para la zona URBAN son:

- La zona sufre un proceso progresivo de envejecimiento.
- La población mayor de sesenta años representa el 28,2% de la población.
- La población menor de dieciséis años representa el 11,4% de la población.
- El índice de vejez (nº de mayores por cada cien menores), es muy elevado, 247,8%.

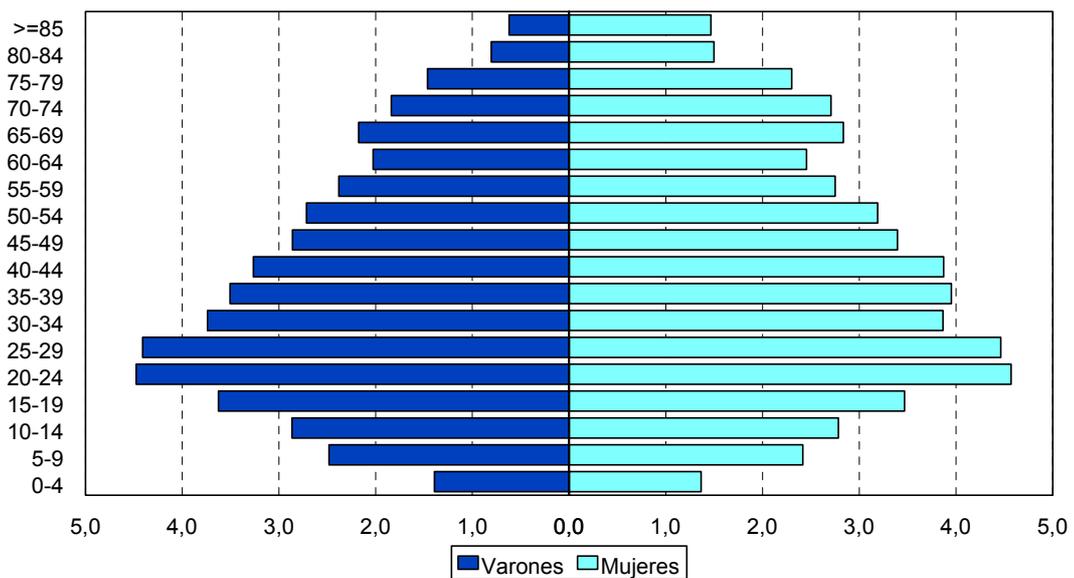


Pirámides de población

# ZONA URBAN

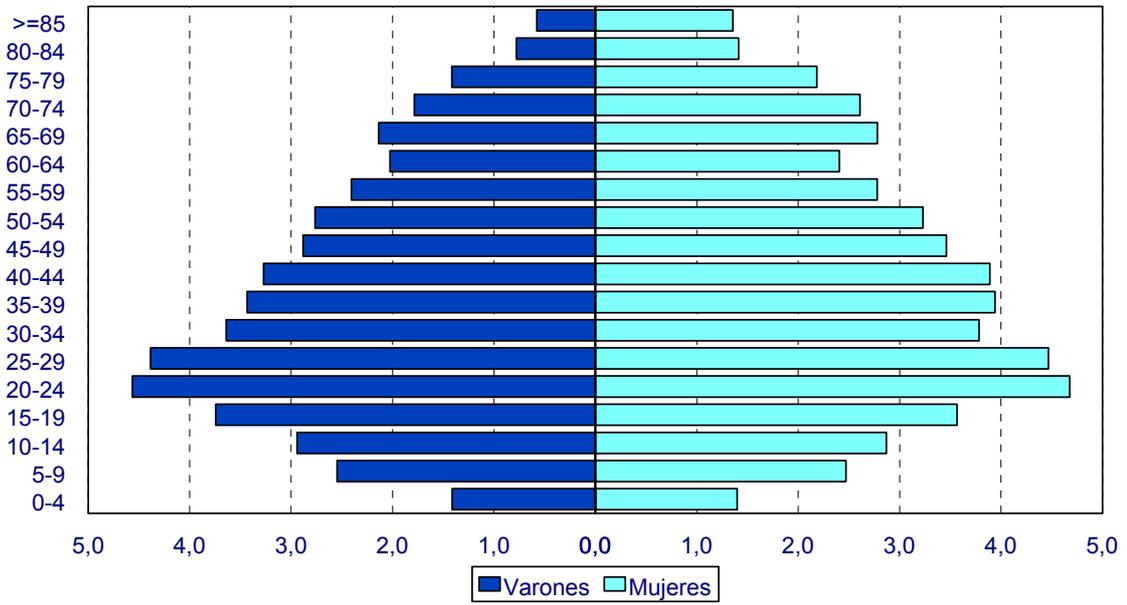


# GRANADA CIUDAD

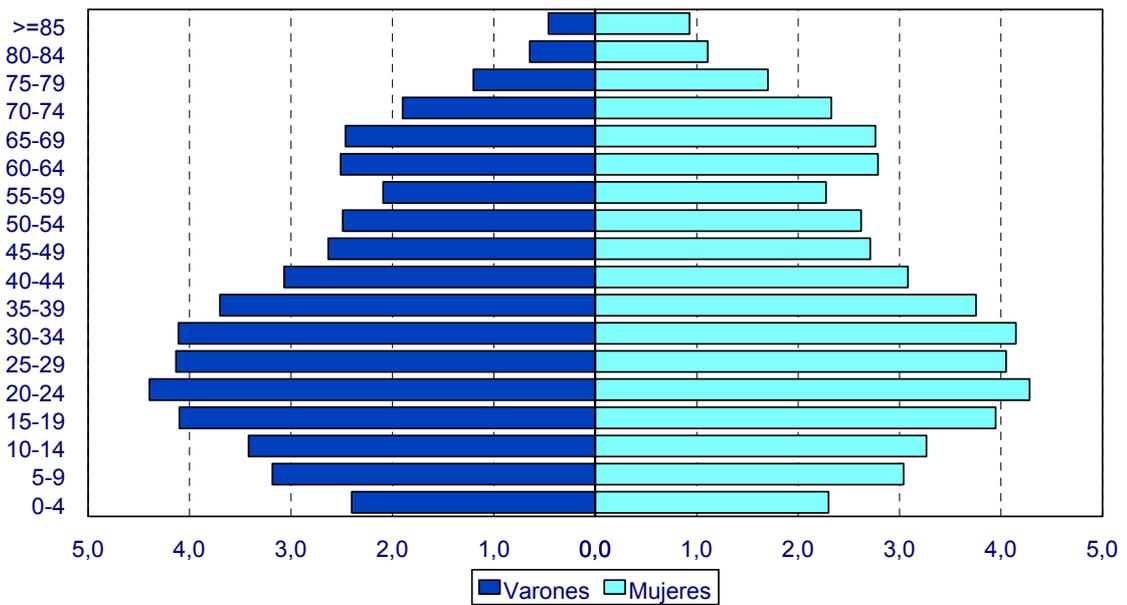




# ZONA NO URBAN

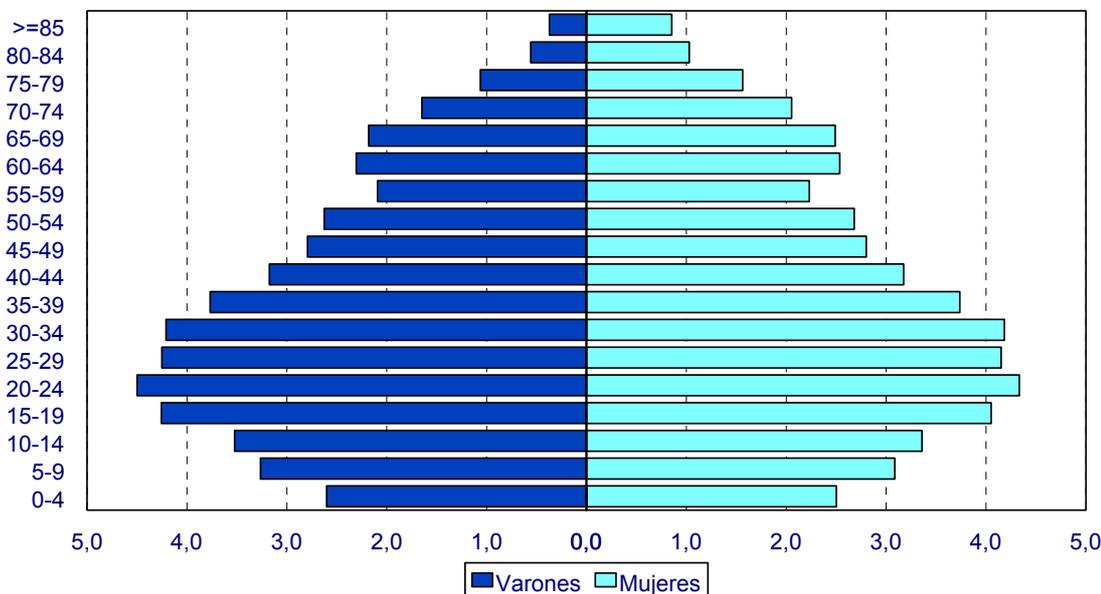


# GRANADA PROVINCIA





# ANDALUCÍA



## 2.4. Formación / Educación

Un índice social muy significativo es el nivel cultural de la población que evidentemente depende de dos factores, la capacidad económica y la frecuencia en el uso de los instrumentos culturales.

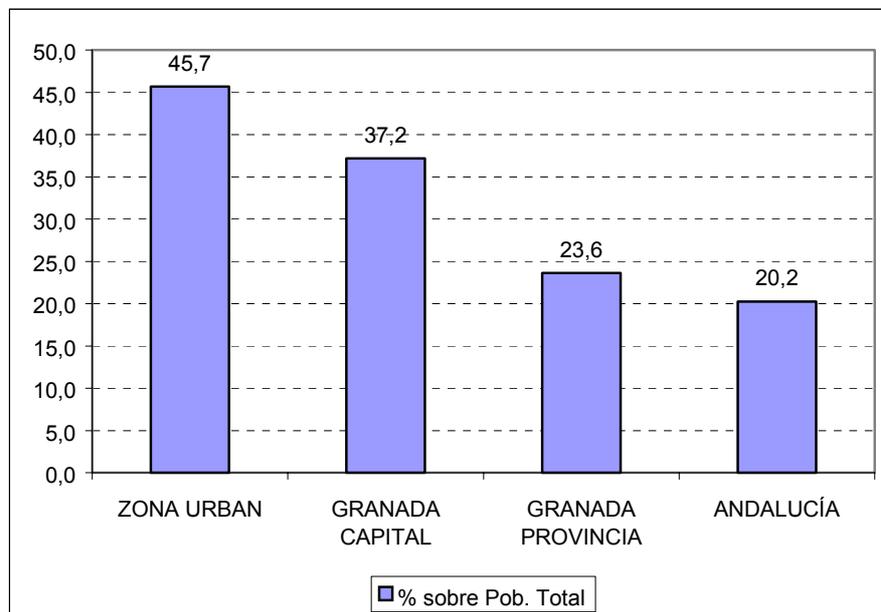
Los datos obtenidos indican que el 45,7% de la población URBAN tiene estudios medios o superiores, lo que muestra la heterogeneidad y polarización social de la zona ya que contrasta enormemente con la población que no tiene ningún tipo de estudios. El porcentaje de personas analfabetas y sin estudios en la zona URBAN es de un 36,9%, inferior al de la capital (40,4%) y al de la provincia y región (ambas un 51,7%). En la capital hay un 37,2% de personas con estudios medios y universitarios siendo también un porcentaje relativamente alto. Estos dos datos contrastan con los obtenidos para la provincia y la región siendo respectivamente 23,6% y 20,2% respectivamente.

POBLACIÓN CON ESTUDIOS MEDIOS O SUPERIORES		
	Nº Hab.	% sobre Pob. Total
ZONA URBAN	11.401	45,7
GRANADA CAPITAL	85.690	37,2
GRANADA PROVINCIA	167.877	23,6
ANDALUCÍA	1.083.152	20,2

FUENTE: Padrón Municipal de Habitantes. Ayuntamiento de Granada. Instituto de Estadística de Andalucía.



### Porcentaje de población con estudios medios y superiores



Tenemos que tener en cuenta que la proporción de personas analfabetas y sin estudios está parcialmente afectada por la estructura de edades, que crece con la edad lógicamente este porcentaje tiende a ser mayor en áreas envejecidas. Este hecho pone de manifiesto la convivencia en el área URBAN de personas pertenecientes a distintos estratos o clases sociales.

Además también hay que tener en cuenta que la proporción de estudiantes universitarios, se puede ver incrementada por el hecho de que determinadas zonas comprendidas en el área de estudio son lugar preferente de residencia de universitarios que vienen de fuera.

Por tanto una de las características es la gran heterogeneidad social existente en los indicadores de nivel educativo de la población residente, también utilizados como indicadores de estratificación social por su fuerte correlación con otros como los de categoría profesional. Esta característica se observa en los siguientes indicadores:

- La proporción de residentes que pertenecen a lo que podrían llamarse clases altas o dirigentes formadas por empresarios con asalariados, directores y jefes de empresas, tanto de explotaciones agrarias como de empresas no agrarias, altos funcionarios, profesionales técnicos y asimilados que ejercen actividad por cuenta propia, con o sin asalariados, jefes de los departamentos administrativos, comerciales o de los servicios de empresas no agrarias y de la administración pública, está por encima de la media de la ciudad y la aglomeración.
- El porcentaje de lo que se podrían llamar nuevas clases medias funcionales, formadas por empleados expertos profesionales técnicos y asimilados que ejercen su actividad por cuenta ajena, es bastante superior a la media de los otros ámbitos.
- Igualmente el porcentaje de clases medias patrimoniales, antiguas clases medias o pequeña burguesía constituida por empresarios sin asalariados y miembros de cooperativas, agrarias o no agrarias, es superior a la media de la ciudad.
- Lógicamente, la proporción del resto de las categorías socioprofesionales es menor



en el área URBAN. Los trabajadores asalariados no manuales formada por el resto del personal administrativo y comercial, representa un porcentaje algo menor que el de la provincia.

- Los trabajadores asalariados predominantemente manuales contra maestros y capataces, resto de personal de los servicios, operarios cualificados y especializados no agrarios, operarios sin especializar no agrarios y el resto de trabajadores agrarios, son un porcentaje bastante menor. Pero lo importante a este respecto es que su presencia es significativa.

El dato que se ha considerado ha sido la población con estudios medios o superiores, ya que las fuentes de información de que disponemos (Padrón Municipal) nos facilitan datos distinguiendo únicamente cuatro categorías: analfabetos, sin estudios, estudios primarios, estudios medios y universitarios, no pudiendo realizar por tanto en un principio una mayor desagregación separando los estudios medios de los universitarios. En un futuro próximo se prevé la necesidad de realizar una desagregación mayor con el objetivo de obtener datos aún más depurados, a través de diversos métodos, bien a partir del nuevo censo que se realizará durante el presente año 2001, o bien mediante un trabajo de campo sobre la zona objeto de estudio.

Las principales conclusiones son:

- El 45,7% de la población URBAN tiene Estudios Medios o Superiores.
- El 27,1% de la población URBAN no tiene Estudios o es analfabeto.
- Comparativamente la zona URBAN tiene mejor nivel educativo que la capital granadina, la provincia de Granada y Andalucía.
- La población URBAN denota una gran polarización y heterogeneidad social

## 2.5. Guarderías

El número de guarderías estimado ubicadas en la zona URBAN asciende a 2, cubriéndose tan sólo el 10,1% de las necesidades estimadas ya que el número de niños con edades comprendidas entre los dos y cuatro años es de 306 y las plazas existentes en la actualidad son 31. Por tanto este servicio educativo plantea una limitación significativa que debe ser superada mediante la creación y promoción de nuevas guarderías.

En la capital se plantea una situación muy parecida ya que las plazas ofertadas son 735 y el número de niños es de 3.569, cubriéndose el 20,6% de la demanda potencial. Si comparamos con la provincia la situación varía favorablemente ya que el número de plazas asciende a un 30,9%. Una situación intermedia sería la observada a nivel regional en la que existen 40.400 plazas para una población potencial de 155.819 niños, cubriendo el 25,9% del total.

GUARDERÍAS				
	Nº Guarderías	Plazas por Guardería (A)	POB. 2 Y 3 AÑOS (B)	A/B en %
ZONA URBAN	2	31	306	10,1
GRANADA CAPITAL	49	735	3.569	20,6
GRANADA PROVINCIA	363	5.610	18.181	30,9
ANDALUCÍA	2.604	40.400	155.819	25,9

FUENTE: Padrón Municipal de Habitantes. Ayuntamiento de Granada. Instituto de Estadística de Andalucía.



## 2.6. Las actividades económicas en el área URBAN

Durante los últimos años, el centro urbano de Granada, al igual que el de otras ciudades similares, ha experimentado un progresivo proceso de terciarización, en detrimento de su carácter residencial. Esa concentración de determinadas funciones en el centro lo ha conformado como núcleo económico y social de la ciudad.

Esto se pone de manifiesto a través del indicador de número de actividades económicas por mil habitantes. La metodología seguida para su estudio se basará en el análisis de las licencias del Impuesto de Actividades Económicas.

Comparando el área URBAN con otros ámbitos territoriales se observa que este indicador representa casi el triple (210,9 Actividades económicas por mil habitantes) que para el caso de la capital, la provincia y la región.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR CADA MIL HABITANTES		
	Número	Por mil Habit.
ZONA URBAN	5.660	210,9
GRANADA CAPITAL	20.736	82,1
GRANADA PROVINCIA	58.158	71,5
ANDALUCÍA	492.505	67,4

NOTA: Zona URBAN y Granada capital, datos referidos a 2000. Granada provincia y Andalucía, datos referidos a 1999.

FUENTE: Ayuntamiento de Granada e Instituto de Estadística de Andalucía (IEA). Licencias del Impuesto de Actividades Económicas.

En la desagregación por tipos de actividades económicas, se observa un predominio de las actividades terciarias, una característica común en las economías regional y nacional. Mientras que en el conjunto de la ciudad, existen 53,9 actividades económicas en el sector servicios por cada mil habitantes, en la zona URBAN este ratio asciende a 141,5 por mil. También el peso de los profesionales y artistas es superior en la zona URBAN (53,1 profesionales por mil habitantes) que en el conjunto de la ciudad (20 profesionales por mil habitantes).

### Actividades económicas por sectores

ACTIVIDADES EMPRESARIALES	ZONA URBAN	RESTO CIUDAD	TOTAL GRANADA	% URBAN SOBRE GRANADA	ACTIV. ECONÓMICAS POR CADA MIL HABITANTES	
					ZONA URBAN	GRANADA CAPITAL
Agricultura	0	7	7	0,0	0,0	0,0
Industria y Energía	207	591	798	25,9	7,7	3,2
Construcción	230	1.028	1.258	18,3	8,6	5,0
Servicios	3.799	9.812	13.611	27,9	141,5	53,9
Profesionales	1.424	3.594	5.018	28,4	53,1	19,9
Artísticas	0	44	44	0,0	0,0	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>5.660</b>	<b>15.076</b>	<b>20.736</b>	<b>27,3</b>	<b>210,9</b>	<b>82,1</b>

FUENTE: Ayuntamiento de Granada. "Licencias del Impuesto de Actividades Económicas". Año 2000.



La razón de tal concentración de actividades económicas en el área URBAN ha de buscarse en la presencia de determinadas actividades que se prestan tradicionalmente en el centro de la ciudad.

Entre estas actividades se encuentran las financieras y de la administración pública. Mientras que la media de la ciudad para los servicios financieros es de 1,78 actividades por cada mil habitantes, en la zona URBAN es cinco veces superior (5,59 por mil). Con los servicios que presta la Administración pública ocurre igual, en el área URBAN se concentran el doble de actividades por cada mil habitantes (6,74 frente a 3,41 por mil).

Las actividades comerciales, seguidas de las hoteleras y de restauración, son por número de empresas las más importantes del sector servicios. En la zona URBAN hay 70,45 actividades comerciales por cada mil habitantes, y 24,81 de hostelería y restauración. En el resto de la ciudad se hallan en una proporción más baja (17,7 y 6,72 por mil habitantes, respectivamente). Por este motivo, el número de personas que trabajan en el área URBAN por cada mil ocupados residentes supera en casi el triple a la media de Granada.

#### Actividades económicas en el sector servicios

	Nº DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE SERVICIOS			POR MIL HABITANTES		
	Zona URBAN	Resto ciudad	Granada capital	Zona URBAN	Resto ciudad	Granada
COMERCIO MAYORISTA	100	603	703	3,73	2,67	2,78
COMERCIO MINORISTA	1.891	3.994	5.885	70,45	17,70	23,30
INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	34	86	120	1,27	0,38	0,48
HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN	666	1.516	2.182	24,81	6,72	8,64
REPARACIONES	43	511	554	1,60	2,26	2,19
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	51	269	320	1,90	1,19	1,27
SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS	150	300	450	5,59	1,33	1,78
SERVICIOS INMOBILIARIOS	193	356	549	7,19	1,58	2,17
SERVICIOS A EMPRESAS	186	415	601	6,93	1,84	2,38
ALQUILERES	22	123	145	0,82	0,54	0,57
SERVICIOS PÚBLICOS	181	681	862	6,74	3,02	3,41
Protección, limpieza y Saneamiento	27	150	177	1,01	0,66	0,70
Enseñanza	102	386	488	3,80	1,71	1,93
Sanidad	37	127	164	1,38	0,56	0,65
Servicios sociales	15	18	33	0,56	0,08	0,13
ACTIVIDADES DE OCIO, RECREAT., CULTUR. Y DEPORTIVAS.	74	164	238	2,76	0,73	0,94
SERVICIOS PERSONALES	165	689	854	6,15	3,05	3,38
OTROS SERVICIOS	43	105	148	1,60	0,47	0,59
TOTAL	3.799	9.812	13.611	141,53	43,48	53,90

FUENTE: Ayuntamiento de Granada. "Licencias del Impuesto de Actividades Económicas". Año 2000

Otras actividades terciarias con gran presencia en el área URBAN son los servicios inmobiliarios, los prestados a empresas y los personales. Los primeros, vinculados al dinámico mercado inmobiliario de la vivienda nueva y usada, se encuentran en una proporción de 7,19 actividades por mil habitantes, frente a 1,58 en el resto de la ciudad. Los servicios a empresas, generalmente de consultoría y asesoría, tienen por cada mil



habitantes, tres veces más presencia en la zona URBAN. También los servicios personales duplican a los existentes en el resto de la capital.

Pero, además del importante sector servicios que se desarrolla en el área URBAN, existen otras actividades de tipo industrial. Se trata de pequeños talleres de producción tradicional en la rama de textil y confección, de empresas de artes gráficas y de empresas de forjado de metales, cuyo empleo medio no supera los 5 trabajadores.

El proceso de terciarización que ha experimentado la ciudad de Granada y, con mayor intensidad el área URBAN, la excesiva concentración de actividades comerciales, administrativas y financieras, se convierten en un factor que dificulta el uso residencial. El que la zona URBAN sea el centro de la actividad cultural y recreativa, junto a las actividades anteriores, provoca problemas de tráfico, ruido, inseguridad, contaminación, etc, elementos que no ayudan a mantener a la población residente. Por este motivo es necesario compatibilizar el uso funcional del centro con el uso residencial, ya que en caso contrario esto repercutiría negativamente sobre el medio urbano produciendo una degradación social y ambiental.

## 2.7. El empleo en la zona URBAN

Las características de la estructura demográfica del área URBAN condiciona la relación de la población con la actividad económica. El importante peso de los grupos mayores de 64 años provoca que la población potencialmente activa (16 a 64 años) tenga menor presencia. De esta forma, si se calcula la tasa de paro ésta supera a la registrada en el conjunto de la ciudad, en la provincia o en la región.

Las estadísticas de activos, ocupados y parados para el ámbito municipal presentan un problema: no se elaboran periódicamente, por lo que hay que esperar a la realización de los censos de población. El último disponible data de 1991, estando previsto iniciar próximamente el correspondiente al año 2001.

En 1991, la tasa de paro de la zona URBAN era del 25,3%, mientras que la de la capital se situaba en el 24%. A lo largo de la década se han sucedido diferentes ciclos económicos, por lo que dicha tasa ha ido variando en función de la coyuntura económica. Otros factores que han incidido en la evolución del empleo han sido la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y la prolongación de la educación obligatoria hasta los 16 años que ha supuesto un descenso en la actividad de los jóvenes.

Actualmente, el ciclo económico de la región andaluza y por extensión, el de la provincia y ciudad de Granada se encuentran en una fase de estancamiento, tras los últimos tres años de bonanza económica. En esta coyuntura, la experiencia ha demostrado que las zonas menos dinámicas, con una débil estructura económica, padecen con mayor intensidad los efectos de los ciclos bajos de la economía. En esta situación se encuentra el área URBAN, con una marcada terciarización de su economía y un debilitado sector industrial, que le sitúa en una posición más frágil ante los cambios en el consumo privado.

El paro registrado es el único indicador a nivel municipal que se dispone para medir la evolución del mercado de trabajo de forma periódica. Para la delimitación de la zona URBAN se han tenido que utilizar los datos proporcionados por las oficinas del INEM, desagregados a nivel de distritos postales. Los distritos seleccionados cubren toda la zona URBAN, aunque se refieren a un área mayor



Con estos datos, se puede observar que sólo en el conjunto de la ciudad ha descendido el paro en los dos últimos años en un -2,51%. La zona URBAN es, junto a la región, los ámbitos territoriales donde más ha crecido (2,47%).

En el futuro, se ha previsto la realización de un trabajo de campo encaminado a conocer de forma exacta las variables del mercado laboral (activos, ocupados y parados) en el área URBAN.

**Paro registrado**

	1999	2000	% Var.
ZONA URBAN	3.315	3.397	2,47
GRANADA CAPITAL	25.347	24.710	-2,51
GRANADA PROVINCIA	33.958	34.330	1,10
ANDALUCÍA	355.687	364.480	2,47

FUENTE: INEM.

**2.8. Infraestructuras y equipamientos**

**2.8.1. Alojamiento medio**

El carácter de centro histórico de la ciudad que tiene la zona URBAN confiere a dicho ámbito una serie de particularidades morfológico-urbanísticas, fruto, tanto del emplazamiento que ocupa como del devenir histórico de la ciudad o los más recientes cambios socio-demográficos.

En este sentido, el centro urbano de Granada se ve aquejado desde hace algunas décadas por un intenso proceso de vaciamiento demográfico que ha determinado el abandono de gran parte de la trama urbana y el consecuente deterioro del parque inmobiliario al no ajustarse muchas de las viviendas a las necesidades de las sociedades modernas, de ahí la importancia de los procesos de renovación-sustitución en el entramado municipal que contrastan con la situación de ruina y abandono de buena parte del parque existente.

Este deterioro ha propiciado que algunos sectores de la zona URBAN se hayan convertido en lugar de asentamiento de clases sociales poco pudientes, aunque a nivel residencial el centro histórico granadino se muestra como un escenario de fuertes contrastes pues también da cobijo a los estratos más elitistas de la ciudad, habiéndose convertido también en el lugar preferido por la población extranjera inmigrante, siendo el colectivo magrebí el que más deja notar su presencia.

Pese a ello el despoblamiento demográfico en la zona URBAN es más que patente poniéndolo en evidencia multitud de indicadores. La ratio “superficie habitable por persona” puede ser un ejemplo de ello.

**Tamaño medio de la vivienda**

	Superficie media de la vivienda	TOTAL M <sup>2</sup>	HABITANTES	M <sup>2</sup> /HABITANTE
ZONA URBAN	82,34	1.286.300	26.842	47,92
GRANADA CAPITAL	85,72	8.965.935	252.532	35,50
GRANADA PROVINCIA	91,13	21.288.040	813.061	26,18
ANDALUCÍA	86,95	170.687.975	7.305.117	23,37

FUENTE: Censo de Población y Viviendas, 1991. Instituto Nacional de Estadística.



Así tenemos que, aún cuando en la zona URBAN el tamaño de la vivienda, que supera ligeramente los 82 m<sup>2</sup> de media, es sensiblemente menor que el que se obtiene para el conjunto de la ciudad, la provincia o la región, el número de m<sup>2</sup> existentes por habitante, unos 48, es muy superior a las medias de los mencionados ámbitos, denotando precisamente el vaciamiento del caserío que tiene lugar desde hace algunas décadas y el consecuente deterioro de este.

Para calcular este indicador hemos recurrido al Censo de Viviendas de 1991 que, en espera de la realización del próximo Censo previsto para el presente año, es la única fuente que nos permite calibrar el tamaño medio de las viviendas.

La información en el Censo aparece recogida en una serie de intervalos de tamaño, para hallar el total de m<sup>2</sup> de las viviendas hemos multiplicado el número de estas existente en cada intervalo por la marca de clase del mismo. Teniendo el total de metros de las viviendas en cada uno de los ámbitos bastó con dividirlo entre sus respectivos volúmenes poblacionales para obtener el indicador.

En este caso, el de la zona URBAN, que 1991 sea el año de referencia, apenas varía los resultados pues el crecimiento urbanístico en ella hasta nuestros días ha sido prácticamente nulo. No ocurre lo mismo en los otros ámbitos donde el auge inmobiliario de las últimas décadas sí puede haber determinado variaciones de consideración.

### 2.8.2. Medio ambiente-transporte público

Uno de los principales problemas de la zona URBAN en particular, y de la ciudad de Granada en general es la ausencia de espacios verdes-espacios libres.

Este es un mal que se extiende a la mayor parte de las ciudades andaluzas de más de 50.000 habitantes, pues apenas una de ellas, Jerez de la Frontera, llega a rozar los estándares de este tipo de dotación, fijados por la Ley del Suelo en algo más de 5 m<sup>2</sup> por habitante.

El problema es tan grave que el sector delimitado como zona URBAN, con no alcanzar dicho promedio, se sitúa con apenas 3 m<sup>2</sup> por persona, sobre el del resto de la ciudad de Granada y el de los principales núcleos de la Comunidad Autónoma.

En este sentido el porcentaje que este tipo de espacios supone respecto al total de la zona URBAN apenas llega al 4 % (3,78) de la superficie total, tratándose en su mayoría de espacios abiertos escasamente arbolados, en definitiva pequeñas plazas que irrumpen en el trazado urbano de la zona dándole personalidad, al tiempo que se convierten en verdaderos nodos frecuentemente utilizados como punto de encuentro.

### Dotación de espacios libres

	M <sup>2</sup> espacios libres	Habitantes	M <sup>2</sup> /Hab.
ZONA URBAN	79.162	26.842	2,95
GRANADA CAPITAL	477.800	252.532	1,89
ANDALUCÍA (Ciudades >50.000 Hab)	5.495.149	3.261.447	1,68

FUENTE: Ayuntamiento de Granada. Consejería de Medioambiente.



En relación al transporte, el área URBAN, al ser en gran medida el centro económico, social y funcional de la ciudad determina un espacio con tal intensidad de flujos que convierte a algunas calles del Centro Histórico en las principales arterias de la ciudad, sobre todo para las redes de transportes públicos que tienen en el binomio Gran Vía-Reyes Católicos su principal eje, dado que la práctica totalidad de los servicios de bus y taxi utilizan preferentemente dicho trazado.

En este sentido, unos 40 Km, de los 282 Km que recorren las distintas líneas de bus existentes, discurren por la zona URBAN situándose en la misma las cabeceras de línea más importantes. En total el volumen de usuarios de transporte público en la ciudad asciende a unos 31.250.000 anuales.

Sirva de ejemplo el dato sobre que el eje Gran Vía-Reyes Católicos - clave en los flujos del área URBAN- se encuentre saturado con el paso de cuarenta autobuses por sentido y hora, lo que rebaja sensiblemente la velocidad comercial, que es de 11,6 Km./h, menos que ciudades con más habitantes como Madrid (14,4 Km/h), Barcelona (13,3 Km/h), Valencia (12,9 Km/h) o Sevilla (12,8 Km/h). Pero además, en la zona URBAN este último promedio es menor pues se dan circunstancias como la estrechez de los trazados, la abundancia de cuestas, la necesidad de vehículos especiales produce más consecuencias negativas.

Al lado de lo anterior, que son problemas propios del sistema urbano de transportes, existe una discriminación evidente en los servicios prestados según las áreas de la ciudad en que se viva y/o a la que necesitemos desplazarnos. Por ello, hay que señalar que sin duda el problema principal se encuentra en la competencia entre el autobús y el vehículo privado sobre las mismas vías. Un fenómeno fuertemente agravado por la presión que diariamente sufre la ciudad por la fuerte movilidad en vehículo privado desde la toda la ciudad y la aglomeración metropolitana que penetra hasta el interior de la ciudad colapsando a determinadas horas las principales arterias del Centro Histórico.

En definitiva no es aceptable ni económica, ni social, ni ambientalmente la actual disfunción existente entre la movilidad y el transporte colectivo. La absoluta preponderancia del vehículo privado por las razones ya sabidas se constituye hoy como uno de los principales problemas de Granada y toda la aglomeración urbana, y aunque se percibe socialmente, y cada vez más, la "molestia" no parece que se haya avanzado suficientemente en la concepción del problema en sus verdaderas dimensiones medioambientales (energéticas, ocupación extensiva del espacio público, alteración de modos de vida, contaminación, ruido, etc). Modelo urbano y modelo de movilidad se funden aquí retroalimentándose.

La evolución de la población y el número de vehículos nos muestra claramente la tendencia en la línea de todo lo arriba expuesto. El número de vehículos no ha dejado de aumentar de forma constante, de tal manera que en ocho años (del 1991 al 1999) hemos pasado de 34,5 a 42,6 turismos por cada 100 habitantes en Granada capital, una subida del 22%, pero con la peculiaridad importante de que la ciudad, especialmente la zona URBAN ha perdido habitantes.

De acuerdo con la estrategia que más adelante se explica para todo el Programa URBAN de **ejes, áreas y sistemas**, ahora se establecen los objetivos en relación a la Movilidad y Accesibilidad. En este sentido, el criterio definitorio de base para la concepción de los sistemas, parte de la asimilación de una importante disminución de uso del vehículo privado en la zona URBAN. Esta disminución queda fundamentada en la consecución de



umbrales de calidad ambiental, estableciendo parámetros de paso máximo de 180 coches la hora, inmisiones de ruido inferiores a 65-70 dBA máximo, y adecuación de los niveles de contaminación atmosférica en el mantenimiento de la calidad del aire.

La pérdida de la ciudad, entendida esta en sus funciones tradicionales, es en todos los casos un grave problema, ya que estamos ante el cambio de todo un modo de vida, pero esta situación se agrava especialmente en el caso de las ciudades mediterráneas, insertas en un marco donde el medio y la historia han dado un uso de la calle que ha sido mucho más intenso, de forma que esta característica ha sido una de nuestras señas culturales básicas.

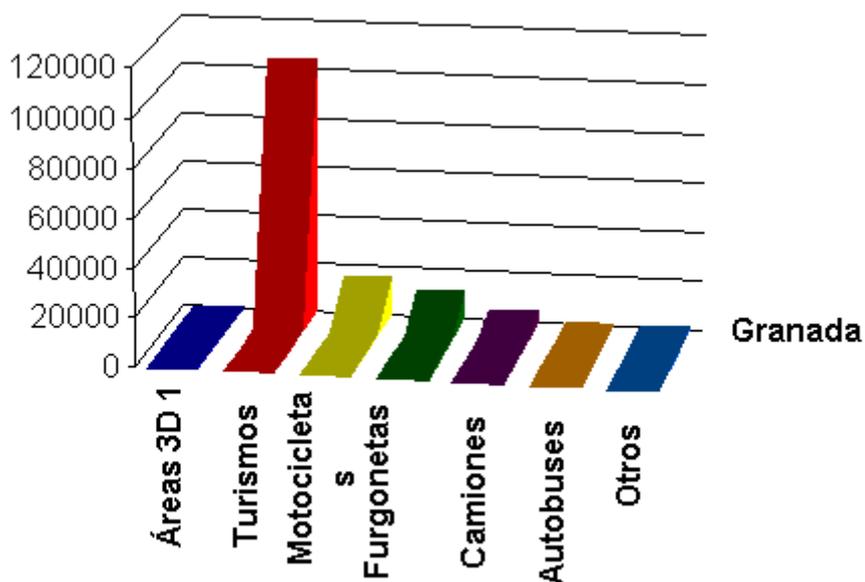
En esta situación encontramos a la ciudad de Granada, donde la estrategia prevista desde el Programa URBAN, podrá cambiar la reducción del tráfico en el centro y la progresiva peatonalización conseguir que las propuestas sobre accesibilidad y calidad ambiental transformen la ciudad de transporte motorizado, gestionada desde la optimización del tráfico en un espacio urbano que garantice unos ratios de accesibilidad aceptables, bajo criterios de intermodalidad equilibrada.

Facilitar este trasvase intermodal hacia modos menos contaminantes en función de la vulnerabilidad ambiental del entorno, creando puntos estratégicos, válidos como focos de actividades estanciales y, por tanto, adecuados a un nuevo modelo acorde en sus posibles impactos de imagen, contaminación y degradación medioambiental al entorno del área URBAN. Estas intervenciones, sin duda, serán un salto cualitativo medioambiental que modifique positivamente la situación negativa anterior.

#### Parque de vehículos y población en 1991

Tipo	Granada	Resto de la Aglomeración*
Población	255.212	152.045
Turismos	88.106	41.057
Motos	14.881	6971
Furgonetas	9.067	7128
Camiones	3.202	2932
Autobuses	379	76
Otros	719	697
Turismos/ 1000 habitantes	345	270

\*Los municipios que incluye son los delimitados para la Aglomeración urbana de Granada por el POTAUG, es decir Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájar, Cenes de la Vega, Cijuela, Cúllar Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Dílar, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gójar, Granada, Güevéjar, Huétor Vega, Jun, Láchar, Maracena, Monachil, Ogíjares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Vegas del Genil, Víznar y La ZubiaFuente: IEA, 1999. Elaboración propia



### 2.8.3. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La propuesta de intervención que se propone en el Programa implica que todas las acciones que se realicen en los distintos ejes incorporarán la perspectiva de género, es decir, tiendan a construir una ciudad más justa e igualitaria en la que todas las mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades eliminando las desigualdades actuales.

La orientación del Programa asume la transversalidad de género o “mainstreaming de género” para lo cual se hace imprescindible que los recursos humanos y financieros necesarios para desarrollar estas medidas específicas de igualdad dirigidas a mujeres y hombres se prevean en las actuaciones del Programa. Ahora bien, todas ellas serán dirigidas y coordinadas desde el Área de la Mujer del Ayuntamiento según las directrices aprobadas y puestas en marcha por el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre los Géneros de 2001-2005.

Del análisis de los datos que dicho Plan recogió, sirvan de indicadores algunos de ellos. Sobre población nos encontramos que en la zona URBAN en la distribución de los habitantes el número de mujeres supera en más de 3.000 al de hombres. El porcentaje de mujeres es superior en todos los estratos, especialmente mayores de 75 años, exceptuando el tramo 65-69 en el que los hombres son mayoría. Las diferencias se acentúan como es habitual en los tramos de edades superiores a los 69 años, lo cual conlleva la necesidad de ampliar los servicios y equipamientos para este colectivo.

En relación con el empleo, aunque los cambios son significativos, se observa que las diferencias entre sexos sigue siendo notorias tanto en su participación en el mercado laboral, en la menor tasa de actividad, en la menor tasa de ocupación y una mayor tasa de paro. No debe olvidarse que habría que tener en cuenta la influencia de otros factores como es el trabajo doméstico realizado mayoritariamente por las mujeres y que no se contabiliza. Las mujeres dedican -según el estudio presentado- una media de 5 horas y 28 minutos en los días laborables al conjunto de tareas que componen el trabajo de la casa, compras y cuidado de la familia.



Por otra parte, aunque no están desagregados los datos por zonas de la ciudad habrá que tener en cuenta las problemáticas relacionadas con la violencia de género, en la que según los datos de la Fiscalía de Granada se dieron en el año 2000, un total de 703 denuncias donde el agresor en el 90% de los casos era hombre y las víctimas mujeres alcanzaban el 85% de los casos. Dándose la situación en la que el agresor era el cónyuge, ex-cónyuge y pareja de hecho en 532 casos.

El Plan de Igualdad de Oportunidades ha tenido en cuenta las actuaciones diseñadas en el Programa URBAN de manera que las acciones a desarrollar, tras su propia evaluación inicial, ha establecido atender todos los aspectos de nuestros ámbitos de actuación para garantizar, al mismo tiempo, los objetivos propuestos respecto al Plan de Igualdad tales como la conciliación de vida laboral-vida familiar, el fomento del empleo, la gestión de los espacios y los tiempos, y otros que se recogen en la documentación citada.

#### 2.8.4. Dotación de nuevas tecnologías

Por lo que respecta a nuevas tecnologías, decir que aunque no contamos con datos concretos de la zona URBAN, la ciudad de Granada se sitúa sobre la media en materia de accesos y usuarios de Internet, según se desprende tanto del porcentaje de líneas RDSI sobre el total de las conexiones telefónicas existentes, como por el número de líneas RDSI por cada 1.000 habitantes.

Áreas	% Líneas RDSI sobre el total de conexiones telefónicas	Líneas RDSI por cada 1000 h
GRANADA CIUDAD	3,85	16,31
GRANADA PROVINCIA	2,70	9,49
ANDALUCÍA	3,20	10,62

FUENTE: Instituto de Estadística de Andalucía.

No obstante, en el área URBAN se da la circunstancia de la concentración de estas infraestructuras en torno a puntos muy concretos representados por las sede de las instituciones administrativas residentes en el área, dejando amplias zonas sin acceso a dichas infraestructuras en gran medida justificado por la situación de abandono y despoblación de las mismas en consonancia con el resto de las variables señaladas anteriormente.

Los objetivos planteados en los planes desarrollados por la Comisión Europea (e-Europe) y desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología (Plan INFO XXI) persiguen la creación de una cultura digital que refuerce la cohesión social y permita el acceso fácil, barato y rápido a cada ciudadano, hogar, empresa y escuela.

Estos mismos objetivos sustentan las medidas contenidas en el Programa URBAN Granada completando a nivel local los anteriores planes.

#### 2.9. Descripción de los servicios del Ayuntamiento

El carácter histórico del área URBAN explica la notable presencia de equipamientos y edificios públicos, puesto que anteriormente éstos daban servicio a toda la ciudad y



porque en ella se acumulan contenedores que frecuentemente acaban teniendo un uso público.

Los indicadores recogidos hacen referencia a la presencia en el medio urbano de centros de servicio público en tres campos especialmente representativos: centros educativos, centros sanitarios y servicios sociales.

En los tres tipos de equipamientos y servicios los indicadores del área superan la media del total municipal. Pero las diferencias entre unos y otros son muy significativas. En centros educativos y sanitarios el número de centros por 10.000 habitantes ofrece pequeñas diferencias con la media. Además, hay que tener en cuenta el distinto carácter de los centros en el área URBAN y en el resto, en especial en el sistema sanitario, pues la totalidad de los grandes hospitales de Granada se sitúan fuera del área URBAN.

Sin embargo, en servicios sociales las diferencias son muy importantes, El área concentra gran parte del equipamiento urbano de servicios sociales, casi un 40% del total de centros existentes en Granada. Frente a los equipamientos educativos y sanitarios que son de carácter universal, dirigidos a todos los ciudadanos, los servicios sociales, a pesar de su tendencia a la universalización, se especializan en colectivos sometidos a la posibilidad de la marginación y exclusión social. La presencia de estos centros en el área, que no prestan servicio únicamente a sus habitantes, es también reflejo de su heterogeneidad social, de la presencia en un mismo espacio de grupos sociales diversos. Esta presencia puede connotar negativamente la imagen social de algunos ámbitos específicos.

### Indicadores de equipamientos y servicios públicos

	Centros de serv. sociales x 10000 habitantes	Centros educativos x 10000 habitantes	Centros sanitarios x 10000 habitantes
Área URBAN	14.2	12.7	2.0
GRANADA	3.7	10.3	1.3

Fuente: Guía de Recursos Sociales, Diputación de Granada, 1994

### 2.10. El balance del período precedente

Somos conscientes que estamos asistiendo a la configuración de una nueva forma de sociedad que afecta de forma muy concreta y directa a las ciudades y especialmente a los barrios del Casco Histórico, de ahí que sean necesarios los análisis de los continuos cambios que modifican estas zonas de las ciudades. Por ello emprendemos un estudio sobre la incidencia de las políticas aplicadas en el Casco Histórico que evalúen con precisión su incidencia en el desarrollo socioeconómico de la zona. Sin embargo sabemos que estas áreas generan, contradictoriamente, tensiones sociales y económicas que debilitan las condiciones demográficas, sociales y económicas de estos barrios, mostrando realidades más complejas que las contenidas en los mitos que sobre estos enclaves se tienen.

Con relación a la conveniencia de hacer referencia a las intervenciones sobre los Fondos Estructurales en la zona durante el período 1994-1999, se incluye un cuadro que recoge aquellas más significativas.



**Programas e Iniciativas europeas. Periodo 1995-2000**

Directorate general responsible for the budget line	Contract N°	Year	Title	Amount
CIUDADES CONTRA EL RACISMO	SOL 96 102689-PF332	1995-1997	GRANADA, CIUDAD INTEGRADORA	79.974 ecus 78.460,70 ecus en la prórroga
INICIATIVA PYME	95-0001	1996	FORMACIÓN A GRAN ESCALA DE PYMES GRANADINAS A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROCESO DE BENCHMARKING	15.072.407 ptas. 22.102.000 ptas. en la prórroga
DGXIII	PK444	1997-1998	ESTUDIO DE VALIDACIÓN DE UN CENTRO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS INTERRELACIONADO CON EL CAMPUS DE CIENCIAS DE LA SALUD	260.112 ecus
DGV EMPLEO INTEGRAL	98 14304 UAF/AND	1998-1999	PROYECTO CRECEN	60.390 ecus 59.788.198 ptas.
DGV EMPLEO NOW	98 14317 UAF/AND	1998-1999	MUJERES AL BORDE DEL EMPLEO	358.038 ecus FEDER 29.998.800 ptas. FSE
DGV EMPLEO NOW	98 N 4355 UAF/AND	1998-1999	MUJERES EN LA ONDA	68.258 ecus FEDER 29.998.800 ptas. FSE
DGV EMPLEO NOW	98 N 1075/AND	1998-1999	EUROEMPRESAR EN FEMENINO. LA ALDEA GLOBAL DE LAS MICROEMPRESAS	53.177 ecus FEDER 34.162.500 ptas. FSE
DGV EMPLEO HORIZON	98 H 4263 UAF/AND	1998-1999	PROYECTO NEXUS	53.710 ecus FEDER 56.001.875 ptas. FSE
DGX RAFAEL	98/034035 (97/F/64)	1997-1999	PROYECTO ARCO	105.000 ecus
RECITE II	98.11.29.005 BF	1997-2000	PROYECTO TECHNOFOCUS	187.974 ecus
DGV ADAPT	98 A UAF	1998	TELEFORMACIÓN Y TELECOMERCIO EN LAS PYMES	110.000.000 ptas.
PROMISE	PROMISE-011	1998	PROYECTO SINTIGRA	105.432 euros

En cuanto al programa del Proyecto Piloto Urbano de Revitalización (PPU) del barrio histórico del Albaicín, recientemente concluido y gestionado por el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada, sí podemos describir algunas de las intervenciones realizadas y sus consecuencias más relevantes en la transformación de algunas realidades que al efecto se investigaron en la aproximación sociológica que este ente gestor encargó al profesor Juan Carlos de Pablos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Granada.



En dicho estudio se apreció que la pérdida de población, los índices de analfabetismo, la desestructuración social y económica del barrio era muy acentuada y debían emprenderse algunas actuaciones que recuperaran tanto las actividades tradicionales como la artesanía, como otros nuevos estilos y pautas sociales que revitalizaran este Centro histórico.

El principal objetivo del PPU de Revitalización del Albaicín era el de sentar las bases para el desarrollo de ésta zona histórica a medio y largo plazo. Las actuaciones estaban centradas en cuatro áreas principales (turismo, universidad, cultura y negocios) cada una de ellas contiene una serie de iniciativas específicas que daban soluciones realistas a los problemas detectados. El conjunto de iniciativas para mejorar la accesibilidad de la zona, el desarrollo de nuevas atracciones turísticas, la recuperación de la vida cultural y universitaria y la creación de un Centro de Artesanía, son sólo los primeros pasos de lo que pretende ser un proceso continuado por las políticas previstas por el Ayuntamiento de Granada.

ACTUACIONES PROYECTO PILOTO URBANO REVITALIZACIÓN DEL ALBAICIN	COMPROMETIDO 01/7/1997 al 31/12/00 (en pesetas)
1. Revitalización Integral de la Plaza Sta. Isabel la Real	
1.a. Zoco	65.255.258
1.b. Muestra arqueológica Santa Isabel	17.842.187
1.c. Parking	171.161.562
2. Restauración de la muralla árabe	
2.a. Protección del área de la muralla	25.864.910
2.b. Restauración de la muralla	97.698.546
3. Campus Universitario del Albaicín	
3.a. Facultad de Restauración	191.185.779
3.b. Escuela de artesanía	91.253.384
4. Barrio cultural del Albaicín	
4.a. Museo del Albaicín	26.669.165
4.b. Centro de Actividades Culturales Daralhorra	2.900.000
4.c. Muestra arqueológica	22.833.168
5. Oficina de implementación del proyecto	93.356.041
6. Programa de incentivos económicos	51.441.789
7. Promoción turística del Albaicín	16.810.920
8. Programa de intercambio de información	43.207.678
TOTAL	917.480.388

A modo de balance provisional hasta que se tengan los datos de forma más contrastada y con un análisis más completo, sí se pueden avanzar algunos resultados tales como los siguientes:

- a) Mejora Accesibilidad: Microautobuses de Alhambra-Albaicín.
- b) Creación de un Centro de Formación de Artesanía: cursos y empleo.
- c) Mejora oferta turística.
- d) Incentivos económicos que han fomentado nuevas pequeñas empresas.
- e) Construcción del Centro de Restauración de Bellas Artes de la Universidad
- f) Construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Artesanía: Zoco
- g) Aparcamiento para residentes
- h) Área Cultural en el Centro Dalahorra, itinerarios culturales.
- i) Políticas de intercambio en la gestión de Cascos históricos.



## 2.11. Indicadores socioeconómicos

A continuación se presenta una serie de tablas resumen de los indicadores socioeconómicos.

<b>INDICADORES SOCIALES Y ECONÓMICOS</b>						
	<b>INDICADORES</b>	<b>Zona Urban</b>	<b>Granada Capital</b>	<b>Provincia</b>	<b>Andalucía</b>	<b>Unidad de Medida</b>
1	<b>Número de habitantes de la zona URBAN(miles)</b>	26.842	252.532	813.061	7.305.117	Nº Habitantes
2	<b>Superficie en cuestión (km) (No variará del 2000 al 2006)</b>	2,09	88,2	12635	87597	Km <sup>2</sup>
3	<b>Desempleo</b>					
	- Paro Registrado	3.397	24.710	34.330	364.480	Nº Personas
	- Tasa de desempleo total (1)	25,3	24,0	30,6	31,25	%
	- Proporción de parados de larga duración con respecto al desempleo total (2)	-	-	-	-	-
4	<b>Número de empresas(por cada 1.000 habitantes)</b>	210,6	82,1	71,5	67,4	Empresas/mil habitantes
5	<b>Porcentaje de personas ayudadas por las administraciones públicas con respecto a los habitantes de la zona URBAN (3)</b>	-	1,7	-	-	%
6	<b>Porcentaje de inmigrantes/minorías/ Refugiados étnicos con respecto a los habitantes de la zona URBAN (4)</b>	4,39	1,9	-	-	%
7	<b>Formación/educación</b>					
	- Porcentaje de fracaso escolar (5)	-	-	-	-	-
	- Porcentaje de población con formación universitaria	45,7	37,2	23,6	20,2	%
	- Puestos disponibles en guarderías por 1.000 habitantes	31	735	5.610	40.400	Por mil habitantes
8	<b>Criminalidad/seguridad (total de delitos por cada 10.000 habitantes) (6)</b>	-	-	-	-	-
9	<b>Situación demográfica</b>					
	- Porcentaje de la población de la zona URBAN Menor de 16 años	11,4	14,6	20,3	20,8	%
	- Porcentaje de la población de la zona URBAN mayor de 60 años	28,2	22,2	19,6	17,97	%
10	<b>Alojamiento medio ( m2 de vivienda por habitante)</b>	85,12	85,72	91,13	86,95	m2



	INDICADORES	Zona Urban	Granada Capital	Unidad de Medida
<b>1</b>	<b>Medio ambiente/transportes públicos</b>			
	- Porcentaje de superficie de espacios verdes con respecto a la superficie total de la zona URBAN	3,78	0,54	%
	- Longitud de la red de transporte público de la zona URBAN (incluido autobús, metro y tranvía)	40	282,01	Km
<b>2</b>	<b>Superficie de vías públicas con relación a la superficie total de la zona URBAN (7)</b>	-	-	-
<b>3</b>	<b>Transportes</b>			
	- Total anual de usuarios de los transportes públicos	-	31.250	Miles Personas
	- Longitud de las pistas para bicicletas	0	8	Km
	- Tiempo medio de espera de los transportes públicos	5,98	5,98	Minutos
	- Velocidad media de los transportes públicos	12	12	Km/hora
<b>4</b>	<b>Infraestructuras sociales</b>			
	- Salud (total de médicos por cada 1.000 habitantes)	5,32	2,06	Médicos/mil hab.
	- Ocio (total de miembros de asociaciones deportivas y culturales por 1.000 habitantes) (8)	-	-	-
<b>5</b>	<b>Nuevas tecnologías de la información y la comunicación</b>			
	- Número de puestos informáticos de acceso a Internet accesible para el público 1.000 habitantes (9)	-	16,31	Nº Líneas RSDI
	- Número de PME/profesiones liberales que tienen una presencia en la red (10)	-	-	-
	- Otros	-	-	-

**NOTAS:**

- (1) La tasa de desempleo se refiere al año 1991, extraída de los datos del Censo de población de ese año. La principal dificultad para obtener este indicador a nivel municipal es la ausencia de estadísticas periódicas sobre activos, ocupados y parados, algo que no ocurre a nivel provincial o regional. Para estos dos últimos ámbitos territoriales se dispone de la Encuesta de Población Activa (EPA), que elabora trimestralmente el INE. Está previsto iniciar el nuevo Censo de Población en el 2001, lo que permitirá disponer de datos recientes sobre estas variables a nivel municipal a corto plazo. No obstante, dentro de los trabajos y estudios que hay previsto acometer se encuentra la de un trabajo de campo sobre el mercado de trabajo en la capital y el área Urban.
- (2) Al igual que el indicador anterior, no se dispone de datos recientes sobre esta variable.
- (3) Este indicador recoge el porcentaje de personas ayudadas por la Administración Local respecto de la población total de la capital. No se dispone de los datos para el resto de ámbitos territoriales, incluida la zona Urban, ni tampoco el porcentaje de personas ayudadas por otras Administraciones. En la actualidad se han solicitado los datos anteriores a las distintas Administraciones con competencias en esta materia, cuya información será incluida en el estudio una vez recibida.
- (4) El Porcentaje de inmigrantes, minorías y refugiados étnicos ha sido solamente indicado para la zona URBAN y para la capital de Granada, teniendo como fuente el Padrón del año 2000, y siendo calculado partiendo del número de residentes extranjeros censados en la zona. Para dar un dato aún más fiable y que nos permita desagregar los datos de inmigrantes, minorías y refugiados de forma más completa y desarrollada se observa la posibilidad de realizar en un futuro próximo un trabajo de campo sobre la zona,



ya que estos datos son los que más nos interesan debido a la poca información disponible y por su relevancia e impacto social.

- (5) No se ha podido disponer de este indicador porque, una vez consultada a la Delegación de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía sobre los resultados escolares en los centros de enseñanza situados en la zona Urban, se ha detectado un importante número de alumnos matriculados en éstos que no habitan en la zona Urban. Por tanto, no es representativo el indicador con la información actualmente disponible. Se está trabajando en la desagregación de los resultados escolares según el lugar de residencia de los alumnos matriculados en los centros educativos de la ciudad.
- (6) Dato en proceso de elaboración. Se ha cursado la solicitud de información a los organismos e instituciones competentes en materia de seguridad y protección ciudadana, estando a la espera de su recepción.
- (7) Dato en proceso de elaboración por el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada.
- (8) Dato en proceso de elaboración. Se ha cursado la solicitud de información a las Asociaciones deportivas y culturales situadas en la zona URBAN, estando a la espera de su recepción.
- (9) Se ha utilizado como indicador el número de líneas RDSI en servicio, dado que son líneas contratadas especialmente, tanto por empresas como particulares, para dar acceso a internet. No obstante, este punto se tendrán en cuenta las actuaciones del Centro de Nuevas Tecnologías.
- (10) No existen estadísticas referentes a este indicador.



### 3. ESTRATEGIA Y ACTUACIONES DEL PLAN

Es necesario analizar el documento completo *URBAN* Granada, para acercarse a las intenciones que tiene el Ayuntamiento de Granada a fin de revitalizar el Casco Histórico. Metodológicamente puede ser un buen hilo conductor analizar los documentos y fichas resumen entregados *para verificar esa sistemática en el proceso basado en los elementos "situación → objetivos → líneas estratégicas → ejes prioritarios → medidas"*.

Consideramos de interés incorporar esta parte del texto sobre **ejes, áreas y sistemas** que puede responder, al menos en parte, a las observaciones metodológicas y sistemáticas que se concretan en las fichas resumen.

Tal como se recoge en el documento que se presenta el Programa define la actuación agrupando sus acciones en ámbitos funcionales homogéneos, que se corresponden con los ejes formulados por la C.E. Para cada ámbito de actuación se determina un programa operativo en el que se integran proyectos que ejecutan las medidas planteadas.

En este sentido, se entiende que el *objetivo global* es favorecer la puesta en marcha de un proceso de regeneración y revitalización económica y social sostenible del Casco Histórico. Se trata de favorecer el uso del Centro Histórico como espacio de vida, contribuir al desarrollo de una economía de base comercial y terciaria sólida. Crear nuevas condiciones físicas, sociales, urbanas y medioambientales que suponga un impulso económico que favorezca la creación de empleo y mejore las condiciones sociales.

A fin de que los esfuerzos económicos y de inversión del URBAN Granada tengan los resultados requeridos y generen un impacto significativo el objetivo específico sería principalmente: *la recuperación física, urbana y medio ambiental del Centro Histórico - la revalorización del patrimonio – la mejora de la gestión turística del centro histórico – la creación de empleo – sostenibilidad social: la revitalización funcional y la mejora de la calidad de vida*. Es una propuesta que incide en la recuperación y reutilización productiva de los centros históricos, en el marco del reforzamiento de las centralidades turísticas, simbólicas y culturales, que requiere planteamientos más amplios y complejos, abriendo nuevas propuestas a la hora de abordar las relaciones entre **cultura ↔ turismo ↔ patrimonio**.

El programa de recuperación urbana del ámbito URBAN se relaciona de manera transversal con todas las actuaciones establecidas en el Programa, buscando producir un efecto sinérgico y multiplicador entre las actuaciones realizadas desde cada una de ellas. Se busca, en definitiva, que la conjunción de todo derive en la revitalización integral de la zona, buscándose, igualmente, sinergias en la periferia del ámbito que "expandan" los efectos regeneradores de esta iniciativa.

En consecuencia se atiende al objetivo base de revitalización socioeconómica del Centro Histórico, tal como a continuación se recoge, pueden verse mejor vinculadas las elecciones estratégicas con las acciones y la coherencia entre todos los elementos.

#### 3.1. Estrategia

El URBAN Granada pretende, a través de los objetivos planteados, definir una serie de actuaciones basados en líneas estratégicas, ejes y medidas que permiten crear auténticos corredores de revitalización que tengan un efecto expansivo en la ciudad.



Actuar en el ámbito URBAN a través de Ejes estructurantes, Áreas y Sistemas resultantes que permite plantear distintos niveles de intervención que posibiliten la definición de zonas funcionales homogéneas que faciliten el establecimiento de espacios de calidad.

Esta estrategia permite ver el conjunto del Programa desde la transversalidad como una serie de piezas que encaja unas con otras para provocar el movimiento deseado, es decir, las sinergias que se puedan transmitir de la forma adecuada a otras zonas. Al definir los ejes y las medidas con su potencial estructurante podemos caer en la tentación de observar un documento segregado en grandes ejes, donde cada medida es independiente y producto de una única necesidad. URBAN Granada tiene a nuestro entender la virtualidad de haber definido desde el conocimiento de la problemática una serie de acciones ordenadas por ejes relacionadas entre sí, de tal manera que definimos una única estrategia global, aunque indudablemente más compleja que gravita sobre una serie de medidas que hemos entendido como prioritarias, dada la escasez de los recursos.

### **3.2. Estado de la cuestión**

El área URBAN comprende, la Ciudad Histórica de Granada, un medio urbano degradado, especialmente en lo que se refiere a calidad medioambiental y un patrimonio de titularidad privada en un mal estado de conservación.

En el patrimonio urbano, en su doble vertiente de espacio público y patrimonio edilicio, las disfunciones están relacionadas con la inadaptación del tejido urbano del centro histórico, incluida la edificación, con la funcionalidad del centro, planteada en los términos actuales y con la presión especulativa inmobiliaria que proviene del área metropolitana y que proporciona un parque de viviendas más barato en relación con la ciudad y su centro histórico.

Como resultado, una parte importante del parque residencial está en deficiente estado de conservación o francamente en ruinas y es funcionalmente inadecuado, es decir, sin los servicios e instalaciones que constituyen hoy el estándar de la vivienda socialmente aceptable. Esta situación es sólo algo mejor para los edificios catalogados por su interés patrimonial, artístico, cultural o ambiental, pues entre los edificios catalogados también se cuenta un alto porcentaje en situación de ruina irreversible. Así, existen bolsas importantes de degradación urbana que se extienden a áreas completas.

### **3.3. Metodología**

La metodología utilizada se apoya en el análisis paisajístico, del entorno físico y del entorno edificado, en combinación con el análisis de la posibilidad de integración de los edificios en la estructura urbana renovada.

En primer lugar se ha realizado una síntesis histórica y geográfico-urbana del ámbito incluido en el Programa URBAN – Granada. Inmediatamente después se ha formalizado una propuesta de regeneración y revitalización del Casco Histórico partiendo del reconocimiento de tres niveles de estructuración urbana:



- **Ejes:** Entendidos como recorridos lineales de uso público, resultantes de las necesidades de movilidad en el territorio, adquiriendo históricamente capacidad diferenciada en la estructuración y articulación del sistema urbano.
- **Áreas:** Espacios urbanos diferenciados según especialización de uso del suelo (histórico, residencial, comercial, industrial), haciéndose demandantes de diferenciada accesibilidad y movilidad.
- **Sistemas:** Conjunto estructurante de los flujos de relación urbana. Cada sistema se halla integrado por una red viaria, una serie de paradas o estaciones, por unos puntos de destino y determinados vehículos que ocupan un espacio propio o lo comparten con otras utilidades.

La diferenciación de cada uno de estos tres niveles parte de un diagnóstico mediante el cual se identifican las distintas categorías de cualificación del espacio urbano, es decir, la conformación histórica, la calidad ambiental, la movilidad y la accesibilidad, sus funciones y usos, etc.

A la luz de dicho diagnóstico se localizan los espacios urbanos donde intervenir, pudiéndose abordar la recuperación de enclaves estratégicos y la localización y reconocimiento de nuevos ejes o recorridos urbanos. A partir de ahí, se definen prioridades y se interviene por medio de actuaciones y proyectos concretos.

Cada proyecto queda, en el contexto estratégico del Plan, como foco de generación sinérgica de actividad, de modo que el entorno del punto elegido se beneficie de la progresiva reactivación urbana y, por tanto, de mayores índices de cualificación ambiental.

Así, las medidas de incentivación económica al Centro Comercial Abierto, al Centro de Empresas, al Fomento del Voluntariado Social y de la Política de Integración Social, al Programa de Evaluación y control de ruidos, etc., están íntimamente ligadas a la consecución de los objetivos que se plantean en relación con Movilidad y Accesibilidad dentro del Programa URBAN-Granada, hace necesario formular una propuesta cuya finalidad primordial sea generar un modelo intermedio al conocido como "Car Free City" o "Ciudad sin coche", posibilitando acceso de automóviles y aparcamientos restringidos a residentes, favoreciendo la accesibilidad al centro por medio de transporte público cualificado, con la potenciación y refuerzo de canales o rutas urbanas de relación y vivenciales, que permitan la tolerancia de uso y compatibilidad entre peatón y otros medios blandos de movilidad.

### 3.4. Orientación Estratégica

Dentro del programa de Mejora del Hábitat Urbano, partiendo de la trama urbana actual, se ha realizado una selección de intervenciones que puedan funcionar como puntos de sutura para la regeneración del tejido urbano, atendiendo así tanto a su carácter ejemplificador como a la urgencia de cada actuación.

Se define, pues, una estrategia basada en la actuación sobre ejes y puntos estratégicos que permita crear corredores de revitalización, que tengan un efecto expansivo de reactivación urbana en las áreas definidas y que proporcionen mayores índices de calidad ambiental. Actuar en el ámbito URBAN a partir de Ejes estructurantes, Áreas y



Sistemas, permite plantear niveles de intervención que posibiliten la definición de zonas funcionales homogéneas que faciliten, en definitiva, el establecimiento de espacios de calidad urbana.

### 3.4.1. Ejes estructurantes

Los Ejes estructurantes que se establecen en la zona URBAN parten, necesariamente, del reconocimiento previo de los ejes articuladores del ámbito territorial del que esta es parte integrante y cuya dinámica demanda una necesaria adaptación o resolución en el contacto con el centro histórico. Se clasifican del siguiente modo:

- Ejes de barrio. Constituyen los principales canales de articulación dentro de la Ciudad Histórica para los usuarios. Se considera imprescindible la recuperación de itinerarios acordes a la escala del barrio y su caserío, y la puesta en valor de los hitos, nodos y bordes que conforman los espacios públicos de reconocimiento del entorno, imprescindibles además para la composición o recuperación de la imagen de ciudad. Se plantean los siguientes Ejes de Barrio: Gran Vía, San Jerónimo, San Matías, Molinos, Paseo de los Tristes, Camino del Sacromonte, Carril Tomasas - Camino de San Nicolás y Puentezuelas.
- Ejes de vecindario. Estos ejes apoyan y refuerzan el carácter estructural de los Ejes de Barrio. Con su identificación será más fácil interpretar los espacios de relación o recorridos singulares. Dentro de esta categoría destacan los espacios públicos de cruce y articulación. Entre ellos valga mencionar: Elvira, Ángel Ganivet, Zenete, Alhacaba y Agua-Plaza Larga-Panaderos.
- Secuencias de espacios. Son aquellos espacios de relación con coherencia interna y funcionamiento unitario que, si bien no se pueden considerar ejes urbanos, sí configuran espacios articuladores esenciales para la interpretación de la movilidad en la Zona URBAN. Podemos distinguir dentro de estas secuencias las que, en general, son generadoras de los focos de mayor actividad y que, por lo tanto, se configuran como espacios de intervención prioritaria (secuencias de Plazas de Bibramba-Pescadería-Romanilla y Plaza Larga-San Nicolás-Plaza Charca-Aliatar-Fátima-Carniceros) y los espacios de articulación incipiente, que demandan su reforzamiento y potenciación para convertirlos en motores de actividad zonal (Campo del Príncipe-Santo Domingo-Mariana Pineda, Plazas Triunfo-Merced-Libertad y Plazas Universidad-Lobos)
- Ejes transversales. Son elementos de “costura” entre las distintas piezas urbanas de las nuevas áreas a consolidar: Calderería Nueva-Cárcel Baja-Romanilla-Tablas; Zenete-Marqués de Falces-Tendillas de Santa Paula-Plaza Universidad y Azacayas-Arandas.

### 3.4.2. Áreas

Se definen como pequeñas zonas de intervención identificadas dentro del ámbito que funcionan y responden de forma homogénea por sus características internas (origen histórico, elementos estructurantes, trama,...) funcionales (cultura, residencia, trabajo) de uso y perceptivas. Una vez identificadas, se pueden establecer planteamientos de intervención estratégica sobre cada una de ellas.



### 3.4.3. Sistemas

Por sistema ha de entenderse cualquier red o tejido que se muestra necesario para el funcionamiento de la estructura urbana. La definición de sistemas en el Centro Histórico se manifiesta necesaria por ser una zona con dinámica especialmente problemática. La superposición de funciones sobre el entramado urbano, sin criterios de coherencia interna genera tensiones, demandando la ordenación de los distintos elementos.

De la correcta definición de sistemas y su eficiente interrelación partirá una transformación de la dinámica urbana y de la economía que de ésta se deriva, con la reactivación de las zonas en deterioro o que plantean desajustes en su funcionamiento.

Los sistemas a definir parten del criterio de una concepción integrada del Centro Histórico, donde se recuperen los recorridos formales establecidos por el peatón, consiguiendo la transversalidad de los flujos internos y la recuperación de espacios vivenciales de calidad, por lo que para la consecución de este fin se hace necesario el establecimiento integral y coordinado de los sistemas urbanos.

En resumen, dentro de este escenario urbano constituido por el Centro Histórico de la ciudad, se ha definido una estrategia global, definida por las personas con máxima responsabilidad técnica dentro de cada área municipal (urbanismo, desarrollo local, economía y hacienda, tráfico, servicios sociales, mujer, participación ciudadana, medio ambiente, educación, empleo y formación y seguridad ciudadana).

Ello conduce a la formulación de propuestas planificadas de forma integradora, que van a ser gestionadas por un organismo autónomo como es el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada (anterior Fundación Patrimonio del Albaicín), unidad que ya ha gestionado el Proyecto Piloto Urbano y que se ha mostrado como un instrumento idóneo para la gestión y el foro necesario para lograr el consenso en este tipo de intervenciones. Este factor innovador de gestión más ágil y profesionalizada, aporta un valor añadido a la propuesta.

La cooperación local e interdepartamental que ha existido para la definición de la estrategia a seguir ha sido, como se afirma líneas arriba, total. Si a ello se le suman los intensos contactos habidos con los diferentes sectores sociales y económicos de la ciudad, que muestran explícitamente su apoyo al Programa URBAN-Granada en su formulación actual (Asociaciones vecinales, grupos ecologistas, sindicatos, organizaciones patronales, partidos políticos, instituciones públicas y privadas, etc.), nos encontramos con un Programa consensuado, de base social amplia, democrático y participativo.

La fijación de alianzas claras con otros sectores públicos y privados y el acuerdo municipal de poner en marcha un Programa Estratégico para la ciudad, cuestión que ha sido determinante para formular la estrategia global del Programa URBAN, permiten asegurar que el efecto sinérgico esperado de la intervención, sobre el resto de la ciudad y su aglomeración urbana.

El objetivo global o fundamental no ha de ser otro que favorecer la puesta en marcha de un proceso de regeneración y revitalización económica y social sostenible en el Casco Histórico de Granada.



### 3.5. Líneas estratégicas

El Programa URBAN-Granada define las medidas agrupando sus actuaciones en ámbitos funcionales homogéneos en el que se integran los proyectos que ejecutan las medidas presentadas.

Las actuaciones responden a las siguientes grandes líneas estratégicas:

- Mejora del Hábitat Urbano
- Desarrollo Económico Sostenible
- Integración y Cohesión Social
- Participación Ciudadana y Mejoras en el Gobierno Urbano.

La primera línea estratégica define proyectos que inciden sobre la calidad ambiental del espacio urbano. Todos ellos se asociarán al eje correspondiente para facilitar su localización.

Estas actuaciones, al abarcar actuaciones infraestructurales (redes básicas, pavimentación, alumbrado y otras), intervenciones sobre fachadas y cubiertas, medioambientales (ajardinamientos, control de la contaminación, educación ambiental, minimización del impacto de los residuos sólidos urbanos, y otras), relacionadas con movilidad y accesibilidad (reducción del tráfico motorizado privado en la zona URBAN, peatonalización, potenciación del uso de la bicicleta, activación de ejes estructurantes y otros), con el transporte público (nuevo modelo de transporte público para la zona) y la formalización de ejes culturales - patrimoniales así como creación de una Red de Centros de interpretación de la Ciudad Histórica conectados mediante terminales, es, con mucho, el que más incidencia tendrá respecto al cambio de situación y la revitalización socioeconómica del Centro Histórico, así como el que mayor inversión requiere.

La segunda línea estratégica, se elabora sobre la base de conjugar las mejoras en el hábitat urbano, que son en sí mismas medidas de regeneración económica, creación de empleo y de las políticas sociales e integradoras, con un desarrollo económico sostenible, capaz de perpetuar por sí mismo los logros alcanzados.

Por ello, desde esta línea estratégica se pretende actuar en la generación de empleo y de unas actividades productivas respetuosas con el entorno. Por el convencimiento de que las pequeñas y medianas empresas tienen un papel vital en el desarrollo económico y en la generación de empleo, se incidirá especialmente en la consolidación y mejora de la competitividad de las empresas existentes al mismo tiempo que en el apoyo a la creación de nuevas.

La tercera línea estratégica, la lucha contra la pobreza y la exclusión social o, mejor aún, *los planes por la igualdad y la integración social* -esta formulación en positivo no es ociosa pues introduce un cambio de actitud tanto en quienes la formulan como en los destinatarios- *dejan hoy de tener sentido si no se concretan y encarnan en un territorio.*

Se implementa el impulso que supone la puesta en marcha de las medidas propuestas en relación con la mejora del hábitat urbano, donde es factible vincular las intervenciones sobre el tejido urbano con otras que ataquen y aporten soluciones a los graves problemas de marginación, pobreza y exclusión social que existen en el Casco Histórico y, más concretamente, en la zona delimitada como campo de actuación de la Iniciativa URBAN.



Este enfoque que contempla la intervención en la zona homogénea del Centro Histórico desde una perspectiva integral o pluridimensional y que pivota sobre la oferta de empleo y el empleo mismo, se valora como el más eficaz mecanismo de inserción social, aprovechando actuaciones sobre el hábitat (vivienda, entorno, barriada, etc...), que introduce elementos pedagógicos y fomenta la participación vecinal, garantizando más y mejor la obtención de resultados duraderos.

Se propone ir hacia un modelo de ciudad que promueva directa y activamente la práctica de la integración social a través del empleo, que coloque a la persona como eje central de dicha intervención.

Por último, la cuarta línea estratégica proyecta acciones relacionadas con la participación ciudadana, las mejoras en el gobierno urbano y la cooperación. En todas las actuaciones se procura la intervención de los agentes sociales, el conocimiento de los programas de integración social y la eficiencia de los órganos de la Administración Local.

En resumen, el Programa URBAN-Granada está marcado por estas líneas de actuación estratégicas que inciden de forma horizontal y transversal en la revitalización económica de la zona, en las medidas de integración social, en la igualdad de oportunidades y de políticas activas mediambientales que confluyan en el objetivo global y prioritario de un Programa URBAN que regenera y revitalice y económica y socialmente sostenible el Centro Histórico de la ciudad de Granada.

### **3.6. Fichas de Eje y Medida**

A continuación se incluyen las Fichas de Eje y Medidas que desarrollan la estrategia de este P.I.C. Las acciones incluidas en ellas respetan los Reglamentos y normativa comunitarios; en particular cabe destacar los siguientes aspectos que a continuación se mencionan:

- Las actuaciones cofinanciadas por el FEDER incluidas en éste P.I.C. se atenderán al Reglamento (CE) 1685/2000 publicado en el D.O.C.E. L 193 del 29 de julio de 2000, por lo que se refiere a la admisibilidad de los gastos en el marco de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- La vivienda está expresamente excluida de la posibilidad de financiación comunitaria.
- Los trabajos de equipamiento sólo son cofinanciables si van expresamente ligados a una estrategia de desarrollo de actividades económicas y/o de Formación Profesional.
- La cofinanciación de los servicios públicos ya existentes, en particular los de carácter social, no es elegible.
- Las actividades de mero mantenimiento y limpieza de espacios públicos y privados no son elegibles a la cofinanciación comunitaria.
- Los gastos corrientes de funcionamiento de infraestructuras y equipamientos de espacios públicos o privados no son elegibles dentro de esta forma de intervención.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** GR **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010

**PROGRAMA:** URBAN GRANADA

**EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente. **OBJETIVO:**

**OBJETIVOS:**

Recuperar la habitabilidad integral del conjunto o de partes significativas y emblemáticas del tejido urbano, consiguiendo efectos de contagio positivo.

- Puesta en valor del casco histórico como conjunto urbano unitario, incluyendo tanto edificaciones como espacios públicos.
- Recuperación de los recorridos urbanos históricos, recualificación de los mismos y potenciación de su uso.
- Adaptación de los edificios históricos a las necesidades en servicios o equipamientos.
- Integración ambiental de los elementos del mobiliario urbano, infraestructuras y equipamientos.
- Potenciación de usos y funciones urbanas (empleo, comercio, zonas verdes y de esparcimiento) en zonas estratégicas, eludiendo desplazamientos por parte del usuario para poder disfrutarlas.

**OBJETIVOS CUANTIFICADOS:**

- Nº de edificios restaurados: 20
- Creación y recuperación de zonas verdes (m2): 50.000
- Equipamientos instalados (mobiliario urbano): 250
- Acondicionamiento de infraestructura viaria (m/l): 8.000
- Incremento nº residentes ubicados en la zona: 2.500
- Actuaciones puntuales en edificios y monumentos: 30
- Parajes rehabilitados: 1
- Nº edificios históricos puestos en valor y accesibles al público: 40
- Nº itinerarios patrimoniales: 4
- Nuevo jardín botánico: 1
- Nº de visitantes al año y nuevos usuarios de las infraestructuras urbanas creadas: 50.000

**DESCRIPCIÓN:**

Dentro del programa de Mejora del Hábitat Urbano, partiendo de la trama urbana actual, se ha realizado una selección de intervenciones que pueden funcionar como puntos de sutura para la regeneración del tejido urbano, atendiendo así tanto a su carácter ejemplificador como a la urgencia de cada actuación. Se define, pues, una estrategia basada en la actuación sobre ejes y puntos estratégicos que permita crear corredores de revitalización, que tengan un efecto expansivo de reactivación urbana en las áreas definidas y que proporcionen mayores índices de calidad ambiental. Actuar en el ámbito URBAN a partir de Ejes estructurantes, Áreas y Sistemas resultantes, permite plantear niveles de intervención que posibiliten la definición de zonas funcionales homogéneas que faciliten, en definitiva, el establecimiento de espacios de calidad urbana.

**MEDIDAS:**

- 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.
- 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.
- 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR**OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**OBJETIVOS:**

- Mejora del escenario medioambiental
- Mejora accesibilidad para toda la ciudadanía mediante reurbanización
- Conseguir una ciudad accesible para las mujeres mayores, infancia y personas discapacitadas
- Recuperación de zonas urbanas para convertirlas en locomotoras de desarrollo económico, rescatando su valor medioambiental y turístico

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087

AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

Dentro del programa de mejora del hábitat urbano, articulado en torno a la identificación de los ejes estructurales y de los nodos que definen los Sistemas en el entramado urbano de la Ciudad Histórica, se ha realizado una selección de actuaciones que atiende tanto a su carácter ejemplificador como a su urgencia.

Las actuaciones en cuanto al diseño del espacio urbano tienen como finalidad la recuperación de la habitabilidad y la puesta en valor del espacio urbano para uso y disfrute de los ciudadanos.

En estos puntos se abordarán obras de mejora y reordenación del espacio público, de forma homogénea y de acuerdo con su entorno, en los siguientes ámbitos:

-Espacio público: adecuación del mobiliario urbano, los pavimentos y los elementos disuasorios a las necesidades funcionales y a las características morfológicas del espacio circundante.

-Edificación: medidas relativas al tratamiento de fachadas y cubiertas. En el área URBAN se plantea la reinterpretación de los recorridos históricos y la intervención en la consecución de los nuevos itinerarios surgidos de la actual dinámica urbana.

Destacan, en este sentido, secuencias de espacios urbanos, unas veces con importante función articuladora y otras con incipiente actividad. En todo caso, como espacios de capital importancia en la interpretación de la movilidad y accesibilidad del ámbito. Una gran parte de los jardines históricos del Carmen de los Mártires, se destruyeron a mediados de los años setenta, encontrándose en la actualidad esta zona de gran valor histórico y patrimonial en lamentable estado de abandono. Por ello se pretende su restauración y restitución al estado original, enriqueciendo su valor y su atractivo con la creación de un Jardín Botánico.

**TIPO:****CLASE:** 1 *Ayuda directa***BENEFICIARIOS:**

- Los ciudadanos y visitantes de Granada, usuarios habituales de este ámbito
- Escolares para actividades educativas medioambientales

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR**OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**OBJETIVOS:**

- Completar el mapa zonal de equipamientos de atención social (comunitaria, individual y familiar) del área centro como actuación de refuerzo de los programas integrales de intervención social y económica.
- Creación y consolidación de infraestructuras para la integración social.
- Favorecer la integración de los grupos de exclusión que habitan el Centro Histórico.
- Garantizar resultados duraderos y sostenibles económica y temporalmente.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087

AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

Se intervendrá en la reforma del centro de servicios sociales del Albaicín (centro Aliatar) que unificará los servicios prestados actualmente en el mismo y en el centro de día de mayores de la Muralla, adaptándolo asimismo a las nuevas necesidades y circunstancias dotándolo de mayor funcionalidad y mejores servicios.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

La población beneficiaria es la que habita en la zona objeto de intervención, necesitada de los servicios ofertados a través de los equipamientos que se crearán o reforzarán.

Siempre será preciso tener en cuenta que se ha elaborado una reordenación de las prioridades de intervención en base al mapa de riesgo elaborado por el Gabinete de Planificación, Evaluación y Estudios del área de Bienestar Social, Mujer, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Granada. En dicho estudio, se especifica la alta necesidad de reforzamiento de estos equipamientos.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR    **OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**OBJETIVOS:**

- Recuperación del Patrimonio Histórico
- Tratamiento integral del Patrimonio Cultural en todos sus aspectos y facetas
- Valorización social, económica y cultural

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087                                      AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

El conocimiento de la ciudad de Granada debe ser prioritario para establecer las políticas de intervención urbana. Es necesario sistematizar el conocimiento de la ciudad con una metodología de trabajo que abarque los aspectos urbanos, arquitectónicos, sociales y económicos. En esta línea se enmarcan los proyectos asociados a esta medida que permitirán un conocimiento exhaustivo de la ciudad, y por ello, una mejor y más ágil gestión de su patrimonio.

Con este propósito se creará un Centro virtual de Documentación de la Ciudad Histórica recopilando la documentación y material para su contenido y para completar otros centros de interpretación, se definirán y señalarán itinerarios patrimoniales y se rehabilitará el edificio denominado Carmen del Aljibe del Rey para la instalación de un Centro de Interpretación del Agua.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Los centros de interpretación de la Ciudad Histórica que se creen.
- Igualmente, los ciudadanos y visitantes de la ciudad, usuarios habituales de esta infraestructura cultural.



**CUADRO RESUMEN EJE Nº 1: Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente**

EJE Nº 1	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre igualdad de oportunidades hombre - mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias nacional y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Peso Financiero respecto eje
<b>Medida 1.1.</b> Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas zonas verdes	Mejora de la escena urbana, eliminación cableado (impacto visual), mejora accesibilidad para toda la ciudadanía mediante reurbanización	Conseguir una ciudad accesible para las mujeres, mayores, infancia y personas discapacitadas	PEOT, compromiso europeo con el Protocolo de Kyoto, Agenda 2000, Política Urbana UE	Recuperación de zonas urbanas para convertirlas en locomotoras de desarrollo económico, rescatando su valor medioambiental y turístico	Asociación de comerciantes del Centro Histórico, asociaciones ciudadanas y colectivos vecinales	77,83%
<b>Medida 1.2.</b> Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas	Erradicación de focos de marginalidad	Proyectos específicos para la reinserción social de mujeres marginadas y colectivos femeninos de riesgo	Compromiso europeo con el Protocolo de Kyoto. Desarrollo urbano sostenible en la UE: un marco de actuación. Agenda 2000	Vinculación de estas medidas con otras de carácter territorial y económico	Colectivos de exclusión, grupos de riesgo y asociaciones de inmigrantes y ONG'S	6,43%
<b>Medidas 1.3.</b> Conservación y valoración del Patrimonio Histórico y Cultural	Recuperación del Patrimonio Histórico	Aplicación de medidas recogidas en la declaración municipal sobre "La ciudad y las mujeres"	Compromiso de la UE con el Protocolo de Kyoto. V Programa marco investigación. Acción clave "La ciudad del mañana y el Patrimonio Cultural"	Tratamiento integral del Patrimonio cultural en todos sus aspectos y facetas. Valorización social, económica y cultural	Asociaciones y colectivos vecinales de casco histórico. Usuarios y vecinos	15,74%

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** GR **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010

**PROGRAMA:** URBAN GRANADA

**EJE:** 2 **Empresariado y pactos a favor del empleo.** **OBJETIVO:**

**OBJETIVOS:**

- Relanzar la actividad empresarial y consolidar las empresas y comercios existentes
- Fomentar la vocación empresarial entre los estudiantes de carreras universitarias
- Apoyar prioritariamente al espectro económico y profesional de jóvenes empresarios y empresarias
- Mantener las actividades tradicionales desempeñadas por el pequeño y mediano empresario, ubicadas en el Casco Histórico de la ciudad de Granada
- Mejorar la calidad de vida del Casco Histórico de la ciudad mediante el mantenimiento de los servicios de proximidad
- Ofrecer servicios de las nuevas tecnologías al comercio y las empresas de la zona
- Favorecer el uso de los servicios turísticos y hosteleros en la zona URBAN y facilitar la optimización de los servicios de información turística
- Fomentar alternativas de ocio para visitantes de la ciudad
- Generar la igualdad entre hombres y mujeres y eliminar la discriminación de cualquier naturaleza en el mundo del trabajo

**OBJETIVOS CUANTIFICADOS:**

- Nº de empresas beneficiarias: 125
- Superficie acondicionada (m2): 2.000
- Centro Comercial Abierto: 1
- Nº de servicios y redes implantadas: 10
- Nº de empresas de base tecnológica creadas (PYMES y no PYMES): 20
- Nº de personas atendidas en servicios de información, orientación, asesoramiento e itinerarios individualizados de inserción: 15.000
- Nº total de personas atendidas en situación de riesgo de exclusión o excluidas: 5.000
- Nº de jóvenes desempleados y parados de larga duración residentes en la zona que han obtenido empleo: 50
- Nº de desempleados contratados por empresas de la zona: 100
- Nº de desempleados contratados por cuenta ajena en empresas no ubicadas en la zona: 20
- Nº de personas con especiales dificultades de inserción que han logrado puesto de trabajo: 80
- Nº de puestos de trabajo mantenidos una vez finalizada la iniciativa: 80- Autoempleo generado y consolidado: 25
- Nº de personas que se prevé asistan a cursos de formación: 400
- Nº de asistentes a cursos de formación para adaptar sus conocimientos al mercado y a las nuevas tecnologías: 150
- Nº de mujeres atendidas en servicios de asesoramiento y orientación: 1.500
- Nº de mujeres contratadas por cuenta ajena: 40

**DESCRIPCIÓN:**

Como ya se afirmaba al definir la estrategia global del Plan, en materia de Desarrollo Económico se intervendrá mediante actuaciones integrales que permitan la reactivación económica del Centro Histórico, conjugando mejoras medioambientales en el espacio urbano, políticas sociales e integradoras y desarrollo económico sostenible, como forma de mantener en el tiempo los logros alcanzados. Como primera medida, se ha definido un programa de apoyo a la actividad empresarial que incide en tres niveles de intervención previstos en el Plan, esto es: a) apoyo a las empresas existentes; b) apoyo a la creación de nuevas empresas y c) creación de dispositivos de formación e incentivación que fomenten la vocación empresarial y el empleo.

En cuanto al apoyo a empresas y comercios existentes, se actuará propiciando el acceso a las nuevas tecnologías y estableciendo una red telemática de servicios, integrada en un entorno virtual del Casco Histórico. Desde el punto de vista sectorial se plantea atajar los problemas del comercio tradicional derivados de la competencia con las grandes superficies y favorecer la integración de la oferta turística, junto con la diversificación de los servicios de ocio. Los programas destinados al fomento de la iniciativa empresarial no se limitan a proponer actuaciones esporádicas, sino que se plantea un amplio elenco de medidas basadas en la

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** GR **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010

**PROGRAMA:** URBAN GRANADA

**EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo. **OBJETIVO:**

continuidad. Además, se buscará la participación de los jóvenes en el desarrollo y ejecución del URBAN-Granada, mediante la aportación de ideas e iniciativas en coordinación con la Universidad y otros agentes económicos y sociales.

**MEDIDAS:**

- 1 Apoyo a la actividad empresarial,comercial,artesanal,economía social,a las cooperativas,mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).
- 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente,creación de centros de servicios,fomento de sistemas para transferencias de tecnología,potenciación del asociacionismo,etc.
- 3 Apoyo a nuevos emprendedores,creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación,instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.
- 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacita.c.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic.,dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de empleo.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR    **OBJETIVO:****EJE:** 2      Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1      Apoyo a la actividad empresarial,comercial,artesanal,economía social,a las cooperativas,mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**OBJETIVOS:**

- Mantenimiento del comercio de proximidad
- Fomento de la primera residencia en el Centro Histórico
- Lucha contra el despoblamiento

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087                      AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

Con objeto de mejorar la gestión de las actividades comerciales en la vía pública, especialmente las artesanales, se adecuará parte del edificio y espacio público sito en Callejón del Gallo para la realización de estas actividades comerciales, desarrollando una campaña de difusión y concienciación sobre la regulación de las actividades comerciales en la vía pública.

**TIPO:****CLASE:** 1      *Ayuda directa***BENEFICIARIOS:**

- Inmigrantes, artesanos y autónomos que desarrollan su actividad comercial en la vía pública sin regulación.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR                                      **OBJETIVO:****EJE:** 2      Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 2      Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.**OBJETIVOS:**

- Utilización más racional del medio natural
- Integración de la oferta de ocio y turismo
- Creación de dotaciones de más fácil utilización por mujeres e infancia
- Enfoque integral del ocio y el turismo, de acuerdo con la línea de desarrollo económico establecida en el Plan URBAN-Granada
- Revitalización del Centro Histórico
- Enfoque sostenible de la actividad comercial del Centro
- Posibilitar la acción comercial de hombres y mujeres
- Enfoque integral de la oferta de servicios a la empresa con incorporación de las nuevas tecnologías

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087                      AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

En la línea de apoyo a la actividad económica del área, la ciudad y su aglomeración, se han definida una serie de acciones de promoción y difusión de la oferta turística que se concretan en dos proyectos concretos:

- Implantación de puntos telemáticos de información al ciudadano (PINC)
- Creación de una red de puntos de información turística y de actividades culturales y turísticas de difusión del patrimonio

Por otra parte, el surgimiento de nuevas formas comerciales implantadas en las periferias urbanas, ha inducido una polarización comercial y creciente competencia entre zonas que ha cuestionado la viabilidad del comercio desarrollado en los centros históricos de las ciudades. Para paliar estas deficiencias, en algunas ciudades los comerciantes ubicados en los centros históricos, apoyados por las autoridades locales, han tomado la iniciativa de promover el comercio agrupado en las calles del centro de la ciudad, con diferentes fórmulas de asociacionismo que respondan a una gestión común siguiendo la filosofía del centro comercial cerrado en aspectos tan importantes como publicidad, animación, limpieza, etc. Con esta nueva fórmula comercial, denominada "Centro Comercial Abierto", se pretende revitalizar los centros históricos impulsando el desarrollo de los comercios allí instalados.

**TIPO:****CLASE:** 1      *Ayuda directa***BENEFICIARIOS:**

- Habitantes, usuarios y visitantes de la Ciudad Histórica de Granada
- Usuarios de internet interesados en la oferta turística de Granada
- Comerciantes zona Centro Histórico
- Usuarios y habitantes del Centro Histórico

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR                                      **OBJETIVO:****EJE:** 2      Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 3      Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.**OBJETIVOS:**

- Optimización del uso de los medios tecnológicos
- Ahorro energético
- Aumento de las medidas de apoyo a las mujeres empresarias
- Enfoque integral de la oferta de servicios a la empresa con incorporación de las nuevas tecnologías

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087                      AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

En la zona Centro, encontrar un local de negocio a precios de mercado razonables constituye un ejercicio verdaderamente difícil. Esta circunstancia entorpece la implantación de actividades empresariales en la zona objeto de actuación, por otra parte deficitaria de cierta oferta de servicios empresariales especializados y de nuevo cuño.

El proyecto que ahora se describe pretende ofertar al empresariado joven, un espacio donde puedan establecerse negocios y empresas que inician su andadura, medios materiales, servicios administrativos compartidos, asesoramiento y asistencia técnica específica.

Se plantea, en el mismo espacio, la convivencia de este proyecto con un centro de Comercio Electrónico que permita el acceso de los empresarios de la zona Centro al mercado virtual, un centro de Teletrabajo y otro de Teleformación.

Con la puesta en servicio de una oferta de estas características, se facilitará el desarrollo tecnológico y su acceso al nuevo empresariado granadino y a los que quieran tomar el tren de la sociedad de la información y el conocimiento

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Empresariado joven
- Empresariado consolidado que quiere acceder al conocimiento de las nuevas tecnologías y el mercado virtual
- Mujeres emprendedoras
- Colectivos desempleados y/o necesitados de acciones de inserción sociolaboral

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR    **OBJETIVO:****EJE:** 2      Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 7      Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic.,dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de empleo.**OBJETIVOS:**

- Transmitir los valores culturales de la ciudad histórica en la línea del planteamiento que sustenta el programa "Granada, ciudad educadora"
- Coordinar todas las acciones formativas que tengan que ver con medidas a aplicar desde el Plan
- Relanzar la actividad empresarial y consolidar las empresas y comercios existentes mejorando la calidad de servicio
- Fomentar la vocación empresarial entre los estudiantes de carreras universitarias

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087                      AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

Aprovechando la pertenencia de Granada a la red de "Ciudades Educadoras" y como refuerzo específico de dicho programa pedagógico, en el ámbito de la Ciudad Histórica se plantean varias medidas educativas y educadoras dentro del Plan. Se proponen itinerarios culturales para un mejor conocimiento de la ciudad patrimonial, proyectos concretos de carácter formativo en materia de desarrollo económico sostenible (curso, concursos para jóvenes emprendedores, juegos para aprender a emprender, etc.), acciones de educación ambiental desde el futuro Centro de Educación Ambiental y actividades formativas ciudadanas para una mayor profundización en la participación democrática dentro del gobierno local.

Todo esto y otras acciones educadoras en materia de hábitat, deberán ser coordinadas desde el Proyecto de Pedagogía del Hábitat. Para ello se ha formalizado un proyecto autónomo, de forma tal que, junto al programa "Granada, ciudad educadora", se desarrollen acciones de refuerzo y coordinación en materia de educación y difusión del patrimonio.

Por otro lado, en orden a mejorar la calidad de servicio en la actividad comercial y de turismo así como favorecer e incentivar la vocación empresarial dentro del área Urban se desarrollaran diversas actividades formativas entre desempleados y trabajadores en activos de estos sectores implantados en la zona.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Escolares y educadores de la zona URBAN
- Desempleados y trabajadores en activos de los sectores comercial y turístico de la zona URBAN
- Residentes de la zona URBAN
- Visitantes y usuarios del Centro Histórico



**CUADRO RESUMEN EJE Nº 2: Empresariado y pactos a favor del empleo**

EJE Nº 2	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre igualdad de oportunidades hombre - mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias nacional y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Peso Financiero respecto eje
<b>Medida 2.1.</b> Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, ... (PYME)	Mantenimiento del comercio de proximidad y la residencia en el Centro Histórico evitando el despoblamiento.	Incorporación de la mujer al comercio tradicional mediante acciones de relevo.	Agenda 2000. Compromiso europeo con el Protocolo de Kyoto. Agenda Local 21. Estrategia para el empleo.	Apoyo a la recuperación del Centro Histórico desde políticas de incentiación al comercio de proximidad.	Asociaciones de comerciantes empresarios de la Zona URBAN	5,88%
<b>Medida 2.2.</b> Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento para sistemas de transferencia de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.	Utilización más racional del medio natural integrándolo en la oferta de ocio y turismo. Revitalización del Centro Histórico y enfoque sostenible de la actividad comercial del Centro	Creación de dotaciones de más fácil utilización por mujeres e infancia. Posibilitar la acción comercial de hombres y mujeres	V Programa de acción medioambiental. Agenda 2000. V Programa marco de investigación "La ciudad del mañana". Desarrollo Urbano Sostenible en la Unión Europea: un marco de actuación. Estrategia para el empleo	Enfoque integral del ocio y el turismo, de acuerdo con la línea de desarrollo económico establecida en el Programa URBAN - Granada. Enfoque integral de la oferta de servicios a la empresa con las nuevas tecnologías	Asociaciones y colectivos ciudadanos, empresarios de ocio y turismo	32,86%
<b>Medida 2.3.</b> Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, ...	Optimización del uso de los medios tecnológicos, ahorro energético	Aumento de las medidas de apoyo a las mujeres empresarias	Desarrollo Urbano Sostenible en la Unión Europea: un marco de actuación. Agenda 2000. "La estrategia para el empleo"	Enfoque integral de la oferta de servicios a la empresa con incorporación de las nuevas tecnologías	Asociaciones empresariales y de comerciantes	55,12%
<b>Medida 2.7.</b> Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para su actualización de su capacitación...	Educación en temas medioambientales.	Introducción de la perspectiva de género en la formación	Programa Marco de Investigación. Acción clave "La ciudad del mañana y el Patrimonio cultural". V Programa acción medioambiental. Agenda 2000. Agenda 21	Carácter estructural e integración de la educación ciudadana. Enfoque integral del ocio y el turismo, de acuerdo con la línea de desarrollo económico establecida en el Programa URBAN	Asociaciones y colectivos vecinales y centros educativos del área URBAN. Empresas y empresarios. Trabajadores y desempleados zona URBAN.	6,15%

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** GR **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010

**PROGRAMA:** URBAN GRANADA

**EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos. **OBJETIVO:**

**OBJETIVOS:**

- Creación y consolidación de infraestructuras para la integración social
- Conseguir una perspectiva integral o pluridimensional que pivote sobre la oferta de empleo y el empleo mismo, valorado como el más eficaz mecanismo de inserción social
- Intervención social integral en sectores de especial riesgo (infancia, adolescencia, mujer y violencia de género, mayores y aislamiento social, trabajo familiar y familias multiproblemáticas)
- Reforzamiento del tejido social, redes sociales y fomento del asociacionismo sectorial
- Garantizar resultados duraderos y sostenibles económica y temporalmente

**OBJETIVOS CUANTIFICADOS:**

- Nº de centros creados/renovados para acogida y asistencia a distintos colectivos: 2
- Incremento de usuarios atendidos en los centros creados/renovados (%): 15
- Nº de proyectos de servicios asistenciales: 9
- Nº de usuarios potencialmente beneficiarios de dichos centros: 3.000
- Nº de usuarios beneficiarios de los servicios creados: 2.500
- Empleo estable creado: 90

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa URBAN-Granada, tal como se ha planteado, encaja una propuesta sobre la base de un modelo integrador y sostenible de ciudad. Además de mejorar e implementar los servicios asistenciales básicos, se debe favorecer la integración de los grupos de exclusión que habitan el Centro Histórico, poniendo en marcha medidas eficaces de prevención de la exclusión social, fomentando actividades relacionadas con el ocio, el turismo y la formación para el empleo y mejorando, en definitiva, el conocimiento y las relaciones de los distintos grupos sociales con respecto al medio urbano. A fin de asegurar que este discurso no quede en eso simplemente, se han hilvanado a las intervenciones descritas en los anteriores programas, otras de carácter social que, a efectos expositivos y de planificación, se han agrupado en dos subprogramas:

1. Proyectos relacionados con la puesta en marcha de políticas de prevención y reinserción social. En concreto del SERMUS (Servicio Municipal de Urgencias Sociales) Y la línea de atención social 24 hrs. En este programa se engloban acciones que tienen por objeto desarrollar, ampliar y promover la igualdad en el acceso, uso y disfrute de los recursos sociales y prevenir y eliminar las causas de marginación social así como el fomento del voluntariado social.
2. Por último, se implantará un Centro de Formación en Servicios Sociosanitarios y servicios a las personas, cuyo objetivo principal es la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social provenientes de la zona URBAN a través de su cualificación profesional en el ámbito de un contrastado nuevo yacimiento de empleo: los servicios sociosanitarios.

**MEDIDAS:**

- 4 Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.
- 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR    **OBJETIVO:****EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 4 Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.**OBJETIVOS:**

- Erradicación de focos de marginalidad
- Proyectos específicos para la reinserción social de mujeres marginadas y colectivos femeninos de riesgo
- Vinculación de estas medidas con otras de carácter territorial y económico

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087                                      AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

Con objeto de ampliar y promover la igualdad en el acceso, uso y disfrute de los recursos sociales y prevenir y eliminar las causas de marginación social se pondrá en marcha La Oficina de la Calidez que comprende la puesta en marcha del Servicio Municipal de Urgencias Sociales (SERMUS social) y de la línea municipal de atención social (24 Horas), favoreciendo acciones de intervención social integral en sectores de especial riesgo (infancia y adolescencia, mujer y violencia de género, mayores y aislamiento social...) creando esta oficina como estructura de apoyo, información, sensibilización y orientación a estos colectivos y a la comunidad en general. Paralelamente se desarrollaran campañas de difusión y lucha contra estos fenómenos.

También se evaluarán e implementarán dispositivos generadores de la igualdad de género con formación del personal de Ayuntamiento y edición de un manual de indicadores en esta materia.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

-Colectivos que, residiendo en el ámbito de actuación, viven situaciones de privación social y económica (8.500 personas aproximadamente)

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR**OBJETIVO:****EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**OBJETIVOS:**

- Cubrir un vacío existente en la zona con mayor índice de envejecimiento de la ciudad
- Formación de personal especializado en los servicios sociosanitarios
- Proporcionar a los/las alumnos/as que lo precisen una educación compensatoria que complemente su formación especializada, a fin de facilitar la progresión de su itinerario formativo/profesional
- Fomentar la inserción sociolaboral del alumnado incidiendo en los aspectos vinculados a la adquisición y fortalecimiento de actitudes y hábitos apropiados para la integración social y la transición a la vida activa
- Prestar un servicio a la zona URBAN completando la oferta de los servicios de proximidad existentes
- Mantener a la población mayor en sus barrios
- Reforzar el tejido social y las redes solidarias

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087                      AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

En la zona URBAN se da de forma constatada una significativa degradación social (escasos recursos económicos y sociales) de ciertos sectores de la población existente.

Por otro lado, es notable también el envejecimiento de la población y la coyuntura frecuente de personas dependientes sin apenas recursos (mayores, discapacitados/as, toxicómanos/as, etc.) Ante este panorama, cuya problemática se acaba de apuntar someramente, se pretende actuar en el marco de un plan integral, respondiendo simultáneamente a la necesidad de un colectivo de mejorar su ocupabilidad en el mundo del trabajo y, en definitiva, su grado de integración social y a la necesidad de otro colectivo de recibir un servicio sociosanitario que le aporte cierta autonomía dentro de su dependencia.

Es la primera vez que se plantea en el área URBAN una iniciativa pública de formación/empleo con vocación de permanencia plasmada en la creación de este centro especializado en la formación en servicios sociosanitarios desde un enfoque territorializado y en el marco de un plan de actuación integral desde las perspectivas educativa y sociolaboral en pie de igualdad.

Se recurrirá a una empresa de inserción de servicios sociosanitarios con ámbito de actuación en la zona para la colaboración en la implementación del servicio vinculado a las prácticas de la especialidad, un aspecto también novedoso en este tipo de programas.

Por la naturaleza de las especialidades que se impartirán, vinculadas a los servicios sociosanitarios, se establecerá una colaboración estrecha y permanente con los Servicios de Proximidad impulsados desde el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Granada y se complementarán las actuaciones con el Plan Municipal de Empresas de Inserción, entre otros (Programa Piloto de Implementación de Instrumentos para la Activación de la Demanda de Servicios, etc.).

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Jóvenes demandantes de primer empleo
- Personas mayores, válidas e inválidas, de la zona URBAN
- Mujeres que, a través de la Unidad de Respiro Familiar, podrán disfrutar de tiempo libre
- Inmigrantes, minorías étnicas, extoxicómanos, etc.



**CUADRO RESUMEN EJE Nº 3: Integración de marginados y acceso a los servicios básicos**

EJE Nº 3	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre igualdad de oportunidades hombre - mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias nacional y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Peso Financiero respecto eje
<p><b>Medida 3.4.</b> Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación que sean necesarias para garantizar la eficacia de medidas previstas</p>	<p>Erradicación de focos de marginalidad</p>	<p>Proyectos específicos para la reinserción social de mujeres marginadas y colectivos femeninos de riesgo</p>	<p>Compromiso europeo con el Protocolo de Kyoto. Desarrollo urb. sostenible en la UE: un marco de actuación. Agenda 2000</p>	<p>Vinculación de estas medidas con otras de carácter territorial y económico</p>	<p>Colectivos de exclusión, grupos de riesgo y asociaciones de inmigrantes y ONG'S</p>	<p>34,73%</p>
<p><b>Medida 3.5.</b> Creación de Escuelas Taller y Centros de Formación. Acondic. y mejora de las existentes</p>	<p>Erradicación de focos de marginalidad</p>	<p>Aumento de la atención a mujeres mayores</p>	<p>Compromiso europeo con el Protocolo de Kyoto. Desarrollo urb. sostenible en la UE: un marco de actuación. Agenda 2000</p>	<p>Tratamiento integrador y compaginación de políticas de servicio y formación</p>	<p>Colectivo de mayores, entidades ciudadanas y asociaciones sectoriales empresariales</p>	<p>65,27%</p>

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** GR **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010

**PROGRAMA:** URBAN GRANADA

**EJE:** 4 Integración de transporte público y comunicaciones. **OBJETIVO:**

**OBJETIVOS:**

Consecución necesaria de una planificación coordinada en la gestión del servicio de transporte público, encaminada a obtener mayor competitividad frente al vehículo privado, mediante:

- Diseño de una red suficientemente integrada, en coordinación con otros métodos de transporte y con tarifas asumibles.
- Fomento de los flujos de movilidad en la “escala de Ciudad Histórica”.
- Limitación de la velocidad de los vehículos (30 km/h) en zonas de coexistencia de usos
- Coordinación de los recorridos peatonales con la gestión en la red de transporte urbano
- Reducción de la contaminación con vehículos de menor consumo y de emisiones contaminantes.

**OBJETIVOS CUANTIFICADOS:**

- Nº de usuarios beneficiados: 240.000
- Reducción tráfico de vehículos (%): 40
- Incremento nº de usuarios transporte público (%): 20

**DESCRIPCIÓN:**

Este Eje 4 desarrolla medidas que potencian determinados sistemas estructurales del espacio urbano. Así:

- Sistema de Transporte Privado. El criterio definitorio de base para garantizar un funcionamiento correcto y compatible de este sistema, parte de la asimilación de una importante disminución de uso del vehículo privado en la zona Centro. Esta disminución queda fundamentada en la consecución de umbrales de calidad ambiental, estableciendo parámetros de paso máximo de 180 coches la hora, emisiones de ruido inferiores a 65-70 dBA máximo y disminución de los niveles de contaminación atmosférica.
- Sistema de Recorridos Peditonales. Con los planteamientos iniciales de restricción del tráfico rodado empieza a reconocerse un entramado de “recorridos de ciudad”, entendido como el sistema de espacios de uso y encuentro de los ciudadanos, imprescindible para el establecimiento de actividad y que en muchos de los casos coincide con nodos o lugares de pervivencia de funciones a lo largo de la historia de la ciudad y desde tiempo inmemorial. Especial relevancia tiene la intervención en el eje Calle Tablas - Carcel Baja y Pavaneras - Plaza Fortuny.

**MEDIDAS:**

- 3 Caminos y paseos en zonas verdes seguros y atractivos para peatones y ciclistas.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR**OBJETIVO:****EJE:** 4 Integración de transporte público y comunicaciones.**MEDIDA:** 3 Caminos y paseos en zonas verdes seguros y atractivos para peatones y ciclistas.**OBJETIVOS:**

- Crear las condiciones urbanas para la utilización de modos de transporte “no motorizados” (peatón y bicicleta) que posibiliten alternativas reales al automóvil en el entorno histórico.
- Crear una red continua, segura y confortable de recorridos peatonales eliminando los conflictos con el tránsito motorizado.
- Esta red potenciará el modo de transporte “no motorizado” como alternativa a la entrada del automóvil en el Centro Histórico, facilitando por tanto, los recorridos entre los barrios de la periferia con el Centro e incluso de los núcleos de la Vega y el Centro y el abandono progresivo del automóvil en el Centro Histórico.
- Mantenimiento de hábitos saludables en ciudad saludable.
- Dotar ambas redes de equipamientos y mobiliario urbanos adecuados que garanticen su funcionamiento y de “nodos” de intercambiadores que estructuren su funcionalidad.
- Conectar el area con elementos generadores-atractores de “viajes no motorizados”: sistema comercial, de servicios, administrativos etc.
- Adaptación del diseño del espacio urbano a las necesidades y la morfología de la Ciudad Histórica e integración de todos los elementos que lo conforman.
- Mejora de la habitabilidad, logrando recorridos agradables y espacios de estancia cualificados.
- Oportunidad de localización de los aparcamientos en las cercanías de las estaciones o puntos de intercambio modal en el transporte público y lugares de centralidad administrativa y cultural.
- Puesta en valor de los valores culturales y funcionales de la zona intervenida, permitiendo la convivencia de usos y la porosidad de la actividad.
- Concienciación ciudadana para el uso de estas redes.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087

AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

Este programa pretende crear un sistema independiente para la circulación “no motorizada” basadas en rutas y nodos que generen sistemas de movilidad sostenible, con sistemas de restricción del tráfico privado. Las redes se estructurarán sobre un sistema de intercambiadores modales localizados en los bordes del área de actuación que posibiliten el trasvase de los modos motorizados procedentes del resto del entorno urbano de Granada y su área metropolitana. Las redes deberán ser trazadas teniendo en cuenta el sistema comercial y de servicios del área Urban, prestando especial atención a la dotación de equipamientos en las zonas de mayor concentración de puestos de trabajo. El programa diseñará y ejecutará los elementos mínimos que sirvan de soporte al posterior desarrollo detallado de cada área residencial, comercial o de servicios. Las actuaciones se conectarán y priorizarán con el sistema urbano y metropolitano en ejecución (priorización del eje SUR-OESTE-NORTE).

Asimismo, se desarrollará una campaña de concienciación y difusión de las nuevas estrategias de accesibilidad al centro histórico.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

-Usuarios de la bicicleta y peatones



**CUADRO RESUMEN EJE N° 4: Integración de transporte público y comunicaciones**

EJE N° 4	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre igualdad de oportunidades hombre - mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias nacional y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Peso Financiero respecto eje
<b>Medida 4.3.</b> Caminos y paseos en zonas verdes seguros y atractivos para peatones y ciclistas	Uso medios de transporte no contaminantes. Mejora infraestructuras ecológicas. Peatonalización centro histórico y restricción del tráfico privado.	Mejora de movilidad y accesibilidad mujeres	Política Urbana de la UE. Compromiso europeo con el Protocolo de Kyoto. Agenda 2000. PEOT	Implantación del modelo "Car free city" (ciudad sin coche)	Asociaciones y colectivos vecinales del Centro Histórico	100,00%

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** GR **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010

**PROGRAMA:** URBAN GRANADA

**EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos **OBJETIVO:**

**OBJETIVOS:**

- Sensibilizar a los ciudadanos en los temas medioambientales para comprometerlos en la corresponsabilización de los proyectos.
- Disminuir de forma sensible la contaminación acústica, con emisiones de ruido inferiores a 65-70 dBA máximo.
- Disminuir la contaminación atmosférica con la reducción de las emisiones de CO2 al nivel del año 1991, con reducción de emisiones de partículas y gases en suspensión en zonas urbanas.
- Reducción del 25% de residuos sólidos.
- Incremento del 25-35% de la superficie destinada a zonas verdes y espacios públicos.
- Minimizar el impacto medioambiental de los puntos de recogida de residuos sólidos y recuperación de la estética perdida en el entorno urbano.

**OBJETIVOS CUANTIFICADOS:**

- Nº estaciones control contaminación acústica: 4
- Nº centros educación medioambiental: 1
- Reducción emisión de partículas y gases en suspensión (%): 25
- Población afectada: 70.000
- Nº de muestras que excedan los niveles de ruido: 6.000
- Nº de contenedores temáticos: 16
- Nº de vehículos de recogida: 2
- Nº de contenedores de recogida selectiva, implementados: 16
- Nº contenedores ocultados/soterrados: 70
- Reducción volumen residuos sólidos (%): 25
- Nº de viviendas atendidas para la recogida de RSU: 1.100

**DESCRIPCIÓN:**

El Eje 5 igualmente, desarrolla medidas, acciones y proyectos que buscan potenciar la implantación de sistemas que garanticen un hábitat mejorado. En este sentido, se ponen en marcha sistemas vinculados a la mejora de la calidad medioambiental en el espacio urbano.El medio urbano se caracteriza por la confluencia en él de un conjunto de incidencias medioambientales, cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

- Abastecimiento de aguas potables y saneamiento de aguas residuales.
- Residuos sólidos urbanos.
- Contaminación atmosférica de origen industrial.
- Incidencia del tráfico urbano sobre la calidad ambiental de las ciudades y, en especial, la contaminación atmosférica y acústica.
- Los aspectos más relevantes del planeamiento urbanístico que tienen que ver con aspectos ambientales, especialmente aquellos relacionados con las zonas verdes, espacios libres, etc.El objetivo general, con efectos directos en la consecución de un hábitat sostenible en la ciudad, es la mejora ambiental de la ciudad, incidiendo en los aspectos anteriores y actuando sobre la calidad del aire, contaminación acústica, el uso y calidad del agua, los residuos, el paisaje y los espacios naturales cercanos.

Desde el Programa URBAN-Granada, varios son los sistemas sobre los que será preciso intervenir desde el punto de vista medioambiental:

- Espacios verdes públicos
- Contaminación acústica. Vigilancia de los focos productores de ruidos
- Tratamiento de residuos sólidos. Ocultación infraestructuras recogida residuos

**MEDIDAS:**

- 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.
- 2 Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR    **OBJETIVO:****EJE:** 5      Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos**MEDIDA:** 1      Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**OBJETIVOS:**

- Minimizar el impacto medioambiental de estos puntos de recogida
- Evitar el abandono de bolsas fuera de los contenedores
- Eliminación de los malos olores producidos por los residuos
- Recuperación de la estética perdida en el entorno urbano
- Minimización del mobiliario urbano utilizado en superficie
- Solucionar la problemática actual y futura sobre la proliferación de todo tipo de contenedores

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087                      AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

Tras un detenido y detallado estudio sobre la problemática situación que presenta la presencia de los contenedores de residuos urbanos ubicados en la vía pública, se hace necesario elaborar una estrategia de intervención que presente una alternativa eficaz a esta situación, con miras a una mejora ambiental.La presente propuesta se enmarca dentro de esta actuación global que tiene como objetivo la ocultación de gran parte de la actual infraestructura existente de recogida y almacenamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos.

Para ello se tendrá en cuenta la morfología topográfica de la ciudad, así como la capacidad de ésta para albergar la infraestructura en el subsuelo.El ámbito donde se llevará a cabo el proyecto corresponde con el ámbito URBAN, localizándose 35 puntos urbanos de actuación en las siguientes zonas:

- Barrio del Albaicín
- Barrio del Realejo-Zona Centro

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

-La población de la zona y los visitantes y usuarios de la Ciudad Histórica

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR                                      **OBJETIVO:****EJE:** 5      Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos**MEDIDA:** 2      Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).**OBJETIVOS:**

- Contar con un mapa sonoro del area URBAN y con un sistema de vigilancia automática de los múltiples focos ruidosos que afectan a la ciudad que permita una intervención eficaz de la administración competente.
- Eleva el nivel de disciplina y concienciación de los responsables de los focos ruidosos ante su responsabilidad en el cumplimiento de la legislación.
- Disminuir de forma sensible la contaminación acústica y las molestias generadas a los ciudadanos.
- Eleva la calidad ambiental de las zonas residenciales de alta densidad de focos productores de ruidos.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087                      AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

La zona urbana de la ciudad de Granada, presenta una densidad creciente de actividades productoras de ruidos molestos, relacionadas fundamentalmente con las actividades de ocio y en menor medida con la maquinaria de obras públicas y tráfico. Este hecho está produciendo un alarmante deterioro de la calidad de vida en la zona, por lo que se hace necesario intervenir con las mejores tecnologías disponibles en la corrección y vigilancia de estos focos perturbadores.

Por ello se plantea la creación de un sistema de vigilancia de los niveles sonoros emitidos por los establecimientos, de forma que se permita una rápida intervención en su corrección. El sistema consistirá en la colocación de sensores de ruidos en todas las actividades generadoras de ruidos, midiendo de forma automática sus niveles sonoros a través de una estación de control municipal que permita una intervención ágil en caso de superaciones de los niveles legales máximos permitidos de emisión sonora.

Las actuaciones se desarrollaran mediante la firma de un convenio con la Universidad de Granada para la elaboración del mapa sonoro de la zona URBAN, compra del equipamiento necesario y definición del sistema de control mencionado.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Vecinos colindantes afectados por los niveles de contaminación acústica.



**CUADRO RESUMEN EJE N° 5: Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción del ruido; reducción del consumo de energías a base de hidrocarburos**

EJE N° 5	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre igualdad de oportunidades hombre - mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias nacional y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Peso Financiero respecto eje
<b>Medida 5.1.</b> Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos	Reciclado y mejora en la recogida y tratamiento de los residuos	Mejora de la acción ciudadana de hombres y mujeres	Desarrollo urbano sostenible en la UE: un marco de actuación. V Programa de acción medioambiental	Tratamiento integral de la intervención sobre el Casco Histórico	Asociaciones vecinales del Casco Histórico	81,01%
<b>Medida 5.2.</b> Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local)	Disminución de la contaminación acústica	Mejora de la acción ciudadana de hombres y mujeres	Desarrollo urbano sostenible en la UE: un marco de actuación. V Programa de acción medioambiental	Tratamiento integral de la intervención sobre el Casco Histórico	Asociaciones vecinales del Casco Histórico	18,99%

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** GR **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010

**PROGRAMA:** URBAN GRANADA

**EJE:** 6 **OBJETIVO:** Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.

**OBJETIVOS:**

- Promover la creación y consolidación de empresas en el campo de la sociedad de la información
- Ofrecer servicios de alta tecnología a las empresas y el comercio de la zona
- Optimizar los recursos mediante la utilización de las oportunidades que nos ofrece la sociedad de la información en campos como la formación, el trabajo, la información, etc.
- Dar a conocer, mediante soportes novedosos, el patrimonio de la ciudad de Granada, la oferta turística y de ocio, los datos útiles sobre la ciudad, etc.
- Transmitir los valores culturales de la ciudad histórica en línea con el programa "Granada, ciudad educadora"
- Provocar la toma de conciencia en la población infantil de que la ciudad es de ellos y de que existe la posibilidad de hacer una ciudad en la que niños y niñas sean definidores de usos y actividades, diseñadores de espacios y dueños, en definitiva, del futuro.
- Coordinar todas las acciones formativas que tengan que ver con medidas a aplicar desde el Programa.
- Desarrollo de los programas de intervención informativa y educacional en materia medioambiental.

**OBJETIVOS CUANTIFICADOS:**

- Nº de redes creadas en empresas e instituciones: 8
- Nº de empresas creadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información: 10
- Nº usuarios redes creadas (personas que demandan información y visitan la ciudad de Granada en la red): 3.000.000
- Nº de PYMES con acceso a los servicios creados: 315
- Nº de acciones formativas con educadores: 12 (180 educadores)
- Nº de acciones con escolares: 280 (9.000 escolares)
- Nº de acciones con adultos residentes: 50 (2.000 personas)
- Empleos creados/mantenidos: 25

**DESCRIPCIÓN:**

Con los proyectos previstos que se centran en la creación y puesta en marcha de un Centro de Comercio Electrónico y de Teleasistencia y Teleformación, será posible aproximar los servicios comerciales, el trabajo y la formación y la prestación de servicios asistenciales de proximidad a la población del Centro Histórico, tanto a comerciantes como a demandantes de empleo y a población mayor.

Está claro el objetivo: promover la creación y consolidación de empresas en el campo de la sociedad de la información, ofreciendo servicios de alta tecnología a empresas y comercios de la zona. También se propiciará el acceso de los usuarios al patrimonio de la ciudad, la oferta turística de ocio y datos útiles sobre el ámbito de intervención.

En cualquier caso, el proyecto de mayor repercusión vinculado a las nuevas tecnologías se construirá a partir de la puesta en marcha del Centro de Documentación de la Ciudad Histórica que, mediante la creación de un sistema de información georreferenciada, permitirá el mejor seguimiento de las transformaciones que experimente el Centro Histórico de la ciudad.

Por último se creará un Centro Municipal de Educación Ambiental para la promoción y desarrollo de campañas informativas y de sensibilización ambiental, sobre aquellos aspectos que más inciden en la calidad de vida de los ciudadanos de la zona y donde la colaboración vecinal es imprescindible para la consecución de los objetivos marcados de calidad y sostenibilidad.

**MEDIDAS:**

- 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR**OBJETIVO:****EJE:** 6      Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2      Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**OBJETIVOS:**

- Garantizar la puesta en marcha de, al menos, 15 nuevas empresas que podrían recibir, además, apoyo material, logístico y administrativo.
- Ofrecer servicios de la más alta y nueva tecnología al comercio de la zona.
- Ofrecer formación en las nuevas tecnologías con programas específicos a través del Centro de Teleformación, integrado en el completo semana.
- Ofrecer trabajo por vía telemática a través del Centro Integrado de Teletrabajo.
- Ofrecer la posibilidad, a quienes ocupan locales en el Centro y a los empresarios de la zona, de acceder al mercado virtual mediante fórmulas de comercio electrónico.
- Desarrollo de los programas de intervención informativa y educacional en materia medioambiental, adaptado a las peculiaridades de los sectores destinados.
- Coordinación de los proyectos medioambientales emanados de otras administraciones públicas, tanto de carácter local como regional y nacional.
- Desarrollo de actividades formativas de carácter ambiental y promoción de modelos sociales sostenibles.
- Establecimiento de un sistema de comunicación-participación entre la administración y vecinos para los problemas ambientales

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087

AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

Un Centro de Comercio Electrónico que permita el acceso de los empresarios del Centro Histórico al mercado virtual, un Centro de Teletrabajo y otro de Teleformación, facilitará el desarrollo tecnológico y su acceso al nuevo empresariado granadino y a los que quieran tomar el tren de la sociedad de la información.

Con los proyectos previstos será posible aproximar los servicios comerciales, el trabajo y la formación y la prestación de servicios asistenciales de proximidad a la población del Centro Histórico, tanto a comerciantes como a demandantes de empleo y a población mayor.

Está claro el objetivo: promover la creación y consolidación de empresas en el campo de la sociedad de la información, ofreciendo servicios de alta tecnología a empresas y comercios de la zona. También se propiciará el acceso de los usuarios al patrimonio de la ciudad, la oferta turística de ocio y datos útiles sobre el ámbito de intervención.

En cualquier caso, el proyecto de mayor repercusión vinculado a las nuevas tecnologías se construirá a partir de la puesta en marcha del Centro de Documentación de la Ciudad Histórica que, mediante la creación de un sistema de información georreferenciada, permitirá el mejor seguimiento de las transformaciones que experimente el Centro Histórico de la ciudad.

Por último, el Centro Municipal de Educación Ambiental se estructurará en torno a un equipo pedagógico, encargado de evaluar los principales problemas ambientales de la zona URBAN y establecer las estrategias de intervención informativas y educativas para los distintos sectores sociales, con especial dedicación a escolares.

En la actualidad, cualquier política de actuación sobre la mejora sostenible del hábitat de la ciudad, requiere como parte fundamental la sensibilización para comprometer al ciudadano en la corresponsabilidad de los proyectos. Este tipo de programas o campañas requieren una alta especialización pedagógica, de manera que sean efectivos en el traslado de sus mensajes y sean capaces de motivar y crear actitudes positivas en la ciudadanía.

**TIPO:****CLASE:** 1      *Ayuda directa***BENEFICIARIOS:**

- Empresariado joven
- Empresariado consolidado que quiere acceder a las nuevas tecnologías y al mercado virtual



**CUADRO RESUMEN EJE Nº 6: Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información**

EJE Nº 6	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre igualdad de oportunidades hombre - mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias nacional y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Peso Financiero respecto eje
<p><b>Medida 6.2.</b> Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en ámbitos educativos y formativos, asistencia sanitaria, información ambiental, apoyo a PYMES para comercio electrónico y servicios de proximidad</p>	<p>Optimización en el uso de la energía. Formación de la infancia en el respeto al medio ambiente</p>	<p>Acceso de la mujer al mundo del comercio y la actividad empresarial desde el domicilio doméstico. Enfoque desde una perspectiva de género</p>	<p>Agenda 2000. Compromiso de la UE con el Protocolo de Kyoto. Agenda Local 21. Estrategia para el empleo. Desarrollo urbano sostenible en la UE: un marco de actuación. V Programa de acción medioambiental</p>	<p>Apoyo a la recuperación del Centro Histórico desde políticas de incentiación al comercio de proximidad. Tratamiento integral de la intervención sobre el Casco Histórico</p>	<p>Asociaciones comerciales y empresarias de la Zona Urban. Asociaciones vecinales del Casco Histórico</p>	<p>100,00%</p>

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

**INICIATIVA:** URBAN II  
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**N. NACIONAL:** GR **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010

**PROGRAMA:** URBAN GRANADA

**EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano **OBJETIVO:**

**OBJETIVOS:**

- Lograr incentivar la participación ciudadana, bajo criterios de corresponsabilidad, en un modelo formal de organización descentralizada que mejore la ejecución de las políticas municipales, así como su seguimiento y control.
- Definir las acciones que hayan de proponerse para mejorar la gestión pública local en el área URBAN potenciando así la implicación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos locales.
- Crear un dispositivo de seguimiento dinámico de los indicadores sociales y económicos que permita la adaptación del programa a las circunstancias que vayan produciéndose en cuanto al logro de resultados.
- Perfeccionar los modelos de gestión económicos, financieros y contables de los programas europeos.
- Medir los resultados en orden a su "exportabilidad" a otras zonas de la ciudad.
- Permitir el intercambio de experiencias y buenas prácticas con el resto de ciudades históricas del ámbito nacional y comunitario.
- Lograr la difusión más amplia de las experiencias desarrolladas.

**OBJETIVOS CUANTIFICADOS:**

- Nº de evaluaciones realizadas (ex-ante, on-going y ex-post): 1
- Nº de acciones publicitarias y de difusión: 10
- Nº de receptores directos de las medidas promocionales y de difusión: 250.000

**DESCRIPCIÓN:**

Se pretende, mediante las medidas y acciones incluidas en este eje, centrar la aplicación de los proyectos que se ejecuten y evaluar exhaustivamente el plan desde su inicio a su finalización, movilizandoo colectivos que representen los diferentes sectores sociales, políticos y culturales, al empresariado, comerciantes y administraciones públicas para alcanzar la corresponsabilización en la gestión.

Igualmente, se pretenden crear nuevas oportunidades de participación vecinal de carácter no electoral en el seno del Gobierno Local. En lo relativo a gestión, dotar al Ayuntamiento de un instrumento ágil como es el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada (anterior Fundación Patrimonio del Albaicín), con procedimientos innovadores y garantizadores de los principios de eficacia, transparencia, publicidad y libre concurrencia, para ello se dotará de un sistema informático específico adaptado a los procedimientos administrativos y que garantice la seguridad y accesibilidad de los expedientes.

**MEDIDAS:**

- 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.
- 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.
- 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.
- 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR**OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**OBJETIVOS:**

- Lograr un incentivar la participación ciudadana, bajo criterios de corresponsabilidad, en un modelo formal de organización descentralizada que mejore la ejecución de las políticas municipales en el Albaicín, así como su seguimiento y control.
- Definir las acciones que hayan de proponerse para mejorar la gestión pública local en el área URBAN potenciando así la implicación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos locales.
- Permitir el intercambio de experiencias y buenas prácticas con el resto de ciudad históricas del ámbito nacional y comunitario.
- Lograr la difusión más amplia de las experiencias desarrolladas.

**OBJETIVOS CUANTITATIVOS:**

- Boletines informativos para incentivar la participación ciudadana en las Juntas municipales: 45
- Pagina Web: 1
- Acciones Publicitarias y de difusión: 10
- Nº receptores directos : 250.000

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087                      AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

Se pretende con las actuaciones contenidas en esta medida, incentivar la participación ciudadana en los órganos de gobierno descentralizado, en concreto en las Juntas Municipales de distrito, mediante una campaña de información a los ciudadanos para que conozcan las funciones y las actuaciones que estos órganos realizan en sus reuniones mensuales y participen guiados por criterios de corresponsabilidad en la gestión local.

Asimismo, se ampliará la pagina web de la Fundación Patrimonio del Albaicín-Granada para poder difundir los progresos y experiencias del Programa al mayor numero de receptores posibles y se realizarán ediciones, principalmente en formato multimedia, de difusión de los proyectos más exitosos.

Finalmente y con el mismo objetivo de difusión de experiencias y publicidad de la actuaciones se editar material audiovisual promocional del Urban como programa global con una estrategia unitaria que será actualizado periódicamente en función del grado de avance de las actuaciones.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Los vecinos residentes del área Urban.
- Los ciudadanos y visitantes de Granada y el resto del público que tenga acceso a internet.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR    **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**OBJETIVOS:**

-Lograr la difusión más amplia de las experiencias desarrolladas- Garantizar la transmisión de las buenas prácticas realizadas y recibir información sobre otras experiencias.

-Crear un equipo gestor altamente cualificado para el desarrollo de los programas de revitalización del centro histórico.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

318087                      AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

-Asistencia a todos los comités de seguimiento del Programa Urban y demás seminarios o jornadas que, referentes al programa Urban se realicen por las ciudades beneficiarias de este programa.

-Realización de un programa de al menos tres seminarios sobre diversos temas relacionados con las áreas involucradas en la estrategia de nuestro programa Urban, especialmente lo referente a la gestión de casos históricos, patrimonio, ...

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

-Todos los residentes del área Urban

-Técnicos y especialistas, locales, nacionales y extranjeros, relacionados con las materias incluidas en la estrategia del Programa Urban.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR**OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**OBJETIVOS:**

-Crear un dispositivo de seguimiento dinámico que permita la adaptación del Programa URBAN-Granada a las circunstancias que vayan produciéndose en cuanto al logro de resultados, tanto en el ámbito social- económico como en el de la gestión del programa.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

101151

D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

318087

AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

Partiendo de la apreciación previa establecida en el Programa URBAN-Granada, recogida en el diagnóstico que formula el Estudio Sociológico de indicadores sociales y urbanos incorporado al presente documento en el epígrafe tres, puede afirmarse que la elaboración de una Auditoria Urbana entendida como estudio del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa, análisis del cumplimiento de los mismos, enseñanzas extraíbles de la ejecución de las diferentes acciones y fomento del intercambio de experiencias, es absolutamente imprescindible para lograr el objetivo planteado a nivel general.

Tal auditoria será continuada y valorará la puesta en marcha del Programa, su correcta ejecución y propondrá medidas correctoras y de ajuste y se centrará en algunos indicadores de especial interés para el Ayuntamiento de Granada o no incluidos en la auditoria general del Ministerio. Se realizará una auditoria contable que garantice la corrección de los procedimientos utilizados y de la información disponible a efectos de una mejor gestión económica del Programa.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

-Habitantes del área URBAN

-Personal técnico de la Fundación Albaicín-Granada y el Ayuntamiento

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II                      **PROGRAMA:** URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

**COD.COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 010**N. NACIONAL:** GR                                      **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**OBJETIVOS:**

- Garantizar la aplicación de los principios de eficacia y transparencia
- Garantizar la aplicación de los principios de participación y consenso
- Optimización de los recursos y generación de nuevos
- Intercambio de experiencias en la gestión del Programa Urban a nivel nacional y comunitario.

**ÓRGANOS EJECUTORES:**

101151                      D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)  
318087                      AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

**DESCRIPCIÓN :**

La gestión del Programa URBAN-Granada se concibe bajo los principios de eficacia y transparencia, criterios que deben presidir cualquier gestión financiada con fondos públicos. A estos dos principios se entiende que deben de sumárseles el de la participación y el consenso.

Para vencer estas dificultades, la gestión del Programa URBAN-Granada, está siendo desarrollada por el Patronato Municipal fundación Albaicín Granada, entidad promovida por el Ayuntamiento de Granada, con experiencia en la gestión de Proyectos con financiación de Fondos Comunitarios (entre otros está gestionando el Proyecto Piloto Urbano "Revitalización del Centro Histórico del Albaicín"), que cuenta con procedimientos de gestión y contratación que cubren los principios de eficacia y transparencia. Dada las características especiales del sistema informático de seguimiento del Programa Urban diseñado por el Ministerio se contratará personal y actuaciones dirigidas a garantizar un correcto seguimiento y utilización de dicho programa y la divulgación de sus resultados.

Se organizará un comité de seguimiento de los Programas Urban nacionales y otro a nivel europeo con la presencia de expertos comunitarios en la materia para favorecer el intercambio de experiencia a los más altos niveles técnicos.

**TIPO:****CLASE:****BENEFICIARIOS:**

- Destinatarios del Programa URBAN-Granada en su conjunto.
- Técnicos de la Fundación Patrimonio del Albaicín.



**CUADRO RESUMEN EJE Nº 7: Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano**

EJE Nº 7	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre igualdad de oportunidades hombre - mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias nacional y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Peso Financiero respecto eje
<b>Medida 7.2.</b> Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.	Mayor y mejor información permitirá mejorar la calidad ambiental de la Zona URBAN y la implicación social en la consecución de este objetivo	Aproximación específica a los colectivos desde la perspectiva de género	Comunicación CE "Hacia una Eur. del conocimiento. PEOT. V Programa marco de invest. sobre política urbana "La ciudad del mañana y el Patr. Cultural" Comunicación e-europe.	Implicación del colectivo ciudadano en el cambio y en el proyecto de ciudad	Colectivo funcional y laboral del Ayuntamiento de Granada y asociaciones y colectivos vecinales de la zona URBAN	30,72%
<b>Medida 7.3.</b> Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas.	Intercambio de experiencias que mejorarán el control medioambiental a través de las buenas prácticas	Incorporación de experiencias de participación llevadas a la práctica desde la perspectiva de género	Comunicación CE "Hacia una Eur. del conocimiento. PEOT. V Programa marco de invest. sobre política urbana "La ciudad del mañana y el Patr. Cultural"	Integración de propuestas europeas al tiempo que se interviene desde todos los frentes sobre el Patrimonio Cultural	Colectivos ciudadanos y empresariales del Centro Histórico y corporaciones profesionales de la ciudad	13,67%
<b>Medida 7.4</b> Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan....	Conocimiento de los déficit medioambientales del área para mejor definir la intervención	Aproximación específica a los colectivos desde la perspectiva de género. Detección de situaciones discriminatorias.	Comunicación CE "Hacia una Eur. del conocimiento.	Integración de propuestas europeas	Colectivos ciudadanos y empresariales del Centro Histórico y corporaciones profesionales de la ciudad	19,96%
<b>Medida 7.5.</b> Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa	Gestión profesionalizada del Plan, lo que implicará una optimización de los recursos	Análisis desde una perspectiva de género de los proyectos a ejecutar	Comunicación CE "Hacia una Eur. del conocimiento. PEOT. V Programa marco de invest. sobre política urbana "La ciudad del mañana y el Patr. Cultural"	Integración de propuestas europeas al tiempo que se interviene desde todos los frentes sobre el Patrimonio Cultural	Colectivos ciudadanos y empresariales del Centro Histórico y corporaciones profesionales de la ciudad	35,65%



**Cuadro de Regímenes de Ayuda del P.I.C.**

	Medida	Título régimen	Fecha de notificación	Nº ayuda asignado	Fecha de aprobación	Período cubierto	Resumen del régimen	Referencia BOE/DO regio o prov
<b>EJE 1</b>	1.1	Rehabilitación de fachadas y cubiertas	No procede	No procede	No procede	2002-2006	Subvenciones	Sin publicar
	1.2							
	1.3							
	1.4							
	1.5							
<b>EJE 2</b>	2.1	Ayudas al comercio para informatización, reforma e implantación de nueva actividad	No procede	No procede	No procede	2002-2006	Subvenciones	Sin publicar
	2.2	Centro Comercial abierto	No procede	No procede	No procede	2002-2006	Subvenciones	Sin publicar
	2.3							
	2.4							
	2.5							
	2.6							
	2.7							
<b>EJE 3</b>	3.1							
	3.2							
	3.3							
	3.4							
	3.5							
<b>EJE 4</b>	4.1							
	4.2							
	4.3							
<b>EJE 5</b>	5.1							
	5.2							
	5.3							
	5.4							
<b>EJE 6</b>	6.1							
	6.2	Centro de comercio electrónico, Centro de Teletrabajo y teleformación	No procede	No procede	No procede	2002-2006	Subvenciones	Sin publicar
	6.3							
<b>EJE 7</b>	7.1							
	7.2							
	7.3							
	7.4							
	7.5							

Las celdas de los ejes y medidas que no contienen información, implica que no existe ningún tipo de régimen de ayudas.

Como medida destinada al control de las normas antes citadas, las ayudas se harán constar en una Base de Datos que contenga los campos de información que se determinen en su norma reguladora. Por lo que se refiere a las ayudas que figuran en el



Programa URBAN, los datos obtenidos en la aplicación de las ayudas contemplarán la formalización por parte de la empresa beneficiaria de una declaración jurada explícita de compatibilidad y cumplimiento de los límites de acumulación permitidos en los reglamentos comunitarios que regulan el régimen de ayudas de mínimos así como el contraste y comprobación de dicha declaración.



**4. PLAN FINANCIERO**



Cuadro 7: Cuadro de financiación\* para el Programa comunitario, por anualidad  
Referencia de la comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: GR

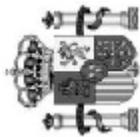
Título: URBAN GRANADA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

(Euros)

Anualidad	Coste total Elegible	Participación pública							Privada Elegible	Fondo Cohesión	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Nacional			Otros					
				Total	Central	Regional		Local				
2001	2.454.850	2.454.850	1.841.138	0	0	0	613.712	0	0	0	0	
2002	2.790.929	2.790.929	2.093.197	6.250	0	0	691.482	0	0	0	0	
2003	2.790.929	2.790.929	2.093.197	697.732	0	0	697.732	0	0	0	0	
2004	2.841.071	2.841.071	2.130.804	710.267	0	0	710.267	0	0	0	0	
2005	2.886.752	2.886.752	2.165.065	721.687	0	0	721.687	0	0	0	0	
2006	2.937.524	2.937.524	2.203.133	734.391	0	0	734.391	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>16.702.055</b>	<b>16.702.055</b>	<b>12.526.534</b>	<b>4.175.521</b>	<b>6.250</b>	<b>0</b>	<b>4.169.271</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

\* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación\* para el programa comunitario, por eje prioritario y año  
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: GR  
Título: URBAN GRANADA

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública					Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI	
		Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Nacional							Otros
				Total	Central	Regional					
<b>Eje prioritario nº 1</b>	7.996.027	7.996.027	5.997.019	0	0	0	1.999.008	0	0	0	
2001	1.086.643	1.086.643	814.982	0	0	0	271.661	0	0	0	
2002	1.211.800	1.211.800	908.850	0	0	0	302.950	0	0	0	
2003	1.211.800	1.211.800	908.850	0	0	0	302.950	0	0	0	
2004	1.447.888	1.447.888	1.085.916	0	0	0	361.972	0	0	0	
2005	1.493.569	1.493.569	1.120.177	0	0	0	373.392	0	0	0	
2006	1.544.327	1.544.327	1.158.244	0	0	0	386.083	0	0	0	
<b>Eje prioritario nº 2</b>	2.440.298	2.440.298	1.830.222	0	0	0	610.076	0	0	0	
2001	458.398	458.398	343.799	0	0	0	114.599	0	0	0	
2002	511.195	511.195	383.396	0	0	0	127.799	0	0	0	
2003	511.195	511.195	383.396	0	0	0	127.799	0	0	0	
2004	319.836	319.836	239.877	0	0	0	79.959	0	0	0	
2005	319.836	319.836	239.877	0	0	0	79.959	0	0	0	
2006	319.838	319.838	239.877	0	0	0	79.961	0	0	0	
<b>Eje prioritario nº 3</b>	1.577.999	1.577.999	1.183.498	0	0	0	394.501	0	0	0	
2001	239.317	239.317	179.488	0	0	0	59.829	0	0	0	
2002	266.880	266.880	200.160	0	0	0	66.720	0	0	0	
2003	266.880	266.880	200.160	0	0	0	66.720	0	0	0	
2004	268.307	268.307	201.230	0	0	0	67.077	0	0	0	
2005	268.307	268.307	201.230	0	0	0	67.077	0	0	0	
2006	268.308	268.308	201.230	0	0	0	67.078	0	0	0	
<b>Eje prioritario nº 4</b>	2.033.658	2.033.658	1.525.243	0	0	0	508.415	0	0	0	
2001	308.423	308.423	231.317	0	0	0	77.106	0	0	0	

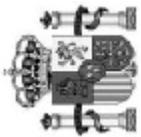
\* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación\* para el programa comunitario, por eje prioritario y año  
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: GR  
Título: URBAN GRANADA

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública					Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Comunitaria FEDER	Nacional			Otros				
			Total	Central	Regional					
2002	343.945	343.945	257.959	0	0	85.986	0	0	0	
2003	343.945	343.945	257.959	0	0	85.986	0	0	0	
2004	345.781	345.781	259.336	0	0	86.445	0	0	0	
2005	345.781	345.781	259.336	0	0	86.445	0	0	0	
2006	345.783	345.783	259.336	0	0	86.447	0	0	0	
<b>Eje prioritario nº 5</b>	1.096.518	1.096.518	822.388	0	0	274.130	0	0	0	
2001	166.296	166.296	124.722	0	0	41.574	0	0	0	
2002	185.450	185.450	139.088	0	0	46.362	0	0	0	
2003	185.450	185.450	139.088	0	0	46.362	0	0	0	
2004	186.440	186.440	139.830	0	0	46.610	0	0	0	
2005	186.440	186.440	139.830	0	0	46.610	0	0	0	
2006	186.442	186.442	139.830	0	0	46.612	0	0	0	
<b>Eje prioritario nº 6</b>	570.354	570.354	427.765	0	0	142.589	0	0	0	
2001	86.499	86.499	64.874	0	0	21.625	0	0	0	
2002	96.461	96.461	72.346	0	0	24.115	0	0	0	
2003	96.461	96.461	72.346	0	0	24.115	0	0	0	
2004	96.977	96.977	72.733	0	0	24.244	0	0	0	
2005	96.977	96.977	72.733	0	0	24.244	0	0	0	
2006	96.979	96.979	72.733	0	0	24.246	0	0	0	
<b>Eje prioritario nº 7</b>	987.201	987.201	740.399	6.250	0	240.552	0	0	0	
2001	109.274	109.274	81.956	0	0	27.318	0	0	0	
2002	175.198	175.198	131.398	6.250	0	37.550	0	0	0	
2003	175.198	175.198	131.398	0	0	43.800	0	0	0	

\* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación\* para el programa comunitario, por eje prioritario y año  
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: GR  
Título: URBAN GRANADA

(Euros)

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública							Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Comunitaria FEDER	Nacional			Otros						
			Total	Central	Regional		Local					
2004	175.842	175.842	131.882	0	0	43.960	0	0	0	0	0	
2005	175.842	175.842	131.882	0	0	43.960	0	0	0	0	0	
2006	175.847	175.847	131.883	0	0	43.964	0	0	0	0	0	
<b>Ayuda/Anualidad</b>												
2001	2.454.850	2.454.850	1.841.138	0	0	613.712	0	0	0	0	0	
2002	2.790.929	2.790.929	2.093.197	6.250	0	691.482	0	0	0	0	0	
2003	2.790.929	2.790.929	2.093.197	0	0	697.732	0	0	0	0	0	
2004	2.841.071	2.841.071	2.130.804	0	0	710.267	0	0	0	0	0	
2005	2.886.752	2.886.752	2.165.065	0	0	721.687	0	0	0	0	0	
2006	2.937.524	2.937.524	2.203.133	0	0	734.391	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>16.702.055</b>	<b>16.702.055</b>	<b>12.526.534</b>	<b>6.250</b>	<b>0</b>	<b>4.169.271</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

\* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



**5. APRECIACIÓN EX – ANTE DEL PLAN**

**5.1. Matriz D.A.F.O.**

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envejecimiento de la población</li> <li>• Despoblación acelerada de residentes</li> <li>• Escaso nivel de renta de los residentes</li> <li>• Antigüedad y deterioro físico y funcional de la vivienda</li> <li>• Complejidad y dificultad para el mantenimiento y reforma del parque inmobiliario</li> <li>• Elevado precio del suelo</li> <li>• Grave desequipamiento urbano</li> <li>• Inseguridad ciudadana</li> <li>• Dificultades de acceso y tránsito</li> <li>• Estructuras comerciales y económicas obsoletas</li> <li>• Niveles considerables de desempleo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desaparición de la población residente estable</li> <li>• Pérdida de la calidad urbana</li> <li>• Degradación y ruina del patrimonio inmobiliario y monumental</li> <li>• Escaso resultado de las políticas de renovación urbanística</li> <li>• Rechazo social al proceso de degradación del Centro Histórico. Desarrollo de modelos urbanos negativos (gethos)</li> <li>• Abandono de elementos de centralidad</li> <li>• Uso excesivo del vehículo particular</li> </ul>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuerte arraigo de la población residente.</li> <li>• Alto nivel cultural de la población residente que contrasta con un amplio sector de analfabetos funcionales.</li> <li>• Intencionalidad y deseo de retorno de la población</li> <li>• Existencia de fuerte demanda y rápida salida de la oferta inmobiliaria</li> <li>• Tendencia creciente a la rehabilitación de vivienda propia</li> <li>• Dotación comercial y de servicios amplios y de calidad</li> <li>• Tendencia creciente a la implantación de actividades comerciales y de servicios de alta cualificación</li> <li>• Riqueza histórica, monumental y cultural</li> <li>• Importante oferta hotelera y tradición en actividades turísticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atractivo residencial y escala urbana idónea</li> <li>• Tendencia creciente al asentamiento de población transeúnte de media duración (población estudiantil, extranjeros, etc.)</li> <li>• Posibilidad de una gran oferta de vivienda en cuantía y diversidad</li> <li>• Facilitar la tramitación y autorización de actuaciones mediante gestión unificada (ventanilla única)</li> <li>• Coordinación y programación de las obras y servicios de infraestructura</li> <li>• Mejora de la accesibilidad</li> <li>• Reequipamiento del centro</li> <li>• Nueva implantación y retorno de centros representativos y de interés (Universidad, Administración, etc.)</li> <li>• Planes especiales de actuación</li> <li>• Creación del Centro Comercial Abierto</li> <li>• Nuevos circuitos e implantación del bono turístico. Imagen turística de la ciudad</li> <li>• Concienciación política de la importancia del problema del centro histórico.</li> </ul>

A continuación, se explicará con detalle cada uno de los puntos que componen la matriz DAFO anterior.



### 5.1.1. Debilidades

- **Envejecimiento de la población.** El 28,2 % de la población residente tiene 60 años o más, mientras que los menores de 16 años apenas representan el 11,4 %. Con ello el índice de vejez alcanza un valor del 248 %, lo que significa que por cada joven hay casi 2,5 ancianos.
- **Despoblación acelerada de residentes.** Se calcula que la población de la zona URBAN se situaba a mediados de los años setenta en torno a los 40.000 habitantes mientras en el año 2000 apenas se superan los 26.000, lo que implica una pérdida demográfica de casi un 35 % que equivale a un descenso medio anual de -1,58 %.
- **Escaso nivel de renta de los residentes.** Según un estudio realizado en 1998 por ESECA dirigido a los habitantes del Casco Histórico, el 24,5 % ingresan menos de 75.000 ptas. al mes, y el 25 % entre 75.000 y 125.000 ptas. mensuales.
- **Antigüedad y deterioro físico y funcional de la vivienda.** Más de la tercera parte del parque inmobiliario es anterior al siglo XX, destaca también el alto porcentaje de viviendas que carecen de servicios y dotaciones básicos como de agua caliente, calefacción central. Se calcula además, que el 20 % de las viviendas ocupadas sufren problemas de humedades.
- **Complejidad y dificultad para el mantenimiento y reforma.** El régimen de inquilinato predominante impide más de la mitad de las reformas propiciando problemas de índole legal y contractual. El 35 % de los arrendamientos no superan las 15.000 ptas./mes. En el caso de los propietarios, las dificultades vienen derivadas de la tramitación, el rigor en la normativa, su complejidad y la inexistencia o no operatividad de las ayudas.
- **Elevado precio del suelo.** Niveles especulativos desorbitados en el precio del suelo, inseguridad y complejidad en la autorización administrativa de obras, son trabas al proceso de rehabilitación y revitalización de la zona.
- **Grave desequilibrio urbano.** Carencia y/o escasez de equipamiento social, en relación al resto de la ciudad: colegios, guarderías, centros de salud, centros para la tercera edad, zonas de juego infantil. Igualmente, se detecta la inexistencia de una oferta lúdica adecuada.
- **Inseguridad ciudadana.** La sensación de inseguridad, vinculada a la “desertización” del centro en determinadas horas es mayor que los niveles de delincuencia. Aún así, el número de robos por el procedimiento del “tirón” es elevado, al verse facilitado por la propia configuración de la trama urbana. Es uno de los factores destacados que son denunciados tanto por la población residente como por los comerciantes.
- **Dificultades de acceso y tránsito.** El transporte público está concentrado básicamente en el gran eje de Gran Vía, ya que sólo tiene una parada en la otra calle principal del área (Reyes Católicos). Se encuentra distante de grandes zonas, que tienen distancias superiores a los 300-400 metros de las paradas.
- Carencia de aparcamientos: sólo el 15 % de las viviendas tienen aparcamiento propio.
- Hay escasez de oferta de aparcamiento en vía pública. Igualmente, poca oferta en aparcamientos de residentes y de rotación.
- Limitaciones al acceso privado
- Dificultad y caos en el abastecimiento
- Proliferación de barreras arquitectónicas (minusválidos, bomberos, seguridad)
- Estructuras comerciales y económicas obsoletas y desfasadas<sup>1</sup>
- El tamaño de empresas es reducido.

<sup>1</sup> Los datos que figuran en éste y otros apartados son el resultado de un estudio sobre el centro histórico de Granada realizado por ESECA en 1998, que coincide casi en su totalidad con el área delimitada por el Programa URBAN y cuyos resultados son perfectamente extrapolables.



- Régimen de la actividad: más del 65 % son autónomos.
- Escasa presencia del régimen de franquicia.
- Más del 60 % de los establecimientos no realizan publicidad de ningún tipo, y apenas hay oferta de servicios complementarios.
- El 29 % dispone de equipos informáticos, el 34 % disponen de fax, y el 46 % tienen climatización.
- Solamente el 52 % tienen instalaciones contra incendios, y únicamente el 24 % de los locales tienen calefacción.
- Reformas: la mayoría de las llevadas a cabo han sido de decoración, al instalar la actividad.
- Niveles considerables de desempleo. El número de parados de la zona URBAN es considerable pues se acerca a los 3.400 individuos según los últimos datos del INEM, siendo los colectivos más desfavorecidos, las mujeres, los jóvenes y los parados de larga duración.

### 5.1.2. Amenazas

- **Desaparición de la población residente estable.** Las pirámides de edades confeccionadas ponen de manifiesto, junto con el tamaño familiar, la desaparición del centro de unidades familiares con horizontes de permanencia.
- **Pérdida de la calidad urbana.** La acumulación de problemas de accesibilidad, inseguridad, aislamiento, equipamientos, contaminación acústica, y otros, provoca de forma irremediable una pérdida de calidad urbana.
- **Degradación y ruina del patrimonio inmobiliario y monumental.** La falta de renovación y mantenimiento amenazan el colapso de grandes áreas por desinterés o imposibilidad de propietarios y/o inquilinos. Hay un gran porcentaje de viviendas edificadas en el siglo pasado, que no han experimentado procesos de rehabilitación estructural.
- **Escasos resultados de las políticas de rehabilitación.** Complejidad de los trámites, exceso y rigidez de normas, poca flexibilidad en las políticas anunciadas. Imposibilidad de acceso y tardanza de las ayudas.
- **Rechazo social a la degradación del Centro Histórico. Desarrollo de modelos urbanos negativos (gethos).** El usuario del Centro, rechaza la situación de degradación del Centro Histórico (inseguridad, limpieza, degradación física de los edificios). El vaciamiento de la población originaria, conlleva un fenómeno de sustitución de social que en ocasiones favorece los procesos de segregación social.
- **Abandono de elementos de centralidad.** Administraciones, empresas, instituciones, abandonan el Centro desplazando su poder de atracción, aunque se da un proceso de retroalimentación porque estos huecos son rápidamente ocupados por otras firmas o instituciones.
- **Uso excesivo del vehículo particular.** El ya de por sí fuerte tráfico que se genera en el centro de la ciudad se ve incrementado por la gran cantidad de movimientos pendulares que se producen desde los municipios de la Aglomeración Urbana granadina, para la que el centro histórico, y por ende la zona URBAN es el punto neurálgico de actividad (servicios, compras, ocio, etc.)
- La falta de una buena red de transportes públicos incita al uso del vehículo particular, siendo una de los principales problemas del centro el colapso de tráfico que se genera sobre todo en horas punta.
- **Contaminación atmosférica y acústica.** Se puede decir que el aire de Granada no es de una calidad buena, todo lo contrario, se dan superaciones importantes de los valores límite y guía en la mayor parte de los contaminantes medidos (es necesario recordar también que existen sustancias de las cuáles se desconocen sus valores de inmisión) y de forma preocupante en el caso del dióxido de nitrógeno y las partículas



en suspensión. Las dimensiones de nuestra ciudad no justifican unos niveles de emisión tales que originen esta situación de contaminación atmosférica.

Observando la Ley 32/1972, todos los niveles de inmisión medidos sobrepasan los límites establecidos. Así, los valores correspondientes al P50 o mediana, asociados a los efectos a largo plazo producidos por el NO<sub>2</sub>, debido a dosis recibidas durante amplios periodos, están muy por encima de 50 en las diferentes cabinas. Igual ocurre con los máximos y el P98, relacionados con situaciones puntuales con efectos a corto plazo, por estar ligados a episodios contaminantes de periodo corto. El valor guía para el P98 es de 135 y sin embargo, en los informes de legislación acumulada encontramos valores superiores. También se observa que los valores máximos están por encima del valor límite, habiéndose superado dicho valor límite 14 veces en el periodo 01/01/2000 a 30/09/2000.

Con respecto la Directiva 1999/30/CE (Directiva Hija de la 96/62/CE) que deberá ser aplicada a partir del 19 de julio de 2001, se recogen niveles de inmisión mayores que el valor límite horario para la protección de la salud humana, con una frecuencia mucho mayor a la permitida a partir del año 2010, cuando ya no existirá margen de tolerancia, en dos de las estaciones: Av. de Cádiz y Constitución.

Esta concentración de la contaminación hacia la zona oeste, en contacto con el espacio URBAN, podría estar también en relación con la presencia de edificios cuya altura media es elevada. En Granada, en especial en el área del Programa son frecuentes las calles estrechas con intensidades de tráfico elevadas y con edificios cuyo efecto de apantallamiento dificulta la dispersión, de tal forma que los valores registrados en la estación de medida de la Av. de Cádiz, podría ser un buen indicador de la concentración de contaminantes en estas zonas.

En cuanto a la contaminación acústica, además de su íntima relación con todos los datos del transporte como foco productor más importante de la degradación ambiental, los cambios en las pautas sociales del ocio, especialmente la población joven, ha creado unas tensiones de impactos acústicos en determinados espacios del Centro Histórico ciertamente preocupantes que están siendo estudiados desde distintas perspectivas.

### 5.1.3. Fortalezas

- **Fuerte arraigo de la población residente.** Según la encuesta realizada por ESECA para el trabajo sobre el centro histórico realizado en 1998, el 93 % de la población no desea cambiar su residencia a otro lugar.
- Alto nivel cultural de la población que contrasta con un amplio sector de analfabetos. Polarización de los niveles de instrucción de la población ya que el volumen de analfabetos funcionales (36,9) es casi tan alto como el de titulados universitarios (45,7), lo que implica una fuerte diferenciación socio-económica.
- **Intencionalidad y deseo de retorno de la población.** En la encuesta realizada a los "centros de trabajo", se detecta un importante atractivo del Centro a la hora de elegir vivienda, tanto nueva como rehabilitada. Igualmente, de las entrevistas con las inmobiliarias se deduce que el Centro tienen atractivo suficiente para adquirir o alquilar viviendas.
- **Existencia de fuerte demanda y rápida salida de la oferta inmobiliaria.** Según las entrevistas realizadas con inmobiliarias, existe demanda para vivir en el Centro, por parte, tanto de antiguos residentes, como de población joven, así como estudiantes y población que vive sola.
- **Tendencia creciente a la rehabilitación de vivienda propia.** El porcentaje de obras de mejora en viviendas propias es del 50 %, algo inferior en el caso de vivienda



- arrendada (el 41, 8 %) Las reformas más frecuentemente realizadas son las de mejora de distribución y acabado, seguidas por las de instalaciones.
- **Dotación comercial y de servicios amplios y de calidad.** Variedad y universalidad de oferta, en este sentido el centro se convierte en un referente del conjunto de la ciudad tanto en el ámbito comercial como de prestación de servicios.
  - **Tendencia creciente de actividades comerciales y de servicios de alta cualificación.** La presencia de población con elevado nivel cultural, profesionales liberales en su mayoría y su alto poder adquisitivo hace que muchos de los comercios de la zona estén readaptándose y modernizándose haciéndose con buenos niveles de equipamiento y tecnología (casi el 70 % disponen de equipo informático y fax; más del 70 % tienen climatización), lo que está propiciando una reestructuración más optima del entramado comercial, aunque aún es mucho lo que queda por hacer. En este sentido, el trato personalizado es valorado por la clientela de manera muy positiva.
  - Riqueza histórica, monumental y cultural. El centro histórico de Granada concentra buena parte del legado patrimonial de la ciudad, factor que ha determinado la nominación de una de sus partes, el Albaycín como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO, pese a ello es preciso intervenir en dicho patrimonio para revitalizarlo, darle uso e integrarlo en la oferta turística consolidada (Alhambra, Generalife, Catedral, etc.) que tiene a Granada como uno de los referentes nacionales más importantes.
  - Importante oferta hotelera y tradición en actividades turísticas. El centro de Granada, y por ende el área URBAN, ha sido tradicionalmente el punto de concentración de la oferta hotelera de la ciudad, oferta que actualmente se está incrementando al la par que el parque hotelero está sufriendo un proceso de renovación y modernización que era necesario pues la oferta se estaba estancando y quedando obsoleta.

#### 5.1.4. Oportunidades

- **Fuerte atractivo residencial y escala urbana idónea.** La encuesta de población y de centros de trabajo da unos valores muy elevados de arraigo poblacional y de valoración positiva (de la variada oferta comercial, la propia centralidad y la oferta de servicios, la oferta de espacios públicos -plazas, no zonas verdes) y de atractivo y alta frecuentación por parte de los no residentes.
- **Tendencia creciente asentamiento de población transeúnte de media duración (estudiantes, extranjeros, etc.).** El carácter de ciudad universitaria que tiene Granada hace que su población flotante sea considerable, en este sentido los bajos precios de los alquileres en algunos sectores del centro urbano propicia que el asentamiento de estudiantes sea importante en la zona, igual ocurre con aquellos que tienen un trabajo eventual.
- Otros colectivos más desfavorecidos también se implantan en la zona pues el deterioro del parque determina precios asequibles para amplios colectivos de población con bajos recursos.
- En cuanto a su lugar de origen, los procedentes del resto de Granada y de fuera de la provincia se caracterizan por llevar poco tiempo residiendo en la ciudad, mientras que aquellos que llevan residiendo en el Centro más tiempo proceden de otras zonas del mismo Casco Histórico, en su mayoría.
- **Posibilidad de una gran oferta de vivienda en cuantía y diversidad.** Alto porcentaje de viviendas vacías. Variedad de programa funcional (superficies muy variadas, no habiendo concentración en un determinado tramo).
- **Facilitar la tramitación y autorización de actuaciones mediante gestión unificada (ventanilla única)**
  - Coordinación de Administraciones



- Simplificación de trámites
- Flexibilización de normativas
- **Coordinación y programación de las obras y servicios de infraestructura.** Concreción de las áreas de trabajo o renovación y adopción de medidas correctoras de impacto. Unificación, racionalización y calidad de servicios: limpieza, basura, seguridad, protección de incendios.
- **Mejora de la accesibilidad.** Modificaciones en el transporte público colectivo. Trazado de líneas y vehículos apropiados a la escala urbana de la zona centro (calles más estrechas y empinadas).
  - Mejora en la cuestión del tráfico, ordenación y circulación viaria, carga y descarga.
  - Creación de plazas de aparcamiento.
  - Flexibilización de las limitaciones.
  - Centros de paquetería y distribución.
- **Reequipamiento del centro**
  - Existen contenedores adecuados para la instalación de equipamientos actualmente deficitarios en el Centro, que se podrían aprovechar para múltiples usos.
  - Demanda relativamente baja
  - Centros de tercera edad, educación infantil y ciclo medio, centros de salud, zona de juegos, áreas deportivas
- **Nueva implantación y retorno de centros representativos y de interés**
  - Sedes de las administraciones
  - Museos, actividades culturales, Universidad
- **Creación del Centro Comercial Abierto**
  - Mejora de imagen y servicios
  - Puesta en común de iniciativas y problemas
  - Imagen corporativa del comercio del centro para competir con las grandes superficies de la periferia.
  - Apuesta por la calidad y el servicio personalizado
- **Definición de nuevos circuitos e implantación del bono turístico**
  - Existencia de un rico patrimonio histórico-artístico que podría incrementar su papel en la oferta turística del municipio.
  - Renacimiento y Barroco (San Jerónimo, Capilla Real)
  - Arte-Universidad (Hospital Real, Palacio de las Columnas)
- **Concienciación política de la importancia del problema.** Todas las instituciones públicas son conscientes del problema social que la pérdida de los centros históricos conlleva. Con este motivo se están poniendo en marcha diversas medidas encaminadas a mantener a la población residente en estas zonas y a recuperar su actividad económica.

## 5.2. Estrategia de intervención

Analizadas las distintas variables que la matriz DAFO nos presenta puede comprobarse que la definición de la estrategia explicada en los puntos anteriores viene a establecer con claridad que los contenidos que se incluyen en los diferentes ejes y medidas están orientados a reforzar aquellos recursos disponibles existentes que puedan transformar las situaciones no deseables de degradación urbana, medioambiental y socioeconómica en general.

Con el fin de no reiterarnos en este punto nos remitimos a los criterios expresados en los puntos anteriores de análisis de la situación y objetivos de la estrategia, para que pueda comprenderse adecuadamente la definición y elección de los ejes prioritarios.



Obsérvese que dentro de la matriz DAFO nos han aparecido indicaciones muy precisas que aconsejan que el Programa URBAN concentre sus actuaciones en el Centro Histórico siguiendo las pautas de crear nuevos focos de atracción turística y de generación de negocios y empleo, ejes ó itinerarios patrimoniales que son Eje San Jerónimo-Catedral y el Eje San José-Paseo Muralla Ziri, en dos zonas degradadas ambientalmente pero con un alto valor patrimonial y sin embargo desconocidas dada su situación física.

Tal y como se señala en los apartados anteriores: “Se define, pues, una estrategia basada en la actuación sobre ejes y puntos estratégicos que permita crear corredores de revitalización, que tengan un efecto expansivo de reactivación urbana en las áreas definidas y que proporcionen mayores índices de calidad ambiental. Actuar en el ámbito URBAN a partir de Ejes estructurantes, Áreas y Sistemas, permite plantear niveles de intervención que posibiliten la definición de zonas funcionales homogéneas que faciliten, en definitiva, el establecimiento de espacios de calidad urbana”.

Según se ha indicado anteriormente, clave en esta estrategia es lo previsto desde el Programa URBAN, para cambiar la reducción del tráfico en el centro y la progresiva peatonalización y así conseguir que las propuestas sobre accesibilidad y calidad ambiental transformen la ciudad de transporte motorizado, gestionada desde la optimización del tráfico en un espacio urbano medioambientalmente sostenible.

Así, los Ejes y Medidas propuestas están interrelacionados de tal forma que la regeneración urbana es también reocupación social, mejora de las condiciones ambientales e impulso a las políticas de integración social y de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

### **5.3. Coordinación entre los diferentes agentes locales**

El Programa URBAN, nacido del consenso ciudadano y suscrito de forma unánime por el conjunto de la ciudad y sus habitantes, se ha caracterizado por ser una propuesta elaborada por un equipo interdisciplinar y que ha representado al conjunto de las áreas o delegaciones municipales con competencias en los temas objeto de estudio.

Gobierno municipal y oposición, entidades asociativas y ONG's, Junta de Andalucía, Centro UNESCO Andalucía, Federación de Empresarios, Cámara de Comercio y Corporaciones Profesionales han mostrado su apoyo explícito al proyecto participando en la elaboración del mismo desde su arranque.

Ello, ha permitido recoger muchas de las sugerencias formuladas de forma que todo el mundo se ve reconocido en el Plan. El Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada (anterior Fundación Patrimonio del Albaicín), entidad instrumental del Ayuntamiento de Granada encargada de la gestión del Programa, tiene mecanismo organizacional que garantiza la participación de todos los agentes sociales y económicos implicados en la futura gestión del plan. La participación regular en la Juntas Municipales de Distrito del Albaicín y Centro ha permitido incorporar iniciativas de las Asociaciones de Vecinos del Área URBAN: AA.VV. del Albaicín, de San Pedro, de San Miguel Bajo, Sagrario-Centro, Realejo. Además, el hecho de que esté reglamentada la participación y asistencia de dichas asociaciones permite que el seguimiento sobre sus propuestas -Centros Cívicos, control de ruidos e impactos medioambientales, organización del uso de los nuevos espacios, fomento de la artesanía y cursos de formación para empleo o de prácticas en el



buen gobierno, ciudad educadora, etc.- esté garantizado, al tiempo que los procedimientos de cooperación con todo el entramado asociativo se ve reforzado.

Cabe destacar que la reciente puesta en marcha del Consejo Económico y Social por parte del Ayuntamiento ha venido a fortalecer la consulta y participación a todos los interlocutores económicos y sociales quienes han aprobado apoyar e impulsar las políticas que, coincidentes con la iniciativa URBAN, revitalicen en Centro Histórico. El Centro Comercial Abierto que aúna a más de cuatrocientos empresarios y profesionales, la apuesta por las nuevas tecnologías de la información, la promoción y diversificación turística, es una pequeña muestra de la cooperación existente.

Por otra parte, las áreas y organismos municipales con competencias en las materias incluidas en la Programa URBAN-Granada, con amplios conocimientos y experiencia, participan en la dirección y gestión de los proyectos de sus respectivas competencias, siendo en gran parte verdaderos impulsores de las actuaciones que el Ayuntamiento emprende.

#### **5.4. La globalidad de las acciones y el carácter innovador del Programa**

Las líneas estratégicas del Programa URBAN Granada, tal como se ha expuesto anteriormente, tienen como objetivo global la regeneración y revitalización económica y social sostenible del Casco Histórico. Crear nuevas condiciones físicas, sociales, urbanas y medioambientales que supongan un impulso económico que favorezca la creación de empleo y mejore las condiciones sociales.

El Programa de recuperación del ámbito URBAN tiene como hilo conductor e innovador el incidir de forma global en la reutilización productiva del Centro Histórico en un planteamiento amplio y complejo que innove sobre nuevas actuaciones con el fin de abordar de forma integral las relaciones cultura-turismo- patrimonio-medioambiente.

Al programar las actuaciones sobre “ejes, áreas y sistemas patrimoniales” en materia de hábitat implica intervenir con obras de infraestructuras (redes básicas, pavimentos, mobiliario urbano, etc.), al tiempo que de mejora de la imagen y de recuperación medioambiental de conjunto de ciertos ejes (actuando sobre fachadas y cubiertas, escaparatismo, señalítica, espacios públicos), de creación de equipamientos culturales (centros de interpretación vinculados a itinerarios culturales y patrimoniales), equipamientos sociales (centros de día de mayores, planes de formación, así como otras infraestructuras para la integración social dirigidas a conseguir la perspectiva de género en todas las medias y mejorar la atención a los grupos sociales en situación de riesgo que habitan en la zona URBAN, con especial atención a las minorías étnicas, etc.), actuaciones que inciden en la mejora de la movilidad (restricción del tráfico motorizado privado, potenciación del transporte colectivo, peatonalización, etc.). El objetivo previsto es, en consecuencia, que todo ello se aborde a la vez, de manera que la secuencia de los espacios urbanos sean tratados de manera integral y con una temporalidad, dentro de lo posible, muy homogénea.

Esta reocupación social del Casco Histórico se podrá alcanzar en la medida que la adecuación de los espacios, la mejora de la accesibilidad, la promoción comercial, la creación del Centro de Empresas, la formación ocupacional, la apuesta por las nuevas tecnologías, se hagan bajo un mismo hilo conductor y no como intervenciones aisladas que atomicen las acciones. En este sentido, la decisión del Ayuntamiento por encomendar la gestión técnica a un organismo municipal –el Patronato Municipal



Fundación Albaicín Granada, anterior Fundación Patrimonio del Albaicín- que coordina, impulsa y centraliza todas las actuaciones, al tiempo que propicia la participación de todos los agentes sociales implicados, es una apuesta más por buscar la garantía de que el modelo de gestión sea concordante con el objetivo propuesto.

Por otra parte, señalar que para alcanzar la armonización de los objetivos prioritarios para crear las condiciones estructurales que mejoren la capacidad de inserción profesional, la de desarrollar las posibilidades de empleo en las nuevas tecnologías, modernizar la adaptabilidad de las empresas y de sus trabajadores y conseguir reforzar las políticas de integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos, consideramos que hay que poner en marcha determinados mecanismos de evaluación y control para lo que se tiene previsto la realización de una auditoria urbana que contraste los indicadores propuestos e indique las pautas de corrección necesarias para la mejora de los objetivos.

En concreto en relación con el empleo hay que señalar que las infraestructuras tienen un efecto de estímulo del crecimiento y, por tanto del empleo. Las intervenciones estructurales tienen un efecto doble sobre el empleo: por el lado de la oferta, las inversiones cofinanciadas por los Fondos Estructurales contribuyen a mejorar los resultados económicos del aparato productivo al permitir un incremento y una adaptación de los medios de capital físico y humano, que acaban desembocando en un crecimiento del empleo: por el lado de la demanda, tienen un efecto en las rentas y en el empleo y efectos indirectos e inducidos importantes derivados del incremento de la demanda final. Por ello el programa URBAN plantea medidas que incluyen la lucha contra la exclusión social y la revalorización de lugares abandonados, efectuar una correcta gestión de los espacios verdes y aplicar criterios equilibrados de ocupación del suelo, generar una mayor divulgación de los conocimientos, una mayor capacidad de innovación, utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación que permiten compensar los obstáculos territoriales y aumentar la competitividad de las economías locales. De este modo se transferirán al ámbito local los pilares básicos que en materia de empleo se encuentran recogidos tanto a nivel nacional, en el Plan Nacional de Acción para el Empleo, como a nivel comunitario, en las Directrices para el Empleo del año 2.000 y 2.001. Por ello muchas de las actuaciones contempladas en el plan URBAN están relacionadas con los diferentes pilares que, en materia de empleo se regulan tanto a nivel nacional, en el Plan Nacional de Acción para el Empleo, como a nivel comunitario, en las Directrices para el Empleo del año 2.000 y 2.001 y que pasamos a detallar a continuación:

**PILAR I - Mejorar la capacidad de inserción profesional.**

- a) **Medida nº 1. Eje 2:** Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutua y servicios para PYMES.
- b) **Medida nº 7. Eje 2:** Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados así como a los trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a nueva organización de trabajo y a las tecnologías de información y comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.
- c) **Medida nº 1. Eje 3:** Planes de educación y formación integrada y personalizada para la inserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.
- d) **Medida nº 5. Eje 3:** Creación de escuelas taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.



**PILAR II** - Desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo:

- a) **Medida 2. Eje 2:** Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnologías, potenciación del asociacionismo, etc.

**PILAR III** - Fomentar la capacidad de adaptación de las empresas y sus trabajadores.

- a) **Medida nº 2. Eje 6:** Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYMES, en particular, para comercios y servicios de proximidad.

**PILAR IV** - Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Toda esta diversidad de medidas y acciones tienen su justificación al entenderse el desempleo como un problema social de múltiples orígenes, para lo cual planteamos múltiples soluciones, que se prevé tenga un impacto positivo en la generación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos así como en el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres que pasamos a desarrollar.

### **5.5. Impacto en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**

La propuesta de intervención que se propone en el Programa implica que todas las acciones que se realicen desde los distintos ejes incorporen la perspectiva de género, es decir, tiendan a una ciudad más justa e igualitaria en la que todas las mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades eliminando las desigualdades actuales.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la orientación del Programa asume la transversalidad de género o “mainstreaming de género” para lo cual se hace imprescindible los recursos humanos y financieros necesarios para desarrollar medidas específicas de igualdad dirigidas a mujeres y hombres. Estas medidas serán dirigidas y coordinadas desde el Área de la Mujer del Ayuntamiento que tiene aprobado y puesto en marcha el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre los Géneros de 2001-2005.

El Plan presentado ha tenido en cuenta las actuaciones diseñadas en el Programa URBAN de manera que las acciones a desarrollar, tras su propia evaluación inicial, establece atender todos los aspectos de nuestros ámbitos de actuación que garanticen los objetivos propuestos respecto al plan de igualdad con relación a la conciliación de vida laboral-vida familiar, fomento del empleo, gestión de los espacios y los tiempos, entre otros.

Como actuación general se ha previsto la puesta en marcha de una medida específica para la Implantación de la Perspectiva de Género en la ejecución del Plan URBAN que se encargará de impulsar y coordinar todas las acciones, supervisando que en todas las acciones se aplique la política de transversalidad y, además, se desarrollen los programas y acciones específicas. La integración de la perspectiva de género en el desarrollo de todas las actuaciones se enmarca en las líneas de acción propuestas en el Tratado de Ámsterdam que impulsa esta prioridad.

Indicamos algunos de los objetivos y de las acciones que puedan ilustrar esta perspectiva de género en las diferentes medidas y acciones:



- Fomento del empleo: consolidación de información y formación para el empleo asesorando al club de empleo de mujeres en especial para las nuevas tecnologías. Se abrirán un Centro Infantil Abierto que ayude a conciliar la vida familiar y la vida laboral.
- En la línea de implicar a todos en el reparto de responsabilidades e incentivar nuevas ideas se acometerán Talleres que promuevan la igualdad de géneros, habilidades domésticas y reparto de afectos dirigidos a hombres, o bien sobre la valoración del trabajo doméstico.
- Con el fin de volver a concebir la ciudad en sus espacios y tiempos está previsto emprender diferentes acciones en el Centro Histórico que garanticen los criterios de perspectiva de género en el uso de la ciudad, tanto en el nuevo urbanismo como en la visualización de las mujeres en el entorno urbano (itinerarios, recuperación de la memoria histórica, valoración de los espacios ocupados tradicionalmente por las mujeres, etc.)
- La programación de lucha contra la feminización de la pobreza tiene una especial atención en programas específicos dirigidos a mujeres con riesgo de exclusión social de minorías étnicas y en torno a las mujeres inmigrantes en el Centro de Atención al Inmigrante previsto en la programación del URBAN.



**CUADRO DE CORRESPONDENCIA DE LAS MEDIDAS CON INCIDENCIA POSITIVA EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

<p><b>EJE 1</b> UTILIZACION MIXTA Y REURBANIZACION DE TERRENOS ABANDONADOS</p>	<p><b>MEDIDA 1:</b> Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas zonas verdes.</p> <p><b>MEDIDA 2:</b> Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas.</p>	<p>Habilitar un espacio urbano que facilite llevar la era digital a cada ciudadano, hogar, empresa y escuela evitando la marginación social que afecta principalmente las mujeres.</p> <p>Creación de equipamientos como guarderías, ayudará a conciliar la vida familiar y laboral . Otras infraestructuras servirán para acercar la formación y la cultura a la mujer.</p>
<p><b>2.1 MEDIDA 1:</b> Apoyo actividad empresarial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para PYMES.</p>	<p>Sus acciones inciden claramente en la integración de la población femenina en el mercado de trabajo. Se reforzará el apoyo a favor del empleo de la mayor y programas de formación específicos para la mujer. Desarrollo de formas más flexibles y efectivas de organización del trabajo y servicios de apoyo.</p>	<p>Sus acciones inciden claramente en la integración de la población femenina en el mercado de trabajo. Se reforzará el apoyo a favor del empleo de la mayor y programas de formación específicos para la mujer. Desarrollo de formas más flexibles y efectivas de organización del trabajo y servicios de apoyo.</p>
<p><b>EJE 2:</b> EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO</p>	<p><b>2.2 MEDIDA 2:</b> Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.</p>	<p>Los servicios y equipamientos previstos ampliarían el abanico de posibilidades que las mujeres tienen a su alcance y que les facilitaría impulsar dinámicas y relaciones fuera del ámbito privado/familiar. Además ayudaría a visualizar otra imagen más autónoma y activa.</p>
<p><b>2.7 MEDIDA 7:</b> Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para la actualización de su capacitación y su adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de información, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y desarrollo de nuevas fuentes de empleo.</p>	<p>Sus acciones inciden claramente en la integración de la población femenina en el mercado de trabajo. Se definen criterios que refuercen las políticas de integración de la mujer en el mercado laboral y en el desarrollo de nuevas fuentes de empleo en áreas centradas en la mujer.</p>	<p>Sus acciones inciden claramente en la integración de la población femenina en el mercado de trabajo. Se definen criterios que refuercen las políticas de integración de la mujer en el mercado laboral y en el desarrollo de nuevas fuentes de empleo en áreas centradas en la mujer.</p>



**PIC URBAN GRANADA 2006**

<p><b>EJE 3:</b> INTEGRACION DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS</p>	<p><b>3.4 MEDIDA 4:</b> Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación necesarias para la efectividad de actuaciones que se ponen en marcha.</p> <p><b>3.5 MEDIDA 5:</b> Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.</p>	<p>Campañas de sensibilización que favorezcan el cambio de mentalidad respecto el reparto de tareas, el rol social y la violencia hacia la mujer. Fomento de actividades socioculturales entre colectivos de mujeres con diferentes riesgos de exclusión social. Apoyo a colectivos y asociaciones de mujeres.</p> <p>Promoción de la Igualdad de género. Acciones de coeducación e Igualdad con jóvenes y adolescentes.</p>
<p><b>EJE 6:</b> DESARROLLO POTENCIAL TECNOLOGIAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION</p>	<p><b>6.2 MEDIDA 2:</b> Desarrollo de servicios de interés público, sobretodo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYMES, en particular, para comercios y servicios de proximidad.</p>	<p>Medios y servicios tecnológicos al servicio de hacer más fácil algunos aspectos para la conciliación de la vida profesional y familiar</p>
<p><b>EJE 7:</b> EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.</p>	<p><b>7.2 MEDIDA 2:</b> Campañas de información y publicidad, (también con vistas a reducir la exclusión), medidas para mejorar el acceso a la información, también en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.</p> <p><b>7.3 MEDIDA 3:</b> Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.</p> <p><b>7.5 MEDIDA 5:</b> Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control de programa.</p>	<p>Garantizar en la publicidad se utilice un lenguaje o imágenes no sexistas y contradictorios con las Políticas de Igualdad.</p> <p>Garantizar en los proyectos se utilice un lenguaje o imágenes no sexista y contradictorio con las Políticas de Igualdad</p> <p>Presencia de las asociaciones de mujeres en los foros de participación por ejes. Convenir especialmente con aquellas entidades que ponen en práctica Políticas de Igualdad, para el desarrollo de proyectos del Plan URBAN.</p>



## 5.6. Impacto en el medio ambiente y el desarrollo sostenible

Desde el Programa URBAN el objetivo general es la consecución de un hábitat sostenible en la ciudad, es la mejora ambiental de la ciudad, incidiendo en los aspectos anteriores y actuando sobre la calidad del aire, contaminación acústica, el uso y calidad del agua, los residuos, el paisaje y los espacios naturales cercanos. En consecuencia, múltiples son las actuaciones que sobre los ejes, áreas y diferentes sistemas será preciso intervenir desde el punto de vista medio ambiental.

Tal como se ha venido exponiendo la estrategia del Programa URBAN consiste en integrar la dimensión ambiental en todas las intervenciones. Para ello los criterios seguidos para la definición de los sistemas vinculados a la calidad medioambiental se entrelazan transversalmente en todos los capítulos anteriores, relacionados con los ejes, áreas y sistemas entre movilidad y patrimonio, en el entendimiento de partida de criterios generales de rehabilitación integral de la trama urbana, recuperación de edificios para uso común, integración ambiental de los elementos de mobiliario urbano, y en coherencia con los Contenidos de la agenda 21 de desarrollo sostenible local.

El programa URBAN tiene como objetivo básico la mejora del hábitat urbano para avanzar en la sostenibilidad de la ciudad.

La selección de las medidas con potencial efecto ambiental, ha seguido las indicaciones y metodología del proceso de la Agenda 21 local de Granada, evaluando los principales déficit ambientales de la zona y proponiendo una batería de acciones que se enmarcan dentro de los principios y objetivos de la sostenibilidad global de la ciudad, aprobados en su Agenda 21 Local.

### 5.6.1. Identificación de las medidas con potencial efecto ambiental

**Medida 1.1.** Recuperación de los solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidos zonas verdes.

Esta medida plantea entre otros, la recuperación ambiental y paisajística de múltiples espacios degradados de la ciudad, recuperando nuevos espacios verdes y mejorando la gestión de los recursos hídricos y de suelo.

Como principales acciones destacan:

- Creación de nuevos espacios verdes en la zona de la muralla ziri.
- Recuperación como jardín botánico, de los terrenos degradados del Carmen de los Mártires.
- Mejora de la gestión del agua de riego, optimizando su uso con sistemas de riego localizado y segregándola de la red de aguas potables, mediante captaciones propias. (Jardines del Triunfo, Campo del Príncipe, Plaza de los Lobos, Plaza Trinidad, etc..).

**Medida 1.3.** Conservación y valoración del Patrimonio Histórico y Cultural.

La proyección de diversas infraestructuras de interpretación y conocimiento del patrimonio histórico y natural, son elementos vitales para el proceso de educación y concienciación ambiental sobre los valores naturales de la zona.



Como principales acciones destacan:

- Centros de Interpretación de la ciudad histórica y su territorio.
- Itinerarios señalados, sobre el patrimonio histórico y natural.

**Medida 4.3** Caminos y paseos en zonas verdes seguros y atractivos para peatones y ciclistas.

Junto a la limitación de tráfico privado motorizado, se considera básico la potenciación de sistemas de movilidad alternativos, de bajo impacto ambiental y consumo energético. Para ello se hace imprescindible desarrollar pequeñas infraestructuras de comunicación blandas, para el uso de las bicicletas y el peatón.

Como principales acciones destacan:

- Itinerarios peatonales verdes, libres de contaminación y ruido.
- Carriles-bicicletas seguros.

**Medida 5.1** Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivo.

Uno de los principales déficit que presenta la zona URBAN para la implantación de una recogida selectiva de residuos integral, es la limitación del espacio viario debido a sus características urbanas (calles estrechas). Para posibilitar la recogida selectiva de residuos y minimizar el impacto visual de los contenedores, se proyectan la creación de un sistema de contenerización especial oculto y soterrado.

Las principales acciones a desarrollar son:

- Instalación de contenedores especiales de recogida de las fracciones de papel-cartón, vidrio, envases ligeros y materia orgánica, de los residuos domésticos para optimizar su reciclaje.
- Reducción del impacto visual de la contenerización mediante su ocultación en muros y subsuelo.

**Medida 5.2** Control de calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (Planes de acción local).

La evaluación acústica realizada sobre la zona URBAN, muestra un importante nivel de contaminación por ruidos, motivando que haya sido declarada en gran parte Zona de Saturación Acústica, y sobre la que se ha diseñado un importante programa de medidas de reducción de ruido. Parte del éxito de este programa, se basa en la evaluación de los parámetros de ruido ambiental, ya que posibilitará conocer las tendencias y éxitos de las medidas.

Como principales acciones destacan:

Implantación de una red municipal de sonómetros para la evaluación y control del ruido ambiental, según las directrices de la propuesta de Directiva Comunitaria de Evaluación y Gestión de Ruido Ambiental.



**Medida 6.2** Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYMES, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

Uno de los elementos básicos de las políticas ambientales, es la corresponsabilidad ciudadana en la gestión de los recursos ambientales. Para que esto sea efectivo, es necesario potenciar las medidas de información y sensibilización ambiental.

Principales acciones:

Creación de un Centro de Educación Ambiental, destinado al desarrollo de programas informativos y educacionales sobre el medio ambiente urbano, dirigidos a todos los sectores de la población.

### **5.6.2. Principios de Sostenibilidad y principios ambientales de integración**

El proceso de la Agenda Local 21 de Granada, ha establecido una serie de principios para la sostenibilidad de la ciudad, que sirven de orientación a la planificación y programación de actuaciones en la ciudad. Estos principios son:

#### **1. Compromiso y ejemplaridad de la Administración e instituciones públicas**

El compromiso en la búsqueda de soluciones globales a los problemas ambientales del municipio es el primer paso de las Administraciones Públicas y las Instituciones en el camino hacia la sostenibilidad. Las administraciones liderarán los cambios necesarios adoptando comportamientos ambientales ejemplares para el conjunto de la ciudadanía.

#### **2. Implicaciones sociales en el proceso de sostenibilidad.**

El proceso para conseguir la sostenibilidad debe ser compartido y asumido por todos los habitantes de la ciudad (ciudadanos, empresas, medios de comunicación, etc.), fomentando la participación social, el civismo y los modelos de comportamiento respetuosos con el entorno y los recursos básicos (reducir, reutilizar, reciclar), insistiendo en que todo derecho ciudadano a un entorno de calidad queda deslegitimado si no se asume la responsabilidad en su mantenimiento y mejora.

#### **3. Planificación y gestión integral.**

Una gestión integral y eficaz de la planificación del desarrollo social y económico debe incluir la transversalidad de la perspectiva ambiental.

#### **4. Límites ambientales.**

El medio ambiente posee unos límites, es decir, posee una determinada capacidad de carga (absorción y depuración de los efectos de la actividad humana) por encima de la cual el sistema falla. No es posible cualquier utilización de los recursos ambientales, porque es imprescindible para el bienestar de la existencia humana que el medio ambiente siga proporcionando recursos, servicios básicos y eliminando residuos, debiendo tenerse en consideración su valor patrimonial, educativo y cultural, aplastado, a veces, por requerimientos o demandas a corto plazo que hipotecan el futuro, si no el presente.



5. Equidad social.

La sostenibilidad social es una dimensión integrada en el concepto de sostenibilidad. Una sociedad más justa debe alcanzar la cohesión social mediante la distribución equitativa de los bienes, servicios y oportunidades.

6. Reducción de la huella ecológica.

La ciudad debe reducir los impactos ambientales que exporta a otros lugares. Para ello es preciso integrar esta realidad como criterio básico en la toma de decisiones sobre el medio que posibilite minimizar la dependencia de estos territorios así como la degradación de los mismos.

7. Multifuncionalidad de la ciudad.

La diversidad de funciones de la ciudad ha de ser preservada frente a la creciente tendencia de generar espacios monofuncionales que alejan la ciudad de su tradición mediterránea de proximidad entre el ciudadano y los servicios, la vivienda, el trabajo, el ocio y en definitiva, la defensa de una ciudad que permite la sociabilidad y la integración de sus habitantes. Todo esto frente a la actual tendencia a la dispersión que provoca altas costas ambientales.

8. Utilización eficiente de los recursos ecológicos.

Deben introducirse mecanismos que permitan una gestión lo más parecida posible a los sistemas naturales, los cuales tienden a mantener su equilibrio mediante un ciclo interno de los recursos y los residuos (materia y energía). Es preciso trabajar dentro del ecosistema, de tal forma que se reduzcan los desequilibrios ambientales generados como consecuencia del carácter abierto del sistema urbano, donde los flujos aumentan continuamente como respuesta a las necesidades de abastecimiento.

9. Naturalización del municipio.

La ciudad reconocerá su vinculación con los sistemas naturales de su entorno en su modelo de desarrollo urbano.

10. El entorno socioambiental urbano como patrimonio cultural.

El siglo XXI, ante los desastres ambientales heredados debe incidir en la protección y desarrollo del contexto socioambiental como elemento básico de la cultura. Máxime, cuando se trata de contextos territoriales tan peculiares y dignos de consideración como la ciudad de Granada.

De estos principios de sostenibilidad, y en coherencia con la política y legislación europea de medio ambiente, extraemos una serie de principios ambientales de integración, que nos permitirán evaluar las repercusiones ambientales de las medidas seleccionadas del Programa URBAN Granada.



Principio ambiental de integración	Descripción	Legislación ambiental
Reducción del uso de recursos no renovables	Es preciso hacer un uso condicionado de los recursos naturales no renovables que garantice la no reducción de los depósitos disponibles para generaciones futuras	85/337/CEE(97/11/EC)-EIA 91/156/EEC-Residuos 91/689/CEE-Residuos peligrosos
Uso de recursos renovables dentro de su capacidad de regeneración	Es preciso utilizar los recursos naturales renovables (bosques, pesquerías, agricultura, aire, los ríos, estuarios y mares) por debajo del límite natural de su capacidad de regeneración.	85/337CEE(97/11)-EIA 94/156/EEC-Residuos 91/689/CEE-Residuos peligrosos 91/676/CEE-Nitratos 92/43/CEE-Hábitats 79/409/CEE-Aves Propuesta Directiva marco agua
Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	Es preciso utilizar la menor cantidad posible de sustancias peligrosas y minimizar la producción de residuos.	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA 91/156/EEC-Residuos 91/689/CEE-Residuos peligrosos 96/91/CE-IPPC
Mantenimiento y mejora de recursos naturales: hábitats, especies, paisajes	Es preciso mantener y mejorar el patrimonio natural (flora, fauna, valores fisiográficos, geológicos y paisajísticos) para el disfrute y beneficio de generaciones futuras.	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA 92/43/CEE-Hábitats 79/409/CEE-Aves 91/676/CEE-Nitratos Propuesta Directiva marco agua
Mantenimiento y mejora de recursos naturales: suelo	Es preciso proteger la cantidad y calidad de los recursos existentes y mejorar los degradados	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA
Mantenimiento y mejora de recursos naturales: agua	Es preciso proteger la cantidad y calidad de los recursos existentes y mejorar los degradados.	25/337/CEE (97/11/EC).EIA Propuesta Directiva marco agua
Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	Es preciso conservar y mejorar la calidad ambiental en zonas urbanas.	85/337/CEE (97/11/RC)-EIA 91/156/EEC-Residuos 91/689/CEE-Residuos peligrosos 91/271/CEE-Aguas residuales 96/61/CE-IPPC 96/68/CE-Aire
Protección de la atmósfera 1	Es preciso proteger la atmósfera global y regional, reduciendo y/o eliminando la emisión de contaminantes relacionados con el cambio climático, la contaminación fotoquímica, la destrucción de la capa de ozono y la acidificación.	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA 96/61/CE-IPPC 96/62/CE-Aire
Formación y educación ambiental	Es preciso impulsar la información y la formación ambiental	
Impulso de la participación pública en las decisiones relativas a un desarrollo sostenible	Es preciso impulsar la participación del público y las partes afectadas en la toma de decisiones que les afecta.	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA 96/61/CE-IPPC



### 5.6.3. Evaluación ambiental de las medidas.

La evaluación ambiental de las medidas de potencial efecto ambiental, se desarrolla a través de una matriz de impacto entre los principios ambientales de integración y las medidas seleccionadas del programa.

	1.1 Recuperación de solares abandonados.	1.3 Conservación del patrimonio histórico..	4.1 Mejora y reordenación de los sistemas de transporte	4.3 Caminos y paseos	5.1 Fomento de la reducción de residuos	5.2 Control de la calidad del aire	6.2 Desarrollo de servicios de interés público
Reducción del uso de recursos no renovables	0	0	+	+	+	0	0
Uso de recursos renovables dentro de su capacidad de regeneración	+	0	0	0	+	0	0
Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	0	0	0	0	+	0	0
Mantenimiento y mejora de recursos naturales: hábitats, especies, paisajes	+	0	0	+	0	0	0
Mantenimiento y mejora de recursos naturales: suelo	+	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento y mejora de recursos naturales: agua	+	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	+/¿	0	+	+	+	+	0
Protección de la atmósfera 1	0	0	+	+	0	0	0
Formación y educación ambiental	0	+	0	0	+	0	+
Impulso de la participación pública en las decisiones relativas a un desarrollo sostenible	0	+	0	0	+	0	+

0 Carece de impacto significativo, + Impacto significativo beneficioso, - Impacto significativo adverso, ¿ Impacto impredecible



#### 5.6.4. Análisis de resultados y recomendaciones

La evaluación global de los impactos ambientales de las medidas es altamente positivo, ya que en ningún caso aparece un impacto negativo significativo. Este hecho se explica dada la naturaleza del proyecto URBAN Granada, centrado en la regeneración del hábitat urbano, y porque la planificación del proyecto se realizó de acuerdo a los principios de sostenibilidad de la ciudad, descartándose a priori cualquier medida que pudiese originar un impacto ambiental negativo.

No obstante si puede existir un impacto negativo temporal, en la fase de obras de las medidas del Eje 1. Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente, para la cual se establecen las siguientes recomendaciones:

- La maquinaria de obras públicas deberá utilizar aquellos equipos o dispositivos que atenúen las emisiones de ruidos molestos.
- La gestión de los residuos inertes o escombros, se realizará mediante contenedores industriales cerrados, siendo entregados a la planta de tratamiento de residuos inertes.
- En el proceso de obras se desarrollará un programa de limpieza y baldeo permanente, que evite la generación de polvo y arenas en la vía pública.

#### 5.6.5. Seguimiento e indicadores ambientales

El seguimiento de las repercusiones que las medidas del proyecto tendrán sobre la calidad ambiental y la sostenibilidad, se realizarán analizando la evaluación de una serie de indicadores propuestos por la Agenda 21 Local de Granada.

Con carácter de propuesta inicial, a continuación, reunimos la información básica de una serie de indicadores y que presentamos agrupados según su pertenencia a las grandes áreas del diagnóstico:

##### a) Proximidad a zonas verdes

<b>DEFINICIÓN:</b> Se estima la proximidad de la población a zonas verdes (población a menos de 250 m de zonas verdes inferiores a 1 Ha. + población que está a menos de 500 m. de zonas verdes superiores a 1 Ha.), estimando como tales las que tengan al menos un 50% permeable excluyendo el arbolado viario, espacios duros y rotondas.
<b>MEDICIÓN:</b> Población próxima a una zona verde x 100 Población total
<b>TIPO:</b> Estado.
<b>ANTECEDENTES:</b> Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad de la Xarsa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat.

##### b) Superficie de verde urbano por habitante

<b>DEFINICIÓN:</b> Se estima la superficie cultivada (50% permeable excluyendo el arbolado viario, espacios duros y rotondas).
<b>MEDICIÓN:</b> núm. de habitantes Superficie de zonas verdes en m <sup>2</sup>
<b>TIPO:</b> Estado.
<b>ANTECEDENTES:</b> Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad de la Xarsa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat. Indicadores de medio ambiente urbano. Datos básicos. Consejería de Medio ambiente. Junta de Andalucía.



**c) Movilidad: desplazamiento y movilidad de la población**

<b>DEFINICIÓN:</b> Permite conocer el tipo y estructura de la movilidad interna y externa del municipio, evaluando el peso específico de los desplazamientos en vehículo privado.
<b>MEDICIÓN:</b> Núm. de desplazamientos en vehículo privado x 100 (a pie +bicicleta +transporte público + vehículo privado)
<b>TIPO:</b> Presión.
<b>ANTECEDENTES:</b> : Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad de la Xarsa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat

**d) Movilidad: transporte público urbano**

<b>DEFINICIÓN:</b> Número de viajeros en autobús urbano
<b>MEDICIÓN:</b> <i>Número de viajeros en autobús urbano</i>
<b>TIPO:</b>
<b>ANTECEDENTES:</b> Agenda 21 de Vitoria.

**e) Movilidad: km. de carriles para bicicleta**

<b>DEFINICIÓN:</b> Longitud total de carriles bici urbanos o extraurbanos. Es decir Acondicionados y señalizados para uso de bicicletas.
<b>MEDICIÓN:</b>
<b>TIPO:</b> Respuesta.
<b>ANTECEDENTES:</b> Agenda 21 de Mataró

**f) Movilidad: intensidad media del tráfico**

<b>DEFINICIÓN:</b> Intensidad media del tráfico en las principales rutas de acceso a la ciudad en el centro.
<b>MEDICIÓN:</b>
<b>TIPO:</b> Estado.
<b>ANTECEDENTES:</b> Agencia Europea de Medio Ambiente.

**g) Consumo de agua de la red para riego**

<b>DEFINICIÓN:</b> Evalúa el volumen de agua de la red consumida anualmente por superficie de jardín.
<b>MEDICIÓN:</b> Volumen anual de agua de la red de uso en jardines (litros) Superficie regada
<b>TIPO:</b> Presión, Flujo.
<b>ANTECEDENTES:</b> Elaboración propia

**h) Personas expuestas a niveles sonoros significativos**

<b>DEFINICIÓN:</b> Proporción de población que se encuentra expuesta a niveles acústicos molestos para la salud humana. Se considera como nivel de referencia el nivel equivalente a (Leq) diurno = 70 dBA y el nivel equivalente (Leq) nocturno = 60 dBA.
<b>MEDICIÓN:</b> Población expuesta a niveles de ruido ambiental superiores al valor de referencia x 100 <i>Población total</i>
<b>TIPO:</b> Estado, Calidad.
<b>ANTECEDENTES:</b> Ministerio de Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Xarxa, Vitoria-Gasteiz, FEMP.



**i) Producción de residuos urbanos**

<b>DEFINICIÓN</b> : Se trata de seguir las cantidades de residuos urbanos producidas en la ciudad, con el objetivo de evaluar el objetivo de prevención o minimización como estrategia prioritaria de una gestión sostenible de los residuos.
<b>MEDICIÓN</b> : Cantidad de residuos urbanos generados por habitante y año En principio puede aplicarse a los residuos que llegan a la planta de Alhendín, tal y como se ha hecho en el diagnóstico, pero conviene extenderlo a la totalidad de residuos urbanos, en especial, los específicos, cuyas cantidades de producción se desconocen.
<b>TIPO</b> : Flujo (Agencia Europea del Medio Ambiente). Presión (OCDE).
<b>ANTECEDENTES</b> : EUROSTAST. Ministerio de Medio Ambiente de España. Red de Agencias Regionales de la Energía y del Medio Ambiente (Francia). Xarxa. Vitoria – Gastéiz. Mataró. Fórum Civic Barcelona Sostenible.

**j) Recuperación de residuos por tipos**

<b>DEFINICIÓN</b> : Se trata de evaluar que cantidades de residuos son recuperados respecto de la producción total por diferentes tipos de residuos (papel – cartón, vidrio, envases, voluminosos, pilas,...).
<b>MEDICIÓN</b> : Cantidades anuales de residuos (municipales y/o peligrosos) recuperados / Cantidades anuales de residuos producidos Este indicador se podría aplicar tanto a residuos urbanos como a residuos peligrosos, si bien para estos últimos el seguimiento de la gestión resulta bastante complejo y de momento casi imposible, como ya se explica en el diagnóstico. En ambos casos conocer la recuperación neta sería lo deseable.
<b>TIPO</b> : Flujo (Agencia Europea del Medio Ambiente). Respuesta (OCDE).
<b>ANTECEDENTES</b> : UROSTAT. Ministerio de Medio Ambiente de España. Consejería de Medio Ambiente de Andalucía. Xarxa. Vitoria – Gastéiz. Mataró.

**k) Superficie de áreas degradadas recuperadas**

<b>DEFINICIÓN</b> : Este indicador hace alusión al desarrollo de acciones de mejora ecológica y paisajística para la recuperación de espacios naturales degradados, que ha sido señalada como una necesidad para la sostenibilidad en el diagnóstico.
<b>MEDICIÓN</b> : Superficie donde se han desarrollado tareas de recuperación ambiental / superficie municipal
<b>TIPO</b> : Calidad (Agencia Europea del Medio Ambiente). Respuesta (OCDE).
<b>ANTECEDENTES</b> : Grupo Experto en Medio Ambiente Urbano de la Comisión Europea y Agencia del Medio Ambiente. Ministerio de Medio Ambiente. Red de Agencias Regionales de la Energía y del Medio Ambiente (Francia). Vitoria – Gastéiz.

**5.7. La complementariedad de las actuaciones**

Este Programa URBAN-Granada está vinculado con las estrategias económicas, sociales y medioambientales que se han desarrollado en el municipio y en su área de influencia urbana. Tal como se ha indicado en el apartado 2.10 “El balance del período precedente”, se ha tenido en cuenta aquellas actuaciones y acciones que han contribuido a modificar y transformar los objetivos que aquí ahora se proponen.

Cabe destacar que se tendrán en cuenta aquellas actuaciones complementarias que a través de los Fondos de Cohesión, LIFE-Medio Ambiente, Programa Operativo Local, que tienen una gran incidencia sobre la mejora del medioambiente urbano.

Cualquier actuación que persiga objetivos similares será totalmente diferenciada el área de intervención y la medida que se proyecte. Tal es el caso del Programa de Renovación Urbana Elvira-Goméz que aunque se financia con fondos EFTA queda su intervención



explícitamente detallada y segregada de los ejes de actuación del Programa URBAN-Granada.

El proyecto de Área de Rehabilitación Concertada encuadrado dentro de los límites del Programa URBAN-Granada pero totalmente diferenciada tanto en su financiación como en los mecanismos de gestión, de manera que la actuación de éste Área de Rehabilitación concertada no podrá ser receptora de ninguna de las ayudas previstas por el Programa URBAN-Granada. Sin embargo este proyecto se complementa tanto con el Proyecto Piloto Urbano (recientemente finalizado) como con el Programa URBAN-Granada, para una mejor integración multicultural, de calidad medioambiental y de la revitalización integral del Centro Histórico.

Se definen a continuación las actuaciones más significativas a desarrollar por el Ayuntamiento de Granada:

#### **5.7.1. Programa Elvira Gómez**

Es un Proyecto de Renovación Urbana en un sector de la ciudad comprendido entre la calle Elvira – c/ Zenete – Plaza Nueva – Cuesta Gómez. Este Proyecto está financiado con fondos de la EFTA a través del Banco Europeo de Inversiones BEI y el Ayuntamiento de Granada. Las actuaciones previstas esta zona son las siguientes:

- a. Rehabilitación de Fachadas y Cubiertas en Edificios, este programa pretende la recuperación ambiental a través de la rehabilitación de unos 90 edificios en esta zona. En la actualidad se lleva ejecutado el 55% de las actuaciones con una gran acogida por parte de la iniciativa privada. La subvención es del 85% sobre el Presupuesto real de Obra con un máximo por edificio de 6 Millones de pesetas (36.060,7 euros). La inversión total prevista en este programa es de 3.000.000 de euros.
- b. Reconstrucción y Obra Nueva de Edificios, este programa subvenciona la parte proporcional de fachadas y cubiertas de aquellos edificios que necesitan su reconstrucción o bien se realiza como Obra Nueva. En la actualidad se lleva ejecutado el 45% de las actuaciones con una gran acogida por parte de la iniciativa privada, está previsto la actuación en unos 35 edificios.. La subvención es del 25% sobre el Presupuesto real de Obra (solamente se subvenciona la parte correspondiente de fachada y cubierta) con un máximo por edificio de 6 Millones de pesetas (36.060,7 euros). La inversión total prevista en este Programa es de 8.030.000 euros.
- c. Infraestructuras, es un Proyecto de adecuación de la Urbanización de calles y espacios Públicos en los que se remodela u adecua los pavimentos en relación con un tratamiento más idóneo a un espacio Patrimonial de primer orden y por otro se moderniza las instalaciones e infraestructuras dotándola además de las nuevas tecnologías como son gas ciudad, telefonía y televisión por cable (Sogecable, UNI2), red en baja y alta tensión etc. En la actualidad se ha terminado la realización de la calle Elvira y se acomete para el mes de noviembre la calle Gómez. Permitirá la adecuación de unos 1.050 m<sup>2</sup> de espacios públicos, calles y plazas. La Inversión total prevista es de 950.000 euros.
- d. Mobiliario es un proyecto de adecuación del mobiliario urbano, como son bancos, señales de información turística, jardinería, arbolado, se realiza en espacios públicos calles y plazas. La inversión total prevista es de 170.000 euros.



- e. Aparcamiento, el Ayuntamiento posee un solar en propiedad donde se emplazaría un aparcamiento para uso exclusivo de residentes. La actuación se complementaría además en la edificación de unas 14 viviendas, un espacio público y mejora peatonal de la zona y un pequeño equipamiento de barrio. Este aparcamiento acogería a unos 90 vehículos, para los residentes de la zona. La inversión total prevista es de 1.760.000 euros para el aparcamiento y de 840.000 euros para las viviendas, urbanización de espacio público y adecuación peatonal con una inversión prevista de 140.000 euros.

### **5.7.2. Área de Rehabilitación Concertada Bajo Albaicín Churra.**

El Área de Rehabilitación Concertada del Bajo Albaicín Churra es un Programa de Revitalización Integral del Casco Histórico, su ámbito de actuación es de unas 30 Ha de suelo urbano consolidado con un total de 1.162 edificios dentro del barrios histórico del Albaicín y de la Alhambra ambos catalogados como Patrimonio Mundial de la Humanidad. Este programa de actuación previsto su inicio en el año 2001 y que está programado hasta el 2009 se engloba dentro de los Proyectos previstos en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo que desarrolla la Junta de Andalucía. La financiación está equilibrada al 50% aprox. entre el Ayuntamiento de Granada y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con una inversión pública total de 60.409.048,8 euros y una inversión privada estimada en 33.356.171,79 euros.

El Programa de cierta complejidad metodológica pretende no sólo la recuperación física de la ciudad sino la social, económica, de empleo. Es un Programa ambicioso donde se pretende la intervención con otros parámetros distintos integrar, cohesionar y dinamizar un barrio muy deprimido pero con un gran potencial patrimonial y urbano.

Se pretende actuar en unos 583 edificios que son los que se encuentran en mal estado con actuaciones globales eliminado la infravivienda existente y permitiendo una mejora de la habitabilidad de las viviendas. Con Programas como los de Infravivienda, Rehabilitación Autónoma, Actuaciones singulares, y la Ordenanza Municipal de Rehabilitación la inversión total prevista pública sería de 28.633.539 euros.

Adecuación de infraestructuras y del espacio público con una inversión total de unos 841.000 euros. Complementado estas actuaciones con actuaciones de Integración social y con Programas formativos de Formación y empleo.

### **5.7.3. Ordenanza de Rehabilitación**

El Ayuntamiento ha puesto en marcha recientemente una Ordenanza de rehabilitación de edificios donde se pretende la recuperación de las viviendas y los edificios de gran valor patrimonial ó que estén catalogados por alguna figura de Planeamiento Especial ó PGOU. Así como otros programas de creación de un parque de viviendas para el alquiler a precio protegido. En la actualidad se están desarrollando 34 actuaciones en edificios y se prevé en años sucesivos incrementar este tipo de actuaciones con una inversión total prevista en 5 años de 2.404.048 euros.

### **5.7.4. Equipamientos**

- a. Se tiene previsto la realización de un equipamiento como Centro de Arte Escénico y Centro de Arte Joven en el edificio del Rey Chico, la adecuación de este edificio a un uso Cultural permitirá integrar en el barrio del Albaicín un espacio de convivencia y



- aprendizaje. La actuación permitirá adecuar un espacio de unos 2.200 m<sup>2</sup> construidos.
- b. Se tiene previsto la realización de un equipamiento social en un solar contiguo a la calle Escudo del Carmen en pleno barrio de S. Matías para equipamiento de Centro de Día, esta actuación supondrá adecuar un espacio de unos 1.800 m<sup>2</sup> para personas mayores en pleno Centro Histórico, solucionando una demanda que cada día se acrecienta más.
  - c. Se tiene previsto la realización de un equipamiento social Centro Cívico en un solar de situado en la Plaza de la Romanilla, con una actuación prevista en torno a los 2.800 m<sup>2</sup> construidos, este Centro Cívico en pleno corazón del Centro próximo a la Catedral de Granada se convierte en un espacio de convivencia y de relación además de atender a las necesidades sociales y de ocio de los ciudadanos.
  - d. En un edificio situado en la calle Palacios de propiedad municipal se va a realizar una Actuación Singular de adecuación a fin de crear un parque de viviendas para Realojo esta actuación permitirá tener 7-9 viviendas para su uso social, consiguiendo además rehabilitar un edificio catalogado de interés tipológico y arquitectónico

#### 5.7.5. Programa POL

El Proyecto *“Recuperación del Cerro de S. Miguel y del entorno del río Darro”* quiere conseguir la recuperación e integración paisajística de gran parte del valle del río Darro, la integración social y cultural y la rehabilitación y protección de nuestro patrimonio histórico en un ámbito amplio y emblemático de la ciudad de Granada, el Cerro de San Miguel y el entorno del río Darro.

La recuperación de esta zona propiciará la recuperación urbana y social de todo el entorno, mejorará la accesibilidad y la permeabilidad del área con la creación y mejora de caminos y paseos, que conectará ambas zonas con el resto de la ciudad, Abadía del Sacromonte, Conjunto Monumental de la Alhambra, Albaicín, barrio del Sacromonte, San Miguel Alto y controlará las nuevas zonas de crecimiento periférico de la ciudad de Granada.

Para la descripción y explicación del Proyecto lo hemos subdividido en cinco Subproyectos, atendiendo a las líneas de actuación y a su situación dentro del conjunto, que de una manera clara y cuantificable describen el Proyecto y recogen sus objetivos al final de la intervención. Son los siguientes:

Subproyecto 1. Recuperación del entorno de la Muralla de la Alberzana.

El proyecto de RECUPERACIÓN DEL ENTORNO DE LA MURALLA DE LA ALBERZANA (ALBAICIN) propiciará la recuperación urbana y social de todo el entorno, mejorará la accesibilidad y la permeabilidad del área con la creación y mejora de caminos y paseos, que conectará ambas caras de la muralla con el resto de la ciudad y controlará las nuevas zonas de crecimiento de la ciudad de Granada.

El proyecto se desarrolla entorno a una idea fuerte: la apertura de la puerta de San Lorenzo. Esto implica una serie de actuaciones: la creación de un paseo arqueológico si los restos que previsiblemente aparezcan así lo aconseja, la implantación de un aparcamiento coherente con la actuación urbana, que participe del proyecto global y por ultimo la reconversión de la carretera de Murcia en un sugerente boulevard.



Esta operación tiene una decidida voluntad de reapropiarse de una arquitectura monumental, entendida como lugar y objeto de vida, conservada y renovada sobre el hilo continuo del tiempo y del espacio.

El objeto del presente escrito es proponer la sustitución del proyecto denominado “Recuperación Del Cerro De San Miguel – Sacromonte” actualmente contemplado en la financiación del Programa Operativo Local dentro del Eje 3 Medida 6 por un nuevo proyecto denominado “Recuperación del entorno de la muralla de la Alberzana” debido a las dificultades encontradas en el desarrollo del anterior proyecto que hacen imposible su ejecución en los plazos contemplados en el Programa Operativo.

El proyecto de Recuperación del entorno de la muralla de la Alberzana mantiene el presupuesto original del anterior proyecto, es decir, 2.287.506 € y tiene por objetivo las siguientes acciones:

- Acondicionamiento del terreno
- Creación de un paseo público junto a la muralla.
- Actuación en la Puerta de San Lorenzo
- Tratamiento de huecos de paso en la muralla y restauración de lienzos y paramentos de la misma.

La propuesta contempla el tramo urbano comprendido a ambos lados de la muralla de la Alberzana entre la Puerta de Fajalauza, en dirección suroeste, cortándose con el cruce de la Carretera Nacional de Granada a Murcia. Continuando con la misma dirección y paralela al camino de San Antonio, enlaza con la puerta que algunos autores han reconocido como Puerta de San Lorenzo hasta llegar al Tambor de la carretera de Murcia.

#### Subproyecto 2. Rehabilitación de la Muralla de S. Miguel Alto y entorno.

El subproyecto consiste en la rehabilitación de la antigua muralla nazarí exterior de la ciudad, situada en el Albaicín en el entorno de la ermita de S. Miguel Alto. Además está previsto el tratamiento de los espacios libres de su entorno inmediato, a fin de mejorar la percepción de este Conjunto Monumental. Se prevé además unas mínimas infraestructuras básicas en el entorno de la muralla, que mejoren la calidad y la seguridad del entorno, dado que prevemos que este espacio se convierta en el mirador por excelencia de la ciudad.

#### Subproyecto 3. Rehabilitación del Palacio de los Córdoba y Carmen de los Negros.

Se contempla en el subproyecto la Rehabilitación del Palacio de los Córdoba como sede del Archivo Histórico con problemas edificatorios y ausencia de instalaciones básicas como puede ser climatización, alumbrado adecuado, red telemática, sistema contra incendios, inseguridad estructura, etc. Realización de un nuevo edificio como ampliación del Archivo que albergue los depósitos de libros, salas de lectura etc.

Tratamiento y mejora de los jardines del Palacio de los Córdoba y Carmen de los Negros, recuperación de especies vegetales, infraestructuras, iluminación, pavimentos, riego por goteo etc.



Subproyecto 4. Recuperación del Paseo de los Tristes, entorno Rey Chico y Camino Fuente del Avellano.

Se realizará la adecuación de los espacios públicos existentes y de los paseos mediante el ajardinamiento y la plantación de arbolado adecuado, realización de pavimentos, infraestructuras, alumbrado, riego por goteo, etc. Se mejorará la conexión de la zona, por ser un espacio intermedio, entre la colina de la Alhambra y el conjunto monumental y el Sacromonte. El paseo peatonal existente, Paseo del Avellano se dotarán de las infraestructuras necesarias, ahora totalmente carentes, y de un carril bici. Conexión del Camino de la Fuente del Avellano con la ribera del Darro y los existentes en la ladera de la Alhambra, Camino de los Chinos, y el Camino del Sacromonte.

Subproyecto 5. Mejora del cauce del río Darro. ( primer tramo de 800 m de longitud)

Se recupera el Río Darro como espacio natural a potenciar, mediante el uso racional de los recursos hídricos y de sus riberas, con una actuación blanda en las mismas 18.600 m<sup>2</sup>, creando unos pasillos verdes laterales peatonales y de carril bici como eje vertebrador de la conexión de las dos laderas.

## **5.8. Modelo de gestión**

### **5.8.1. Órgano ejecutor del Programa**

El Ayuntamiento de Granada es beneficiario y organismo ejecutor de las actuaciones del Programa URBAN.

Como entidad ejecutora del Programa y adjudicataria del mismo, el Ayuntamiento Pleno y la Comisión de Gobierno son los órganos de ejecución del Programa, asesorados y asistidos por la Secretaría General, la Intervención Municipal y resto de la estructura funcional que según la normativa de Administración Local deben necesariamente intervenir en el cumplimiento de sus acuerdos.

El Ayuntamiento ingresará los Fondos de Participación Comunitaria en la Cuenta Restringida formalizada al efecto para el Programa URBAN en la que también se ingresarán los importes derivados de su obligación de cofinanciación en los términos establecidos en las disposiciones de la Iniciativa Comunitaria URBAN II, según Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de 27 de febrero de 2001.

### **5.8.2. Gestión técnica del programa**

El Ayuntamiento Pleno y su Comisión de Gobierno Municipal aprobaron los pasados días 29 de septiembre de 2000 y 29 de marzo de 2001, respectivamente, que el órgano técnico de gestión del Programa URBAN fuera el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada (en adelante, la Fundación). El encargo se realiza a través de la figura administrativa de la Encomienda de Gestión con el fin mejorar tanto la eficiencia de las actuaciones como la coordinación técnica de la ejecución de los proyectos y las actuaciones de la iniciativa comunitaria.

La experiencia y capacidad de la Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada (anterior Fundación Patrimonio del Albaicín) en la gestión de fondos comunitarios está avalada por la ejecución de la anterior encomienda de gestión que le hizo el Ayuntamiento de Granada para la puesta en marcha y gestión del Proyecto Piloto Urbano



(art. 10 FEDER), denominado “Revitalización del centro histórico del Albaicín”. La Fundación fue constituida en 1998 con objeto de acometer el referido Proyecto y asegurar la implementación de sus objetivos. El Ayuntamiento de Granada, redactor e impulsor del proyecto obtuvo la Carta de Concesión del mismo el 17 de junio de 1997.

La D.G. XVI de la Comisión Europea valoró muy positivamente la creación de la Fundación y la composición de su Patronato como elementos favorecedores de la correcta gestión del Proyecto Piloto Urbano y del establecimiento de una estructura de gestión que asegurara la implementación de los objetivos del mismo. No obstante ello, su naturaleza privada trajo causa a la D.G. XVI para solicitar del Ayuntamiento de Granada la mera ratificación escrita del mantenimiento de la responsabilidad y de las obligaciones derivadas de la Carta de Concesión. Una vez ratificado formalmente el compromiso municipal, la Comisión Europea no volvió a objetar la interlocución ni la gestión del Proyecto por la Fundación en ninguno de los aspectos derivados de la encomienda del Proyecto. Téngase en cuenta que adoptó un procedimiento de contratación acorde con la normativa pública y las sucesivas transferencias/pagos derivados de la ejecución del Proyecto Piloto se producían con intervención municipal previa.

No obstante ello, la Fundación, como órgano de gestión del URBAN, está obligada al cumplimiento de mayores condiciones tutelares por parte del Ayuntamiento de Granada puestas de manifiesto en las condiciones de la Encomienda de Gestión. En tal sentido cabe destacar:

- a) Respecto de la composición de su Patronato  
Mayoría cualificada (2/3) de la representación municipal en su Consejo con integración en el mismo de la Consejería de Cultura, Universidad de Granada y las Juntas Municipales de Distrito Albaicín y Centro con objeto de facilitar la consecución de sus objetivos fundacionales y programáticos y para canalizar la demanda y participación ciudadana en la ejecución de los programas.
- b) Respecto del régimen de contratación pública del URBAN  
La Fundación es el órgano de contratación de las actuaciones del URBAN. Todos los tipos de contratos que suscriba (asistencia técnica, consultoría, servicios, obras y suministros etc.) estarán sometidos a las disposiciones de las Directivas Comunitarias, a la ley de Contratos de las administraciones Públicas y demás normativa de aplicación. Diferenciándose los distintos estadios independientes de la contratación pública: Mesa de Contratación - Jurado - Órgano de Adjudicación.. La licitación, recepción, examen y valoración de las distintas ofertas se realizarán por la Fundación a través de las Mesas de Contratación oportunas de las que formarán parte, necesariamente por el Ayuntamiento: el Interventor de Fondos Municipales y el Jefe del Área Municipal responsable del Proyecto.
- c) Respecto del asesoramiento técnico municipal en la ejecución del URBAN  
En el asesoramiento técnico previo (redacción de Pliegos de Condiciones Técnicas), y en el seguimiento técnico de la ejecución material del objeto de los contratos interviene directamente el Ayuntamiento a través de los diferentes Jefes y Técnicos de las Áreas municipales.
- d) Respecto de los pagos derivados la ejecución de las actuaciones del URBAN  
El pago de las certificaciones derivadas de la ejecución de las actuaciones del URBAN se realizará por el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada a través de una Cuenta Restringida URBAN y de acuerdo con el siguiente procedimiento. El Ayuntamiento de Granada transferirá al Patronato Municipal Fundación Albaicín



Granada los importes necesarios para atender los pagos de las certificaciones derivadas de la ejecución material de las distintas actuaciones. Las sucesivas transferencias de fondos a la Cuenta Restringida de la Fundación se producirá previa presentación de las Certificaciones, conformadas por el Jefe de Área Municipal Responsable del proyecto con el Visto Bueno del Concejal Delegado de dicha Área, a la aprobación de la Comisión de Gobierno Municipal.

- e) Respecto de su condición de unidad de gestión especializada y su financiación  
 La estructura de gestión de la Fundación la componen un Gerente, un Asesor Jurídico, un Responsable Financiero y un Auxiliar de Administración. El gasto corriente de la Fundación lo financia íntegramente el Ayuntamiento de Granada, al configurar a la Fundación, a través de la encomienda formulada, como Oficina de Gestión del URBAN. La financiación de los gastos de la asistencia técnica que realice la Fundación, imputable al Programa URBAN, queda sujeta a las limitaciones, condiciones y exigencias de la Medida 7.5 “Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del Programa.”

### 5.9. Resultados esperados. Core Indicators

#### Indicadores clave para el seguimiento del URBAN (“Core Indicators”)

	INDICADOR	2006	UNIDAD DE MEDIDA
1	Número de empleos existentes en el 2000: <b>27.240 empleos</b> Número de empleos creados por URBAN (mujeres/hombres)	510 (281 M+ 229 H)	Nº Personas
2	Número de empresas existentes en el 2000: <b>5.660 empresas</b> Número de microempresas/empresas creadas por URBAN	49	Nº. Empresas
3	Número de PME ayudadas por URBAN	449	Nº Empresas
4	Número de participantes en medidas de formación/cualificación profesional en el 2000: Número de participantes en las medidas de formación/cualificación profesional del URBAN	1.650	Nº Personas
5	Superficie de espacios verdes en el 2000: <b>100.000 m<sup>2</sup></b> Superficie de espacios verdes creados o rehabilitados por URBAN	50.000	M <sup>2</sup>
6	Superficie de espacios públicos en el 2000: <b>30.000 m<sup>2</sup></b> Superficie de espacios públicos creados o rehabilitados por URBAN	50.000	M <sup>2</sup>
7	Superficie de edificios públicos en el 2000: Uso administrativo: <b>21.794 m<sup>2</sup></b> Uso docente: <b>67.779 m<sup>2</sup></b> Uso cultural: <b>55.625 m<sup>2</sup></b> Superficie de edificios públicos creados o rehabilitados por URBAN	3.206 5.221 2.375	M <sup>2</sup>
8	Número de plazas en guarderías (preescolares y/o escolares) en el 2000: <b>31 plazas</b> Número de plazas creadas en guarderías (preescolares y/o escolares) por URBAN	7	Por mil habitantes

No se incluyen indicadores relativos a la contaminación acústica debido a que en la zona URBAN no se realiza en la actualidad ningún tipo de medición.



## 6. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA URBAN DE SANT ADRIÀ DE BESÒS

### 6.1. Autoridad de gestión

El artículo 19, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, señala que el Estado miembro designará una autoridad encargada de la gestión de cada Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) con arreglo a lo dispuesto en la letra n) del art. 9

El Estado español en aplicación de la citada disposición designa autoridad de gestión de este Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) URBAN 2000-2006 a la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del FEDER y en estrecha colaboración y corresponsabilidad con el Ayuntamiento de Granada, permitiendo la participación efectiva del mismo en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La dirección de la autoridad de gestión es la siguiente:

Ministerio de Economía y Hacienda  
 Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos  
 Secretaria General de Presupuesto y Gastos  
 Dirección General de Fondos Comunitarios  
 Paseo de la Castellana, 162  
 28071 MADRID  
 Correo electrónico: [aplazaba@sgpg.meh.es](mailto:aplazaba@sgpg.meh.es)  
 Teléfono 91-583-4917  
 FAX 91-583-5272

En el presente PIC, la Administración local como ejecutora de operaciones cofinanciadas, se corresponsabilizará con la mencionada Autoridad de Gestión de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En este sentido, tal y como ya se ha recogido en los Programas Operativos del Objetivo 1 y de los Documentos Únicos de Programación del Objetivo 2, se adjunta un documento Anexo a este apartado, que desarrolla el mencionado régimen de corresponsabilidad, denominado "Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios"

La autoridad de gestión del presente PIC será responsable de la eficacia y la regularidad de la gestión y de la ejecución de la intervención, sin perjuicio de las competencias de la Comisión, en particular en materia de ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas.



La autoridad de gestión del presente PIC asegurará la coordinación para la aplicación del mismo, a tal fin establecerá los dispositivos necesarios que le permitan verificar que todas las actuaciones presentadas a cofinanciación respetan la normativa nacional y comunitaria aplicable, así como los mecanismos oportunos que permitan garantizar la adecuada complementariedad de las actuaciones de los órganos ejecutores participantes y establecerá un sistema de seguimiento y evaluación que cubrirá la totalidad de las actuaciones del PIC.

Las autoridades responsables de la gestión y el pago de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER incluidas en este PIC se atenderán al Reglamento (CE) 1685/2000 publicado en el DOCE nº L193 del 29 de julio del 2000, por lo que se refiere a la admisibilidad de los gastos en el marco de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales.

Tales dispositivos y mecanismos se basarán en un régimen de corresponsabilidad con la Administración local que desarrolla las actuaciones incluidas en este PIC.

## **6.2. Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros: Gestión financiera**

### **6.2.1. Autoridad pagadora**

El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece en su artículo 9 , apartado o) la definición de autoridad pagadora como “una o varias autoridades nacionales, regionales o locales, organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de la Comisión”.

La autoridad pagadora podrá ser la autoridad de gestión del PIC u otra autoridad u organismo diferente, según se señala en el apartado n) del artículo 9 del Reglamento (CE) 1260/1999.

De acuerdo con el artículo 5 del reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, sobre los sistemas de gestión y control de ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, el Estado miembro informará a la Comisión, respecto de cada intervención, y en un plazo de tres meses desde la fecha más tardía entre la aprobación de la intervención y la de entrada en vigor del presente reglamento, sobre la organización de las autoridades de gestión, las autoridades pagadoras y los órganos intermedios, sobre los sistemas de gestión y control de que dispongan esas autoridades y órganos.

En este PIC las funciones de autoridad pagadora serán ejercidas por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

De acuerdo con el Reglamento 438 (2001) de la Comisión , existirá una separación clara de las funciones de la autoridad de gestión y la autoridad pagadora.

Los certificados de las declaraciones de gastos intermedias y finales, se establecerán por una persona o un servicio de la autoridad pagadora funcionalmente independiente de la autoridad de gestión designada.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99, las funciones de la autoridad pagadora son:

- recibir los pagos de la Comisión;



- certificar y presentar a la Comisión las declaraciones de los gastos efectivamente pagados;
- velar por que los beneficiarios finales reciban las ayudas de los Fondos a que tengan derecho, cuanto antes y en su totalidad;
- poner en marcha sistemas de detección y prevención de irregularidad, así como de recuperación de las sumas indebidamente pagadas, de acuerdo con las autoridades de gestión y con los órganos de control interno nacionales y regionales;
- recurrir al anticipo, durante toda la intervención, para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención;
- rembolsar a la Comisión, total o parcialmente, el anticipo en función de lo avanzado de la ejecución de la intervención, en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de pago a la Comisión dieciocho meses después de la Decisión de participación del FEDER.

Las medidas y los procedimientos específicos para certificar a la comisión que las solicitudes de pago son correctas y solo contienen gastos elegibles se efectuarán sobre la base de los artículos 32 y 38 del Reglamento de los artículos 32 y 38 del Reglamento General (CE) nº 1260/1999, de acuerdo con las disposiciones del reglamento (CE) nº 438/2001 sobre la Gestión y Control de los Fondos Estructurales y conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 438/2001 sobre correcciones financieras.

En conformidad con el apartado 7 del Artículo 32 del Reglamento 1260/1999, a más tardar, el 30 de abril de cada año, el Estado miembro enviará a la Comisión una actualización de las previsiones de solicitudes de pago para el ejercicio en curso y las previsiones para el ejercicio presupuestario siguiente.

### **6.2.2. Ejecución financiera de las intervenciones**

Las autoridades pagadoras dispondrán de un sistema informatizado de seguimiento de flujos financieros que, para el presente PIC, proporcionará, en base a documentos justificativos sometidos a verificación, información sobre:

- la participación del FEDER en los términos fijados en la Decisión
- los pagos realizados a los beneficiarios finales
- la conformidad con los compromisos y pagos comunitarios
- la coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el PIC
- el registro de los importes recuperados como consecuencia de las irregularidades detectadas.

### **6.2.3. Circuito financiero**

Las autoridades pagadoras del presente PIC recibirán de la Comisión Europea al efectuar el primer compromiso, tal como dispone el Reglamento (CE) 1260/1999 en el apartado segundo de su artículo 32, un anticipo del 7% de la participación del FEDER en la intervención. En función de las disponibilidades presupuestarias este anticipo se podrá fraccionar, como mucho, en dos ejercicios.

Durante el desarrollo de la intervención, la autoridad pagadora recurrirá al anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a la intervención, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios que vaya a recibir por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.



La autoridad de pago repercutirá a los beneficiarios finales la parte proporcional del anticipo que les corresponda en el más breve plazo posible.

En el caso de que dicho anticipo genere intereses financieros, este hecho así como la descripción de la utilización de los mismos, serán comunicados a la Comisión, a más tardar en el momento en que la autoridad de gestión presente el informe anual de la intervención.

Según el artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/99, la Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso que no haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado una solicitud de pago admisible, al término del segundo año siguiente al del compromiso. Las cuantías afectadas ya no podrán ser objeto de una solicitud de pago y se deben descontar de los planes financieros.

La autoridad de gestión, cuando detecte en el seguimiento de la intervención una baja ejecución financiera por parte de un beneficiario final, le advertirá de las posibles consecuencias de un descompromiso automático.

La Comisión deberá informar a la autoridad de gestión del presente PIC si existe el riesgo de que se aplique la liberación automática anteriormente mencionada. En este supuesto, la autoridad de gestión se lo comunicará al organismo ejecutor afectado y se tomarán medidas para evitarlo, previa aprobación, en su caso, por el Comité de Seguimiento.

Si se llegase a producir un descompromiso automático, la autoridad de gestión realizará una revisión del PIC y propondrá al Comité de Seguimiento las correcciones que, en su caso, haya que introducir.

De acuerdo con la relación de gastos pagados por los beneficiarios finales o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la autoridad pagadora solicitará a la Comisión, en la medida de lo posible, de manera agrupada tres veces al año, los pagos intermedios, debiendo presentar la última solicitud, a más tardar el 31 de octubre.

La Comisión, siempre que haya fondos disponibles, efectuará el pago en el plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de una solicitud de pago admisible, de acuerdo con los requisitos del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99.

Una vez reembolsada por la Comisión la participación comunitaria sobre la base de los gastos declarados y certificados por las autoridades pagadoras, éstas procederán, en su caso, a pagar las cantidades pendientes a los beneficiarios finales.

Los flujos financieros con la UE y con los beneficiarios finales se realizarán a través de la cuenta del Tesoro de acreedores no presupuestarios correspondientes al FEDER. Dicha cuenta no genera intereses.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera comunicará la recepción de los fondos a la autoridad pagadora y ésta le propondrán el pago a los beneficiarios finales, a través de las cuentas que éstos tengan debidamente acreditadas ante el Tesoro.

Las órdenes de pago detallarán el importe a pagar al beneficiario final, la cuenta bancaria correspondiente y el código identificativo del gasto a efecto de seguimiento y control.



### **6.3. Dispositivos de gestión, seguimiento y evaluación**

#### **6.3.1. Procedimientos de gestión y seguimiento**

La autoridad de gestión del presente PIC asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos.

Igualmente, el Ayuntamiento beneficiario final de esta Iniciativa, implementarán, en coordinación con el sistema establecido por la autoridad de gestión, un sistema de seguimiento y gestión adecuado.

El sistema de gestión del PIC debe permitir:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

La autoridad de gestión del PIC establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER dentro de la intervención.

Este sistema debe permitir, en primer lugar, garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.

En segundo lugar, el sistema de seguimiento garantizará la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.

En tercer lugar, el sistema de seguimiento aportará información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios.

El Comité de Seguimiento aprobará el Complemento de Programa, de acuerdo con el artículo 35.3a) del Reglamento CE 1260/99.

El sistema de seguimiento permitirá una actualización permanente de los datos. Estos se actualizarán obligatoriamente cuando se solicite un reembolso, cuando se presenten a los Comités de seguimiento y cuando se elaboren los informes correspondientes a esta forma de intervención.

Asimismo, el sistema de seguimiento garantizará la existencia de un conjunto de indicadores, que complementarán los datos financieros de seguimiento de los compromisos contraídos y de la ejecución realizada.



### 6.3.2. Sistema informático de gestión e intercambio electrónico de datos.

La autoridad de gestión del PIC garantiza, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión y se compromete a adoptar las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad.

Los datos relativos al PIC se registrarán a nivel de medida para su incorporación al dispositivo central de gestión.

Los datos financieros, una vez validados por la Subdirección General de Administración del FEDER, se actualizarán al menos trimestralmente y se consolidarán en el sistema informático de la autoridad de gestión del PIC quedando a disposición de los usuarios del sistema.

Los datos de gestión financiera del Programa, desagregados por eje prioritario y medida y diferenciados por anualidades, serán transmitidos por la autoridad de gestión del PIC a la Comisión– Dirección General de Política Regional – en soporte informático con cadencia trimestral.

Los datos físicos, los financieros y los indicadores de medida del Complemento del Programa se actualizarán para su inclusión en los informes anuales de realización del PIC, que facilitará la autoridad de gestión.

En cuanto al intercambio de datos informáticos entre la autoridad de gestión y la Comisión, se acordará entre ambos las características de los medios a utilizar siguientes:

- Soportes magnéticos.
- Conexión electrónica de ficheros.

Asimismo dichos medios se ajustarán a la norma sobre elaboración de extractos de ficheros y documentación comunicada a los Estados miembros mediante los futuros Reglamentos financieros.

Siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado 3.e) del artículo 18 del Reglamento 1260/99, la Comisión y el Reino de España acuerdan las modalidades que serán utilizadas para llevar a cabo el intercambio informático de datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación que establece dicho Reglamento.

El intercambio de información entre los beneficiarios finales, las autoridades de gestión y pagadoras y la Comisión se fundamenta en la utilización, en la medida de lo posible, de medios electrónicos que permitan el tratamiento automatizado de los datos.

La autoridad de gestión recibirá los datos procedentes del ayuntamiento, una vez que hayan sido validados por los sistemas establecidos por el Ministerio de Hacienda.

La autoridad de gestión y la autoridad pagadora de este PIC garantizarán la transmisión de la información a la Comisión mediante el sistema FONDOS 2000 que se describe más adelante.



## 6.4. FONDOS 2000

Para la consecución de los objetivos del sistema de información FONDOS 2000, es de vital importancia contar con sistemas de intercambio de información ágiles que provean de disponibilidad de datos actualizados, a la vez que faciliten la reutilización de los mismos por los diferentes agentes encargados de la utilización del sistema.

Una vez expuesto el requisito de transferencia ágil de la información, nos encontramos con el principal inconveniente y restricción, que no es otro que la limitación en el ancho de banda de las líneas que son utilizadas en la actualidad. Esta capacidad finita en las líneas de comunicación impedirá a veces que el trasiego de información pueda ser realizado de forma ágil y fiable. Pero esta incapacidad relativa de las comunicaciones debe de ser solventada con la utilización de otros medios que aseguren un intercambio correcto de información.

### Introducción a las soluciones presentadas

Antes de enumerar las soluciones presentadas para la realización del intercambio de información, es conveniente realizar una agrupación de ellas respecto de su relación directa con la implementación del sistema de información FONDOS 2000.

Se puede realizar una distinción entre las soluciones que:

1. Se encuentran integradas plenamente en el sistema de información.
2. Toman como origen datos, o están dirigidas a entidades o sistemas de información diferentes a FONDOS 2000, pero contando con procesos de importación o exportación de los datos plenamente integrados en el sistema de información.
3. Utilizan información concerniente y complementaria a ítems contenidos en FONDOS 2000, siendo el trasvase realizado de forma paralela y no integrada en el sistema.

Dentro del primer grupo, de soluciones integradas plenamente en el sistema de información, se encuentran los sistemas de "BUZONES" y de "ENVÍO/RECEPCIÓN DE FICHEROS".

En el grupo de procedimientos que importan/exportan datos desde o hacia otros sistemas se encuentran importación/exportación de "FICHEROS PLANOS CON FORMATOS DEFINIDOS POR LA COMISION", y exportación de "FICHEROS CON FORMATO EXCEL".

Pertenciente al último grupo, se indica la utilización del intercambio de información mediante el soporte en CD-ROM.

### Descripción detallada de cada una de las soluciones

#### Buzones

El sistema está diseñado para ser utilizado por tres grupos de usuarios diferentes: Usuarios pertenecientes a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, Autoridades de pagos y gestión de cada uno de los Fondos y de Organismos y Servicios centrales, denominados Centrales, usuarios pertenecientes a la Comisión



Europea o Comunitarios, y usuarios denominados Remotos, pertenecientes a Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc.

Cada uno de estos tres grupos de usuarios explotará sus datos sobre una vista lógica diferente de la base de datos, emulando la existencia de tres diferentes bases de datos físicas. Estas diferentes bases de datos no tienen una conexión entre ellas, de modo que un usuario perteneciente a un determinado grupo no tendrá la posibilidad de acceder a los datos contenidos en la base de datos de otro grupo.

Para permitir transferencia de información entre diferentes bases de datos, se ha habilitado un sistema de buzones, en el que el usuario remitente y propietario de la información pone a disposición del destinatario, y en su buzón, una copia de los datos que desea que sean accesibles por este último. En el momento de producirse este envío de información, deberá ponerse en contacto con la persona o personas encargadas de dicho buzón, indicándoles el hecho del envío de datos.

Es responsabilidad del destinatario el contraste de los datos del buzón con los suyos propios y, de producirse su aceptación, la incorporación de los mismos a su base de datos. Es a partir de este momento cuando los datos son plenamente accesibles por el usuario destinatario y en su propia base de datos.

Este sistema de transferencia de información será implantado tanto para permitir el intercambio de datos de programación como para los datos pertenecientes a gestión física y financiera.

Los flujos de información pasarán siempre necesariamente por la DGFC, es decir, un usuario considerado como periférico, nunca podrá enviar directamente datos a los usuarios considerados como de la Comisión, sino que tendrá que enviarlos a la DGFC que será la autoridad nacional encargada de ponerlos en conocimiento de la Comisión. Asimismo, la Comisión no podrá enviar directamente los datos a los usuarios periféricos, sino que tendrá que acogerse a la intermediación de la DGFC.

### **Envío/Recepción de ficheros (Almacenamiento)**

Para permitir el intercambio de ficheros que contengan información concerniente o relacionada con el sistema de información FONDOS 2000, se ha provisto de un sistema, plenamente integrado en el mismo, que permite poner a disposición de otros usuarios ficheros situados en el entorno local del propio puesto de trabajo. Esto permitirá añadir información adicional a los datos intercambiados mediante el sistema de buzones que hasta ahora se encontraba dispersa y sólo accesible al encargado de su confección.

Así, el usuario podrá seleccionar, de entre los ficheros contenidos en su puesto de trabajo, el que desea incorporar a la base de datos, con la posibilidad de identificarle mediante una descripción que pueda servir de nexo entre el propio fichero y los datos del sistema de información.

Una vez incorporado a la base de datos, será accesible por el resto de los usuarios que, realizando el proceso inverso, tendrán la posibilidad de descargarlo a su puesto de trabajo para tenerlo plenamente disponible.

Esta utilidad no tiene ninguna restricción en cuanto al tipo de ficheros a enviar/recibir, pues cualquier formato es reconocible.



Únicamente existe la restricción del volumen de información a tratar mediante las líneas de comunicación, pues el envío/recepción de ficheros de una cierta entidad puede ser dilatado en el tiempo.

### **Ficheros planos con formatos definidos por la Comisión**

La Comisión Europea, con el fin de homogeneizar los intercambios de información con los diferentes Estados miembros, ha publicado el "File interface" con la Dirección General de Política Regional. Esta descripción uniforme servirá tanto para el envío de información a la autoridad comunitaria como para la recepción de información proveniente de la misma.

Esta información se encuentra dividida en diferentes tipos de ficheros que se pueden identificar con los diferentes actos del ciclo de vida de las ayudas:

#### **A) Del Estado Miembro a la Comisión:**

- Programación inicial.
- Complemento de programación.
- Informes anuales.
- Informe final.
- Previsiones de solicitudes de pagos.
- Solicitudes de pagos.

#### **B) De la Comisión al Estado Miembro.**

- Decisión de aprobación de los programas.
- Compromisos anuales.
- Información sobre anticipos y pagos intermedios.

El sistema para realizar esta descarga a ficheros planos estará imbricado en el sistema de transferencias de información (integración). Una vez solicitada la mencionada descarga, el fichero resultante se encontrará a disposición del usuario. Estos ficheros podrán utilizar directamente el sistema de envío/recepción, pues se considera que su volumen será perfectamente asumible por la capacidad de las líneas de comunicación actuales.

### **Ficheros con formato Excel**

Con el fin de permitir el intercambio de información con otros sistemas, o simplemente facilitar la extracción de información para su posterior elaboración salvando la rigidez de los formatos previamente establecidos, se establecen las importaciones/exportaciones con formato Excel.

El propio sistema de información cuenta con un subsistema dedicado a la extracción de datos hacia formato Excel, que proporciona las herramientas a los usuarios para que, de forma conversacional y parametrizada, sean ellos mismos los que confeccionen las descargas que sean pertinentes para sus necesidades puntuales.

### **CD-ROM**

Para el intercambio de información que pudiera considerarse como voluminosa, y para salvar los problemas de capacidad de las líneas de comunicación, es recomendable la



utilización del soporte CD-ROM, que de forma externa a la utilización del sistema de información FONDOS 2000 permita intercambiar datos de forma masiva mediante el envío en forma convencional, si bien en este caso la agilidad del trasvase será menor que en los supuestos anteriormente indicados.

#### **6.4.1. Comité de Seguimiento del Programa de Iniciativa Comunitaria**

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente PIC y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999, se constituirá el Comité de Seguimiento de este Programa.

Este Comité de Seguimiento se creará por el Estado miembro, de acuerdo con la autoridad de gestión, consultados los interlocutores, en el plazo máximo de tres meses a partir de la Decisión de participación del FEDER.

Formarán parte de dicho Comité como miembros permanentes, los representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda, del Ayuntamiento y una representación de la Comisión Europea, dirigida por el representante de la Dirección General de Política Regional. Asimismo formaran parte del mismo, un representante de la autoridad medioambiental competente del municipio y un representante de la autoridad municipal competente en asuntos de igualdad de oportunidades.

Si su participación se considerara de especial interés, de acuerdo con la Comisión y de conformidad con el artículo 17.2.d del Reglamento (CE)1260/1999, los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel local, podrán ser asociados en el seguimiento de la presente intervención. El Reglamento de funcionamiento interno del Comité de Seguimiento definirá, en su caso, la forma de asociación de dichos interlocutores.

El Comité de Seguimiento del presente PIC será presidido por la autoridad de gestión del PIC, la Dirección General de Fondos Comunitarios.

La representación de la Comisión participará con carácter consultivo en los trabajos del Comité.

Asimismo, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de asociación con los interlocutores económicos y sociales

El Comité de Seguimiento será independiente para este PIC, si bien, en atención a las buenas prácticas comprobadas en los Programas URBAN del período 1994-1999 en los que el mencionado comité ha funcionado como una verdadera red de intercambio de experiencias, tendrá lugar una convocatoria común para todos los programas URBAN aprobados dentro del Estado miembro, teniendo lugar las reuniones de dicho comité en cada ocasión en una de las distintas zonas urbanas seleccionadas.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.



El Comité de Seguimiento desempeñará entre otras, las siguientes funciones:

- Asegurar la eficacia y el correcto desarrollo del Programa, procurando especialmente:
- Aprobar el Complemento de Programa, incluidos los indicadores físicos y planes financieros.
- Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención.
- Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones financiadas sobre las propuestas de cada uno de los Organismos responsables.
- Revisar los avances realizados en relación con el logro de los objetivos específicos de la intervención, basándose en los indicadores financieros y físicos de las medidas.
- Estudiar los resultados de la evaluación intermedia.
- Estudiar y aprobar las propuestas de modificación del PIC y del Complemento de Programación.
- Estudiar y aprobar el informe anual y el informe final de ejecución, en base a las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución, antes de su envío a la Comisión.

#### **6.4.2. Informes anuales y final**

La Autoridad de gestión del PIC enviará a la Comisión, dentro de los seis meses siguientes del final de cada año civil, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento. Se presentará entre el 1 de enero y 30 de junio de cada año en relación con el año anterior.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, la Comisión y la autoridad de gestión examinarán conjuntamente el referido informe en un plazo máximo de 3 meses desde su aprobación por el Comité de Seguimiento.

Un informe final será presentado a la Comisión dentro de los seis meses siguientes a la fecha límite de aplicabilidad de los gastos.

Los informes anuales y el informe final incluirán los elementos siguientes:

- Cualquier cambio en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, los cambios en las políticas locales y su repercusión en el desarrollo del PIC y su coherencia con los objetivos previstos.
- Situación de la ejecución de los ejes del PIC y de las medidas del complemento de programa, con referencia a los indicadores físicos, de resultados e impacto, correspondientes a dichas medidas.
- Cantidades certificadas del gasto elegible realizado, por los Organismos ejecutores.
- Cantidades cobradas de la Comisión (siempre referido a 31 de diciembre del año de referencia) y las pagadas por las autoridades pagadoras de la forma de intervención.
- Cuadros financieros de seguimiento realizados, con indicación de las conclusiones, en su caso.
- Comunicaciones de la Comisión y de la autoridad de gestión sobre cumplimiento de la normativa aplicable.
- Disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y eficacia de la intervención.
- Gestiones realizadas, en su caso, para la realización de la evaluación intermedia.
- Comentarios sobre los eventuales problemas surgidos en la recogida de datos procedentes de los órganos ejecutores y medidas adoptadas.



- Utilización, en su caso, de la asistencia técnica.
- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.
- Cumplimiento de las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de las desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Estado de realización física y financiera de cada uno de los grandes proyectos y de las subvenciones globales y cumplimiento de los trámites específicos establecidos.
- Información sobre los controles efectuados.
- Información, en su caso, sobre la utilización de los intereses bancarios provenientes del anticipo.

## **6.5. Evaluación**

La eficacia y el correcto desarrollo del PIC exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de evaluación.

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio, las actuaciones cofinanciadas por el FEDER serán objeto de una evaluación previa, una evaluación intermedia y una evaluación posterior, con el objeto de apreciar su impacto en el desarrollo de la zona urbana.

### **6.5.1. Evaluación previa**

Dentro de este PIC se incluye una evaluación previa. Esta se ha efectuado teniendo en cuenta el contexto socioeconómico de la zona urbana. La evaluación previa se ha llevado a cabo bajo la responsabilidad de las autoridades competentes para la preparación del PIC, su contenido responde a las exigencias previstas en el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio.

### **6.5.2. Evaluación intermedia**

En conformidad con el artículo 42 del Reglamento General, el PIC será objeto de una evaluación intermedia a fin de valorar la pertinencia de la estrategia definida, apreciar la calidad de la gestión y seguimiento realizado y determinar la medida en que se están realizando los objetivos previstos.

Esta evaluación se efectuará bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y la Administración local. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión antes del 31 de diciembre de 2003.

Como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta antes del 31 de diciembre de 2005.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos fijados en los párrafos anteriores la selección de los evaluadores independientes a nivel de cada intervención estará finalizada antes de finales del 2002 y del 2004 respectivamente.

La selección de evaluadores independientes se hará conforme a los procedimientos de contratación pública o mediante el establecimiento de convenios.



A fin de establecer la colaboración necesaria entre la Comisión y el Estado miembro, se constituirá un “Grupo Técnico de Evaluación” (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de la Administración local y de la Comisión. Además de proporcionar una plataforma común y permanente que permita a sus miembros el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de la evaluación y reforzar así la función de esta última, el GTE asistirá a la autoridad de gestión en las labores siguientes:

- Velar por el respeto de los plazos previstos a fin de integrar los resultados de la evaluación en el ciclo decisorio de la intervención.
- Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.
- Proponer los pliegos de condiciones técnicas, y en particular especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación para evaluar los diferentes ámbitos de intervención de cada Fondo y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- Hacer el seguimiento del estudio de evaluación
- Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de la intervención.

### **6.5.3. Evaluación posterior**

Con el objeto de dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficiencia y eficacia de las intervenciones y de su impacto así como de extraer conclusiones para la política de cohesión económica y social, se efectuará la evaluación posterior del PIC estipulada en el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La evaluación posterior será responsabilidad de la Comisión, en colaboración con el Estado miembro y la autoridad de gestión. Finalizará a más tardar 3 años después de la finalización del periodo de programación.

### **6.6. Control de las intervenciones financiadas por los Fondos Estructurales**

El Artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que estos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Asimismo, los Estados miembros están obligados a combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE, debiendo adoptar para ello las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros (artículo 280 del Tratado Constitutivo de la UE). Por otra parte, el Reglamento (CE) 2064/97 recoge las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Autoridad de gestión del PIC según el régimen de corresponsabilidad anteriormente descrito, es responsable, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, de la



regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención y de la realización de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE.

La actividad de control se lleva a cabo al tiempo que la de gestión (como parte integrante de la misma o independiente de la misma) y en momentos sucesivos, incluso a fin de verificar la eficacia y seguridad de los sistemas de gestión y control utilizados.

La regularidad de las operaciones, conforme a los objetivos de una correcta gestión financiera que la Autoridad de gestión del PIC debe garantizar, presupone la adecuada organización de los servicios implicados en la actividad de gestión y control.

El Complemento de PIC determinará, medida a medida, los servicios responsables de la gestión y del control ordinario, de tal manera que se garantice la separación y realización autónoma de las funciones de gestión y control.

La IGAE y la Dirección General de Fondos Comunitarios, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa, así como controles in situ puntuales.

#### **6.6.1. Órganos con competencia de control en la Administración del Estado**

##### ***Control externo: Tribunal de Cuentas.***

Supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado así como del sector público.

Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades Autónomas puedan prever sus Estatutos. Depende directamente de la Cortes Generales.

##### ***Control interno: Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.).***

Le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

Entre otras funciones, la I.G.A.E., a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.) – División de Control Financiero de Fondos Comunitarios– asume la responsabilidad de:

- Coordinar la aplicación a nivel nacional del Reglamento (CE) nº 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre, sobre control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por el FEDER.
- Comunicar a la Comisión las irregularidades que se produzcan, en ejecución del Reglamento (CE) 1681/94 de la Comisión, de 11 de julio, sobre irregularidades y recuperación de sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (R.D. Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre) (TRLGP), el control de



carácter financiero se ejercerá sobre los órganos gestores públicos cualquiera que sea su denominación y forma jurídica para comprobar su funcionamiento en el aspecto económico-financiero y conforme a las disposiciones y directrices que les rijan. Además, este tipo de control puede ejercerse sobre Sociedades mercantiles, Empresas, Entidades y particulares por razón de las ayudas nacionales o financiadas con fondos comunitarios (artículo 18.1 del TRLGP).

Con independencia de lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 18.2 del TRLGP “En las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios, la IGAE será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las necesarias relaciones con los órganos correspondientes de las Comunidades Europeas, de los entes territoriales y de la Administración del Estado”.

Así a la IGAE le corresponde no sólo la función de realizar directamente los controles relativos a ayudas gestionadas por la Administración Central, sino también la de coordinar los controles realizados por otros órganos nacionales competentes, así como los de relación, entre otros, con los órganos competentes de las Comunidades Europeas.

#### **6.6.2. Planes de control**

En cumplimiento de la obligación impuesta a los Estados miembros, en los artículos 5 y 209 A del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de velar por los intereses financieros del Presupuesto General de las Comunidades Europeas y, más concretamente, en virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99, se aprobará en cada ejercicio anual un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales, en cuya ejecución participarán los órganos competentes.

Para la instrumentación de la coordinación de los planes anuales de control sobre ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios, mediante Resolución de la IGAE, de 26 de julio de 1991, se crearon las Comisiones y Grupos de Trabajo. En particular, y por lo que respecta a los Fondos Estructurales, se creó una Comisión de coordinación y un Grupo de trabajo para FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP, de los que forman parte las distintas unidades gestoras y administradoras de los fondos, la IGAE como órgano de control, así como otros órganos nacionales, y donde, entre otros, se aprueban de modo coordinado los planes anuales de control de los Fondos Estructurales.

El 27 de mayo de 1994, la IGAE suscribió el Protocolo relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión por el que se acuerdan las disposiciones tendentes a garantizar, en el ámbito de los Fondos Estructurales, la cooperación necesaria con arreglo al artículo 2 del Reglamento Financiero aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas y referido a la aplicación del artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, en virtud de la cual el Interventor General de la Comisión Europea y la IGAE efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos y de cualquier otra forma de intervención en el marco de los Fondos Estructurales, así como controles in situ puntuales. En estos casos los controles efectuados por la IGAE se consideran bajo mandato de la Comisión. De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del citado Protocolo, todos los años la IGAE ha aprobado y realizado planes de control en aplicación del mismo.



El Reglamento (CE) 2064/97, de la Comisión, determina un porcentaje de gasto total subvencionable que como mínimo habrá de ser controlado antes de su cierre y unos criterios mínimos de selección que deberán tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control.

La IGAE elaborará, como es preceptivo conforme al artículo 9 del Reglamento (CE) 2064/97 y antes del 30 de junio de cada año, un informe anual dirigido a la Dirección General AUDIT de la Comisión donde se informará de la aplicación del citado Reglamento, así como de la evolución del gasto controlado del PIC y por cada órgano de control.

### **6.6.3. Sistema de seguimiento y comunicación de irregularidades**

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1681/94 el Estado español deberá comunicar a la Comisión las irregularidades que hayan sido objeto de una primera comprobación administrativa y las posteriores variaciones que sufran los expedientes relativos a estas comunicaciones. A dichos efectos, la IGAE a través de la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios recabará, de los órganos gestores responsables, la información necesaria para realizar estas comunicaciones.

La Autoridad de gestión del PIC, una vez informada en buena y debida forma de los resultados de los controles de las medidas y operaciones que lo integran o de los sistemas de gestión y control, pondrá en marcha, de conformidad con los artículos 34, 38 y 39 del Reglamento (CE) 1260/1999, las iniciativas más idóneas para resolver los problemas de procedimiento y de gestión evidenciados por tales controles.

Además, efectuará un seguimiento de los reintegros provenientes de los beneficiarios finales debidos a pagos indebidos o como consecuencia de controles o decisiones judiciales.

### **6.7. Respeto de la normativa comunitaria**

De conformidad con del artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de gestión de la intervención es responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999 . Ella comunicará al Comité de Seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, en base a las informaciones suministradas puntualmente por el ayuntamiento, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones a los mismos.

La verificación del respeto de las políticas comunitarias se realizará de forma prioritaria, pero no exclusivamente, por lo que respecta a:

- normas de competencia;
- adjudicación de contratos;
- protección del medio ambiente;



### Normas de competencia.

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 93 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de mínimos”.

Para cada medida del Programa, el Estado miembro debe suministrar la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado.

El Estado miembro confirma que no se concederá ninguna ayuda de Estado bajo la medida en cuestión, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención de categorías.

En este caso, una declaración general a estos efectos será suficiente. No será necesario suministrar una lista detallada de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales.

En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías, se incluirá el texto siguiente: "Las ayudas de Estado concedidas bajo esta medida se ajustarán a la regla *de minimis* o se aplicarán mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento del Consejo 994/98 de 07.05.1998 (D.O.C.E. L 142 de 14.05.1998)"

Asimismo es de aplicación en este PIC la directriz “Encuadramiento sobre ayudas de estado a las empresas en zonas urbanas desfavorecidas” (97/C146/08) publicada en DOCE el 14/05/97. Esta norma permite a los Estados miembros conceder ayudas a determinadas empresas situadas en barrios urbanos desfavorecidos.

### Adjudicación de contratos

Las operaciones cofinanciadas por el FEDER se realizarán de conformidad con la política y la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en el marco de la aplicación de tales normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

En el caso de los proyectos incluidos en el PIC, las actas de cada uno de los contratos adjudicados, cuando estén previstos en las normas sobre contratos públicos, se conservarán a disposición del Comité de seguimiento y se facilitarán a la Comisión si ésta así lo solicita.



Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

#### Protección del medio ambiente.

Las operaciones cofinanciadas por el FEDER deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Documento comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE.

#### Desarrollo rural

Para la financiación de las acciones de este P.I.C. se tendrá en cuenta que las mismas no reciban, o hayan recibido, ayuda con cargo a las medidas de desarrollo rural previstas en el marco del reglamento (CE) nº 1257/99, en la iniciativa Leader+ o en los otros instrumentos de la Política Agrícola Común.

### **6.8. Información y publicidad**

Se preverán los medios adecuados de difusión de la información relativa al presente PIC hacia la opinión pública, utilizando en particular las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión europea relativo a las acciones de información y de publicidad a llevar a cabo por los Estados miembros sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1260/99, el Complemento de PIC describirá las medidas que garanticen la publicidad del presente Programa. La autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Para conseguir este objetivo, se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y de comunicación.

El informe anual de ejecución contendrá una exposición de las acciones que se hayan ejecutado de acuerdo con el plan de comunicación, así como las modificaciones que se



hayan aportado a dicho plan en función de los resultados obtenidos y de la demanda percibida.

### **Objetivos.**

Los objetivos de información y publicidad de este PIC son los siguientes:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

### **Destinatarios.**

Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa supone mantener un adecuado flujo de información sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos. Dichas medidas y acciones previstas van dirigidas a distintos grupos de beneficiarios cada uno con sus propias características e intereses y, por tanto, con diferentes necesidades de información:

- Beneficiarios potenciales y finales,
- autoridades regionales y locales y demás autoridades públicas competentes,
- organizaciones profesionales y medios económicos,
- interlocutores económicos y sociales,
- organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupen de la protección y mejora del medio ambiente,
- agentes económicos o promotores de proyectos,
- medios de comunicación social, y
- público en general.

### **Contenido y estrategia de las actividades de información y publicidad.**

Las acciones a llevar a cabo se pueden organizar en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

### **Evaluación de las actividades de información y publicidad.**

Se presentará a los Comités de Seguimiento información sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de publicidad a que obliga el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como este Plan. La información hará referencia a la calidad y la eficacia de las actividades emprendidas en materia de información y publicidad. Esta información se recogerá en los Informes anuales a que hace mención el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/99.



### **Servicios administrativos u organismos responsables de la ejecución de estas actividades.**

La Administración local que ejecutan la puesta en marcha de este PIC en el ámbito de sus competencias, es responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas.

El Anexo sobre “Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa a de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios”, indica o señala que, la Administración local garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE)1159/2000.

Por lo tanto, la Administración local de este PIC son los responsables de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en el Programa . La autoridad de gestión del mismo velará por el cumplimiento de la normativa, y comunicará a la Comisión las personas designadas para la coordinación de las actividades correspondientes a esta materia.

### **6.9. Asistencia técnica**

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma nº 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio), el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superen en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento.

### **6.10 Disposición final**

Si es necesario, las disposiciones financieras y de gestión del presente PIC serán modificadas para dar cumplimiento a cualquier futura norma que se adopte en función del apartado 2 del artículo 53 del Reglamento 1260/1999.



## ANEXO

### ***Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios.***

La nueva figura de “autoridades de gestión” que consagra el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en su artículo 34 exige la definición de una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones que participen dentro de una misma forma de intervención, que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión con el objeto de asegurar la eficacia y la regularidad de la gestión y la ejecución de las intervenciones comunitarias.

De común acuerdo, la Comisión europea y el Estado miembro han acordado el nombramiento de la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, como Autoridad de Gestión de este Programa de Iniciativa Comunitaria, a través de un régimen de corresponsabilidad con la Administración local.

Ello implica la adecuada definición de tareas a desarrollar por cada uno de ellos, en torno a un sistema que se explicita a continuación:

- La Administración local en relación con las medidas de este PIC que serán precisadas en el Complemento de Programa, establecerán dispositivos de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento (físicos y financieros) y de evaluación que permitirán, a su vez, alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) que son responsabilidad de la Autoridad de Gestión.
- El establecimiento de sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación es responsabilidad de la Autoridad de Gestión, que los definirá teniendo en cuenta las precisiones técnicas y las exigencias de información que demanden los servicios de la Comisión Europea. Estos sistemas informáticos de intercambio de datos deberán ser alimentados, en cuanto a las actuaciones incluidas en este PIC, por la Administración local, para lo cual la Autoridad de Gestión coordinará las conexiones telemáticas que resulten necesarias y que garanticen la transferencia de datos desde los niveles descentralizados hacia el sistema informático central.
- La elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención será responsabilidad de la Autoridad de Gestión. Para ello, la Administración local elaborarán sus informes parciales en relación con las actuaciones de su competencia dentro de la forma de intervención y los remitirán, dentro de los plazos fijados, a la autoridad de gestión que elaborará el informe definitivo y lo remitirá a la Comisión Europea.
- La Administración local establecerá los oportunos sistemas de contabilidad separada o codificaciones contables adecuadas que permitan identificar todas las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas. Además, deberán responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que presenten a las autoridades pagadoras. Esta información contable estará en todo momento a



disposición de la autoridad de gestión, así como de las autoridades de control financiero tanto nacionales como comunitarias.

- La Administración local garantizará la regularidad de las operaciones de su competencia cofinanciadas en el ámbito de esta intervención, para lo cual establecerá los dispositivos que acrediten la legalidad de los gastos cofinanciados, poniendo en marcha los mecanismos de control interno y supervisión que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera. Ello le facilitará la presentación ordenada a la Autoridad de Gestión de certificaciones de gasto con el detalle y periodicidad requeridos, certificaciones que deberán ir firmadas por el responsable de la gestión de Fondos Estructurales en la Administración local, así como por el responsable del control financiero (interventor, director económico-financiero o figura asimilable) correspondiente. Dichas certificaciones serán la base de los certificados que la autoridad pagadora remitirá a la Comisión solicitando los correspondientes pagos intermedios. Todo ello contribuirá a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y de éste a los beneficiarios finales a través de las correspondientes autoridades pagadoras.
- La Administración local contribuirá a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento 1260/999 según los procedimientos armonizados e integrados que, en su momento, defina la autoridad de gestión de acuerdo con la Comisión Europea.
- La Administración local garantizará la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de sus respectivas competencias con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente. Suministrará, igualmente y cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- La Administración local garantizará en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes de los que darán cuenta a la Autoridad de Gestión.
- La Administración local podrá proponer en relación con las actuaciones de su competencia, las adaptaciones del Complemento de Programa que estime necesarias, sin modificar el importe total de la participación del FEDER para cada eje prioritario. Estas propuestas de adaptación, previa aprobación del Comité de Seguimiento, serán notificadas por la Autoridad de Gestión a la Comisión en el plazo de un mes.
- La Administración local participará junto con la Autoridad de Gestión y la Comisión, en las reuniones anuales que se celebrarán con objeto de examinar los principales resultados del año anterior. Si tras ese examen, la Comisión formulara observaciones en relación con las actuaciones, la Administración local comunicará a la autoridad de gestión las medidas adoptadas como consecuencia de dichas observaciones, quién, a su vez, las transmitirá a la Comisión. Si la Comisión estima que las medidas adoptadas no son suficientes, y dirige recomendaciones de adaptación para mejorar la eficacia de las medidas, la Administración local podrá presentar, a través de la Autoridad de Gestión, las medidas que hubiera tomado para mejorar sus procedimientos o indicará los motivos que la hubieran impulsado a no hacerlo.



En aquellos casos en que la Administración local no esté en disposición de desarrollar en tiempo y forma las tareas mencionadas, la Autoridad de Gestión las llevará a cabo por sus propios medios y emprenderá, después de analizadas las causas del incumplimiento, las acciones que estime oportunas tendentes a evitar tales situaciones.